



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO. LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES 2012-2014

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA:

ALEJANDRA SÁENZ MORÓN

DIRECTORA: MA. CRISTINA REYES MONTES

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MAYO 2016

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
--------------------------	----------

### CAPÍTULO I

#### ANTECEDENTES TEÓRICOS

<b>1.1 ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA? BREVE RECORRIDO POR LAS FORMAS DE GOBIERNO.....</b>	<b>11</b>
1.1.1 Platón.....	12
1.1.2 Aristóteles.....	15
1.1.3 Polibio.....	16
1.1.4 Fundamentos básicos de la democracia.....	17
1.1.5 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La democracia.....	18
1.1.6 Los Derechos Humanos como fundamento de una democracia.....	19
1.1.7 Democracia.....	21
1.1.8 Concepto de democracia.....	23
1.1.9 Democracia Constitucional.....	24
1.1.10 Estado de Bienestar.....	25
<b>1.2 ELEMENTOS TEÓRICOS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>27</b>
1.2.1 Definición de comunicación política.....	28
1.2.2 Conceptos de comunicación política.....	30
1.2.3 Triángulo básico de la comunicación política.....	31
1.2.4 Campo de acción de la comunicación política.....	32

1.2.5 ¿Cómo surge la comunicación política?.....	33
1.2.6 Las campañas electorales como terreno principal de la comunicación política.....	34
1.2.7 El papel de la televisión en la comunicación política.....	36
1.2.8 El internet y la comunicación política.....	37
1.2.9 Características de la comunicación política.....	38
<b>1.3 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA OPINIÓN PÚBLICA: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>42</b>
1.3.1 Historia de la opinión pública .....	43
1.3.2 Definición de opinión pública.....	45
1.3.3 Conceptos de opinión pública.....	48
1.3.4 Características de la opinión pública.....	50
1.3.5 Proceso de formación de la opinión pública.....	54
<b>1.4 CONCEPCIÓN TEÓRICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>55</b>
1.4.1 El proceso de la comunicación.....	57
1.4.2 ¿A qué refiere la comunicación masiva?.....	59
1.4.3 Efectos de los medios de comunicación masiva.....	60
1.4.4 La televisión como medio principal de comunicación masiva.....	61
1.4.5 Modelos clásicos de prensa, un parteaguas para los medios actuales.....	62

## **CAPÍTULO II**

### **HISTORIA DE LA TELEVISIÓN EN MÉXICO**

<b>2.1 INTRODUCCIÓN A LA TELEVISIÓN MEXICANA.....</b>	<b>69</b>
---	-----------

2.1.1 Origen de la televisión mexicana.....	70
2.1.2 Fortalecimiento inicial de la televisión mexicana.....	72
2.1.3 Televisión pública o privada: la verdadera historia de la televisión mexicana.....	74
2.1.4 Primeros hechos sociales televisados en México.....	78
2.1.5 El sistema de concesiones y el control gubernamental.....	83
2.1.6 Preferencias televisivas del pasado reciente.....	86
2.1.7 Ley Federal de Telecomunicaciones.....	91
2.1.8 “Ley Televisa”.....	94

### **CAPÍTULO III**

#### **COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO. LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 2012-2014**

<b>3.1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>101</b>
3.1.1 Antecedentes: Pacto por México.....	102
3.1.2 Definiciones básicas.....	103
3.1.3 Recuento documental del proceso de reforma a la Ley Federal en Telecomunicaciones 2012-2014.....	104
3.1.4 Proceso de Leyes secundarias en materia de telecomunicaciones, particularmente en el ámbito de radiodifusión y televisión.....	119
3.1.5 Proceso de la Reforma a la Ley federal de Telecomunicaciones 2014 a partir de su llegada a la Cámara de Diputados.....	125

3.1.6 Reacciones del sector social respecto a las reformas en materia de telecomunicaciones, en radiodifusión y televisión.....	130
3.1.7 Cuadros de programas televisivos sobre el Pacto por México y la Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones.....	134
3.1.8 Reflexión sobre algunos programas de televisión.....	157
3.1.9 Caso Ayotzinapa.....	158
<b>4.1 CONCLUSIONES.....</b>	<b>164</b>
<b>5.1 BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>168</b>

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, toda sociedad que se diga democrática debe cumplir un ciclo conformado por tres actores principales: la Democracia, la Comunicación política y la Opinión Pública.

Si consideramos que la democracia es una forma de gobierno en la que el poder reside en el pueblo, y los políticos no son más que representantes de la sociedad que obtuvieron su puesto gracias a los ciudadanos, entonces están obligados a hacer del conocimiento público todos los quehaceres políticos que se están llevando a cabo, es su obligación presentarlos de un modo objetivo, veraz y preciso.

La ciudadanía al estar informada de la situación del país debe decidir o en su defecto, exigir que las cosas continúen o se hagan de una manera distinta, procurando siempre el bienestar público y el beneficio de los ciudadanos. Para que esta tarea pueda consolidarse de manera rápida y eficaz, los actores políticos e instituciones hacen uso de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación, para llevar a cabo el ciclo completo de la democracia actual (las nuevas tecnologías juegan un papel muy importante debido a que son el conducto a través del cual la información llega a los ciudadanos), los medios de comunicación son considerados en este punto como actores secundarios, sin embargo, resultan ser de suma importancia en el ciclo de la democracia.

Una vez que los medios han hecho su trabajo, la vida política del país está en la agenda pública, los ciudadanos hablan de ello y deciden cuánto tiempo tenerlo en el debate mediante la opinión pública, entendiendo a esta como la idea, juicio o concepto que una persona tiene o se forma acerca de alguien, y que al mismo tiempo representa el modo de pensar de un grupo mayoritario de personas respecto a un tema en especial, posteriormente, los representantes en el gobierno perciben a través de una realimentación lo que se debe hacer, mejorar o erradicar, sirviendo siempre, al interés de los ciudadanos. En teoría, es así como una sociedad democrática debe regirse, ya que tiene su razón de ser, en el pueblo.

Derivado de lo anterior, la hipótesis que planteo sostiene la idea de que la televisión mexicana, a cambio de mantener el monopolio televisivo, sostiene acuerdos políticos que facilitan a los gobernantes su estancia en el poder; situación diferente al del sector radiofónico, ya que es sometido a los intereses de estos.

Los objetivos que se persiguen en el presente trabajo son: identificar la relación que existe entre gobierno y televisión, comparar la información política oficial, respecto a la transmitida en programas televisivos, comprobar la poca o nula existencia de registros de programas de carácter político en páginas web de las televisoras, así como reconocer que en México, la democracia solo existe en teoría.

La presente investigación se rige alrededor de la información que los medios de comunicación transmiten a la ciudadanía: en el primer capítulo se establecen los antecedentes teóricos, conceptos y elementos de la democracia, así como de la comunicación política, la opinión pública y desde luego de los medios de comunicación; en el capítulo II se aborda la historia de la televisión en México, la Ley Federal de Telecomunicaciones así como la Ley Televisa; y por último, en el capítulo III se encuentra todo lo que fue el proceso legislativo de Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones desde el pacto por México hasta la aprobación de las leyes secundarias, así como la versión oficial que se dio en los medios de comunicación a través de distintos programas de radio y televisión.

A lo largo de estas líneas encontraremos que el trabajo de los medios de comunicación, así como el deber de los representantes políticos de dar a los ciudadanos informes detallados de su quehacer gubernamental, se ve condicionado por diversos hechos que ocurrieron a lo largo de la historia de la televisión en México.

La metodología con la que se ha desarrollado esta investigación presenta una variante analítica, histórica, documental y deductiva. Analítica ya que en el tercer capítulo se reflexiona sobre el contenido presentado en diversas mesas de análisis sobre este tema. Histórica debido a que en el segundo capítulo se aborda la

historia de la televisión mexicana a partir de su aparición formal. Documental al presentar en el último capítulo el proceso de reforma a la ley federal de telecomunicaciones, ordenado de manera cronológica, y deductiva porque parte de aspectos generales a una situación concreta, siendo esta la información política que se transmite en televisión abierta.

Como veremos, la desinformación política no es una característica exclusiva del presente, sino una consecuencia del pasado reciente; como referente de lo anterior plasmamos en las siguientes hojas el nexo indiscutible que desde siempre ha mantenido el grupo Televisa con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), esta aseveración queda como precedente para la historia con base en palabras pronunciadas por el mismo Emilio Azcárraga padre.

No obstante, es importante hacer énfasis en el hecho de no satanizar a la televisión mexicana, ya que a pesar de transmitirse en menor medida u horarios no favorables, la información política en ocasiones y en programas específicos es televisada de manera clara, sin embargo, es aquí donde entra el papel de la cultura política de los ciudadanos, la cual en pleno siglo XXI es poca o prácticamente nula, razón por la que ni los gobernantes ni los medios de comunicación sienten presión alguna por cumplir correctamente con su deber. Por ello, cuando se requiera saber del presente, hay que preguntarse por el pasado.



## CAPÍTULO 1

### ANTECEDENTES TEÓRICOS

#### 1.1 DEMOCRACIA: BREVE RECORRIDO POR LAS FORMAS DE GOBIERNO TRADICIONALES

En *La teoría de las formas de gobierno de la historia del pensamiento político*, Norberto Bobbio (2001) concibe tres formas mediante las cuales se puede llegar a formar un modelo del “óptimo Estado” colocando en primer lugar (sin algún tipo de orden jerárquico) al modo de construcción basado en la idealización de una forma histórica. Si bien los hechos históricos marcan pautas para el consecuente accionar de los pueblos futuros, estos se limitan a ser una guía que no garantiza el éxito o fracaso de la adaptación de dicho modelo anterior a los Estados actuales ya que el contexto es un factor determinante para la correcta realización de uno u otro modelo.

En segunda instancia, el autor hace mención de una especie de mezcla de todas las formas buenas para de ella destacar y retomar los elementos positivos (virtudes) y erradicar los negativos (vicios) creando así, la mejor de todas. En un apartado más adelante retomaremos este punto dentro de la forma mixta representada principalmente por el historiador al que se le debe la más exitosa teorización al respecto, Polibio.

Finalmente la tercer manera de crear un modelo favorable de Estado de acuerdo con Bobbio (2001), es a través del modo utópico, que son en realidad modelos producto de la imaginación que se basa en una elaboración intelectual sacada únicamente de la realidad histórica, sin embargo, suelen caer en modelos que no han existido nunca y no existirán jamás.

Así, los diferentes modelos o formas de gobierno no constituyen únicamente una forma de organizar la vida política de una sociedad, sino que son también momentos, procesos diferentes y sucesivos, por lo que el mejor modelo para una sociedad es el que mejor se adapte a ella.

### 1.1.1 PLATÓN

Bobbio (2001) refiere que en la *República*, Platón hace una descripción de la república ideal que tiene como único fin la realización de la justicia, entendida como la correcta repartición de las actividades que de acuerdo a las diferentes aptitudes le corresponden a cada quien. Dentro del dialogo de la *República* y a través del libro octavo y noveno hace un recorrido por las formas de gobierno expuestas por Platón quedando plasmado que los Estados reales existentes son, aunque en diferente medida, corruptos; por el contrario, es solo uno el Estado óptimo, es decir, “una sola es la forma de la virtud, mientras son infinitas las del vicio” (Bobbio, 2001: 21).

De acuerdo con Bobbio (2001), para Platón en esencia las formas de gobierno son seis, pero de ellas dos sirven para designar a la constitución ideal que puede ser llamada monarquía (si uno tiene el mando sobre todos los demás) o aristocracia (que se lleva a cabo cuando el mando está en manos de varias personas), en este punto para Platón resulta igual si uno o varios tienen el mando; así, las otras cuatro constituciones que analiza Platón son para representar las formas reales. De este modo, para Platón sucede a lo largo de la historia una consecución únicamente de formas malas, aunque como es claro para él, unas más malas que otras.

Bobbio (2001) rescata que en el libro octavo, Platón presenta en orden decreciente las cuatro constituciones corruptas (en este sentido, la segunda, tercera y cuarta corresponden degradadamente a cada una de las formas tradicionales) y hace una composición ordenada y armónica de tres tipos de hombres que componen la república, véase cuadro 1.

Cuadro 1

**Constituciones Corruptas De Platón**

<b>Forma tradicional</b>	<b>Tipo de hombre que compone la República en su forma corrupta.</b>
<p>1.- <u>Timocracia</u>: en la representación platónica es la degeneración de la aristocracia.</p>	<p><b>El hombre timocrático:</b> tiene talento militar, duro con los esclavos, indulgente con el hombre libre y sumiso con autoridades; deseoso de mando y amante de los honores. Este hombre aspira a mandar con base en la propia actividad bélica.</p>
<p>2.- <b>Aristocracia</b> → Considerada como la forma perfecta descrita en el Estado ideal.</p>	<p><b>Oligarquía</b> <b>El hombre oligárquico:</b> avaro y codicioso, en este tipo de hombre en cuanto más sean las riquezas que posean, más decrece la virtud.</p>
<p>3.- <b>“Politeia”</b> → Aristóteles llama así al gobierno del pueblo en su forma buena.</p>	<p><b>Democracia</b> <b>El hombre democrático:</b> en este Estado se respira en el la libertad y la liberación, cada cual es dueño de hacer lo que le plazca.</p>
<p>4.-<b>Monarquía</b> →</p>	<p><b>Tiranía</b> Forma ínfima con la que la degradación toca fondo. <b>El hombre tiránico:</b> no se abstiene de derramar sangre.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Bobbio (2001), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*.

De acuerdo con Bobbio (2001), para Platón el paso que se da de una constitución a otra está estrechamente relacionado con el pasar de las generaciones, es una inevitable consecuencia de la rebelión de un hijo contra el padre.

*Inmediatamente después, Platón aborda el problema de la comparación en las diversas formas de gobierno para juzgar su mayor o menor bondad (o maldad); y sostiene la tesis de que si bien es cierto que la democracia es la peor de las formas buenas, sin embargo es la mejor de las formas malas, en contraste con la monarquía, que es la mejor de las formas buenas mientras que la tiranía es la peor de las formas malas (...). De manera que si ponemos en fila las seis formas en orden decreciente, las tres primeras, las buenas, deben estar colocadas con cierto orden (monarquía, aristocracia, democracia), y las malas en el orden inverso (democracia, oligarquía, tiranía). La democracia está al mismo tiempo al final de la serie de las buenas y al principio de la serie de las malas, al tiempo que la monarquía está al principio de la serie de las buenas y la tiranía al final de la serie de las malas (Bobbio, 2001: 31).*

De la cita anterior podemos resaltar que la democracia tiene un solo nombre, ya que se considera como la peor de las formas buenas y la mejor de las formas malas, por esta situación la democracia no presenta la variación que por ejemplo posee el gobierno de uno solo que en su versión buena es el mejor y en su forma mala es el peor. Si ordenamos las seis formas de gobierno de la mejor de las buenas a la peor de las malas, el orden en una escala sería el siguiente:

Formas buenas:

1. Monarquía
2. Aristocracia
3. Democracia

Formas malas:

3. Democracia
2. Oligarquía
1. Tiranía

Como podemos observar y de acuerdo a lo que Bobbio (2001) explica obtenemos que las dos democracias constituyen un “continuum”, caso contrario vemos que las formas de gobierno de uno solo (Monarquía y tiranía) se encuentran posicionadas en los extremos respectivamente.

### 1.1.2 Aristóteles

Siguiendo con Bobbio (2001), encontramos que es precisamente Aristóteles quien da la pauta exacta para la conservación y puesta en práctica de la Teoría clásica de las formas de gobierno, así como diversas categorías fundamentales que aun en nuestros días siguen vigentes ayudándonos a comprender la realidad; el término *politéia* por ejemplo, fue designado por Aristóteles para referirse a lo que hasta ese entonces era una forma de gobierno, traducido ahora como *constitución*. Bobbio (2001) menciona que Aristóteles se limita a decir que la constitución, (la *politéia*) es un ordenamiento de las magistraturas.

En el libro tres de la *Política*, Aristóteles parte del principio básico de la existencia de un documento oficial que regule y garantice un orden de gobierno, para ello propone a la Constitución definiéndola como “la estructura que da orden a la ciudad estableciendo el funcionamiento de todos los cargos y sobre todo de la autoridad soberana” (Bobbio, 2001: 33).

Para Aristóteles, de acuerdo con Bobbio (2001) cuando el poder de uno, pocos o la mayoría se ejerce en vista del interés general, las constituciones serán siempre rectas, mientras que serán desviaciones cuando aquellas constituciones atiendan al interés particular de uno, pocos o la mayoría; asimismo, el orden jerárquico que maneja Aristóteles para designar a las seis formas de gobierno son: monarquía, aristocracia, *politia* (que vendría siendo como la forma buena de la democracia en términos de Platón), democracia, oligarquía y tiranía. En este planteamiento podemos notar que la diferencia máxima está entre la mejor de las buenas que es la monarquía y la peor de las malas, la tiranía. Por el contrario, observamos que entre la *politia* y la democracia se haya una mínima diferencia siendo así que la *politia* se ubica en la peor de las buenas y la democracia en la mejor de las malas.

De acuerdo con lo anterior, el centro de toda constitución radica en el interés común, no dejando de lado el hecho de que los ciudadanos vivan bien. El fundamento que él encuentra entre una y otra forma de gobierno no depende del número de quienes gobiernan, sino de la condición social de quienes gobiernan.

*Lo que diferencia a la democracia y a la oligarquía es la pobreza y la riqueza, de suerte que donde dominan los ricos por muchos o pocos que sean, habrá necesariamente una oligarquía, y donde dominan los pobres la democracia (...) (Bobbio, 2001: 41).*

De acuerdo con Bobbio (2001), la política es el régimen mezcla entre la oligarquía y la democracia en que la unión de los pobres y los ricos debería remediar la mayor causa de tensión de toda sociedad que es justo esa lucha entre los que tienen y los que no, es decir, la política es el régimen que debería asegurar, sin exclusión alguna, la “paz social”.

### **1.1.3 Polibio**

Siguiendo con Bobbio (2001), menciona que Polibio creía en una historia cíclica en la que los acontecimientos y los regímenes políticos se sucedían y repetían, Polibio llama democracia a la tercera forma que Aristóteles llamó “politia”, es decir, usa el término “democracia” con una connotación positiva a diferencia de Platón y Aristóteles y explica las tres tesis que Polibio expone, la primera de ellas consiste en la existencia de seis formas de gobierno, tres buenas y tres malas, la segunda trata, como ya lo mencioné anteriormente, de la sucesión de las formas de gobierno una a una con un ritmo determinante, lo que las conduce a un proceso cíclico que se repite con el tiempo, y la tercera, es donde expone una séptima forma de gobierno donde presenta por primera vez y de un modo completo, la teoría del gobierno mixto.

Con la primera tesis, Polibio confirma la teoría tradicional de las formas de gobierno y para la segunda tesis refiere a Bobbio al explicar que:

*El primero que se forma por un proceso espontáneo y natural es el gobierno de uno solo, y de él deriva, por una preparación y una enmienda, el reino. Pero se deteriora y cae en un mal que le es congénito, me refiero a la tiranía, de cuya disolución nace la aristocracia. Cuando esta, por su naturaleza, vira hacia la oligarquía, si las turbas se indignan por las injusticias de sus jefes, nace la democracia. A su vez, la soberbia y el desprecio de las leyes desembocan, con el tiempo, en la oclocracia (Bobbio, 2001: 47).*

“Olocracia” como lo menciona Bobbio (2001), es introducido por Polibio para nombrar al gobierno popular en su forma corrupta. El término es utilizado en su sentido peyorativo en una forma para entender al gobierno de los peores en su propio beneficio y mediante la manipulación del resto, así lo que para Platón era la tiranía, para Polibio era la olocracia.

Con la tercer tesis, Polibio pone de manifiesto que una constitución producto de un arreglo entre las tres formas clásicas, sería por mucho, mejor que cualquiera de las constituciones simples ya que por el simple hecho de ser simples, son malas.

*El arreglo de las tres formas de gobierno consiste en que el rey es frenado por el pueblo que tiene una adecuada participación en el gobierno, y el pueblo a su vez lo es por el senado. Al representar el rey el principio monárquico, el pueblo al democrático y el senado al aristocrático, resulta una nueva forma de gobierno que no coincide con las tres formas corruptas porque es recta. Polibio encuentra la razón de la excelencia del gobierno mixto en el mecanismo de control reciproco de los poderes, o sea, en el principio del ‘equilibrio’ (Bobbio, 2001: 51).*

#### **1.1.4 Fundamentos básicos de la democracia**

Para entender un poco mejor en qué consiste la democracia (o en su defecto, debería consistir) me remonto a los derechos humanos establecidos en la Constitución como marco jurídico para la convivencia humana, capaz de absorber y alojar al gran pluralismo social que caracteriza a todo aquél que se jacte de ser un país democrático. Los derechos humanos según Carbonell (2013), van de la mano con el término “justicia” pues son precisamente estos los que sirven de parámetro para determinar qué sociedad es justa o más o menos justa.

Carbonell (2013) señala que el objetivo de los derechos humanos es proteger bienes básicos y apunta que para Ernesto Garzón Valdés, un bien básico “es aquél que resulta necesario para la realización de cualquier plan de vida” (Carbonell, 2013:21).

De acuerdo con esto, un bien básico protegido por los derechos humanos resulta indispensable para que el individuo pueda actuar como agente moral autónomo.

Así, cuando nos remitimos a derechos humanos estamos hablando de proteger y respetar los intereses más vitales de las personas independientemente de circunstancias o características propias.

### **1.1.5 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la democracia**

Carbonell (2013) menciona que desde sus inicios, las constituciones han tenido dos tipos de contenidos: establecen los derechos de las personas o mejor dicho, de los ciudadanos y organizan lo que concierne a la división de poderes. Estos dos aspectos forman la parte base o como lo llama Carbonell el “contenido mínimo” de toda Constitución, en cada una de ellas se establecen los modos en que se debe competir para alcanzar los puestos de elección popular, es decir, las contiendas electorales así como las atribuciones y facultades que en ellos se deben ejercer.

Lo anterior se centra en el hecho de quién gobierna y cómo gobierna (la parte formal), menciona también que la parte sustancial (que es la parte del establecimiento de los derechos de las personas) refiere a lo que la Constitución puede hacer concretamente para mejorar la vida de los seres humanos.

Dentro de la Constitución Mexicana es el artículo primero el que pone de manifiesto las principales características de los derechos humanos, esto es:

- 1) La Universalidad expresa que serán de carácter general todos los derechos cuyos titulares sean las personas.
- 2) Interdependencia e indivisibilidad son características conjuntas ya que la violación de alguna de ellas supone un condicionamiento grave del disfrute de los demás.



- 3) Al tiempo la indivisibilidad no hace distinción en algún tipo de orden jerárquico, todos los derechos humanos deben llevarse a cabo independientemente del contexto.
- 4) La progresividad quiere decir que los Estados deben procurarlos continua, rápida y eficazmente.

De igual modo en el artículo 1° se establece la obligación de la autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

De acuerdo con esto, es el Estado el encargado de ordenarlos plenamente en el marco constitucional y de difundirlos entre la población para crear conciencia de ellos y protegerlos debidamente, esto supone que no se trata sólo de que los Estados se conduzcan únicamente de cierta manera, sino que planteen objetivos, tracen metas, pero sobre todo, las cumplan.

#### **1.1.6 Los derechos humanos como fundamento de una democracia.**

En el preámbulo de la declaración Universal de Derechos Humanos (1969) se considera al reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos como la base de la libertad, la justicia y la paz, ya que el desconocimiento y menosprecio de dichos derechos ha originado actos de barbarie ultrajantes en muchas partes del mundo.

El propósito fiel de esta declaración es proteger a toda costa los derechos humanos a fin de que el hombre no recurra por sí mismo al último recurso de protección que es la rebelión contra la tiranía y la opresión. Por ello este documento se declara como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse para que los individuos y las instituciones respeten y promuevan la enseñanza de los derechos humanos y aseguren su reconocimiento y aplicación universal.

De acuerdo con Carbonell (2013) existen dos modos de estudiar el origen de los derechos humanos, uno filosófico o teórico que posee su fundamento en la

Ilustración y que supone la existencia de algunos derechos anteriores e incluso superiores al Estado y el segundo que menciona es el normativo o jurídico, el cual plantea que el análisis de la aparición de los derechos humanos llega con la implantación del Estado Constitucional, el cual surge en consecuencia a los excesos del Estado absolutista y tiene dos propósitos básicos, que como ya lo mencione anteriormente, son dividir al poder y proteger los derechos humanos de todas las personas.

Cabe señalar que la primera tesis se sustenta en la mera realidad ya que en el tiempo en que fue escrita, las normas jurídicas que preveían los derechos humanos eran muy escasas.

Si algo es cierto, es que como todo suceso en la vida, también las cartas donde se plasman los derechos humanos han sufrido modificaciones a causa del contexto que se vive. En un principio, menciona Carbonell (2013), se contenía en dichas cartas lo que se conocía como “libertades”, lo que se buscaba con éstas era preservar de toda interferencia de la autoridad, la libertad de los individuos; con el tiempo, a estas libertades se le fueron agregando otro tipo de derechos, como fue el caso de los derechos de seguridad jurídica que prescribía la creación de instituciones reguladoras para resolver problemas entre particulares y es a mediados del siglo XIX, cuando los derechos de participación política se empiezan a hacer presentes y justo ahí, se defiende la idea del sufragio universal, proveniente de esto, a finales del mismo siglo surgen ya mandatos constitucionales que aseguran mediante los poderes públicos los derechos sociales, que son estos el derecho al trabajo, a la vivienda, a la tierra, a la salud, derecho a la educación así como a la protección social contra riesgos de empleo o de la vejez.

Carbonell resume la concepción de los derechos humanos como fundamento de una democracia en el siguiente fragmento:

*Los derechos humanos son la expresión de valores tan democráticos como la igualdad, la libertad, la seguridad jurídica, los derechos de los pueblos, la tolerancia religiosa, etcétera. Al establecer en la Constitución una lista de derechos*

*fundamentales, lo que en realidad estamos haciendo es “juridificar” la democracia: darle forma jurídica y otorgarle de esa manera sustancia y contenido (Carbonell, 2013: 12).*

Para lograr concebir el éxito de un sistema político donde en teoría el gobierno está en el pueblo y por ende busca el bien común, resulta de gran importancia salvaguardar y llevar a cabo los conceptos universales que garantizan una igualdad entre todo el género humano; así, tomando los derechos humanos como base de toda sociedad, se pretende que cada sistema político, partiendo de supuestos básicos universales avancen a favor de mejorar la vida de todos los seres humanos y principalmente de sus ciudadanos, sin embargo, las cartas que a lo largo de la historia han establecido los derechos humanos no siempre se han cumplido a cabalidad. En muchos casos, apunta Carbonell, (2013) los derechos humanos quedan establecidos como meras aseveraciones u aspiraciones utópicas de la sociedad, pero no como una realidad tangible.

### **1.1.7 Democracia**

*Si la Sociedad y el Estado han de existir, precisa también que exista un orden obligatorio para la conducta recíproca de los hombres, y, por consiguiente, una autoridad. Pero ya que hayamos de ser gobernados, aspiramos al menos a gobernarnos por nosotros mismos. Así, la libertad natural se convierte en libertad social o política. Es políticamente libre quien, aun estando sometido, lo está solamente a su propia voluntad y no a la ajena. Con esto queda planteada la principal diferencia entre formas del Estado y de la Sociedad (Kelsen, 2005: 16).*

El hombre en su afán de preservar su libertad como máxima social, pretende imperar un gobierno que lo rija bajo los principios mismos del hombre, fundamentado en el bien colectivo; bajo esta postura y en contraposición a la noción de la ideología de la democracia sobre la ausencia de dirigentes, el individuo tiende a conceptualizar el papel de una persona en quien depositar la

confianza y otorgarle el poder, una persona capaz de manejarlo y que sea precisamente quien responda por ello.

Respecto a esto, Kelsen habla sobre el valor que se le otorga (o al menos en el ideal) a la democracia y explica que:

*En el sistema de la ideología democrática, el problema de la promoción del dirigente obedece sólo a consideraciones racionales. La función directiva no representa un valor absoluto, sino solamente relativo; el dirigente sólo lo es para un determinado plazo y con ciertas restricciones; por lo demás, es igual a sus conciudadanos, a cuya crítica se halla sujeto (Kelsen, 2005: 123).*

Nun (2012) retoma a Weber al mencionar que el dirigente aparte de ser designado por el pueblo se alza entre ellos para elevarse a su rango de caudillo, con base en lo anterior, Weber designa a este proceso como “autocefalía” y lo coloca como característica sobresaliente de la democracia real, asimismo hace una distinción entre las dos participaciones de los ciudadanos en el espacio público, en la primera, dicha participación se hace presente en la democracia entendida como “expresión efectiva de la voluntad general” es decir como *gobierno del pueblo* mientras que la otra concibe al ciudadano y a la participación de éste como soporte del *gobierno de los políticos*.

Guiado por lo anterior, Nun (2012) hace mención de Shumpeter para establecer que:

*(...) en una democracia el electorado define y decide las controversias políticas primero y designa después a un conjunto de representantes para que se ocupen de implementar tales decisiones. Está hablando, en esencia, de la visión que antes denominé gobierno del pueblo. Sin embargo, añade, salvo casos excepcionales, en la práctica las cosas nunca suceden así. Por el contrario, la secuencia se invierte: primero se elige a los representantes y son estos quienes luego se encargan de resolver las controversias y de tomar las decisiones (Nun, 2002: 30).*

Del mismo modo Sartori (2003) infiere que cuando se habla de democracia es porque “el poder es del pueblo” y en ello se está aceptando y estableciendo una conexión entre las fuentes y la legitimidad del poder, de modo tal que solo si la

investidura viene desde abajo, el poder será legítimo y por lo tanto se podrá hablar de dicha forma de gobierno.

Sin embargo, y usando los mismos textos de Sartori (2003) resalto la posición de los sistemas democráticos actuales que se apoyan en las reglas mayoritarias, siendo así que el pueblo que participa del gobierno es sólo la porción que resulta de las mayorías electorales victoriosas que en realidad cuentan con una designación parcial del poder y que por ende contribuye a una conversión e inevitable separación entre el gobernar y los gobernados.

Respecto a lo anterior, Touraine (2000) deja claramente escrito que la idea de democracia es inseparable de la de derechos, por lo que en ningún caso puede ser reducida al tema de gobierno de la mayoría.

*(...) La democracia, en consecuencia, no puede reducirse a unas instituciones públicas, a una definición de los poderes y ni siquiera al principio de la libre elección, a espacios regulares, de los dirigentes; es inseparable de una teoría y una práctica del derecho (Touraine, 2000: 37).*

Hasta aquí y haciendo conciencia de lo que Nun (2002) y Sartori (2003) mencionan, podemos notar que en teoría, el poder de la democracia emana del pueblo, situación que no se asemeja para nada en la práctica. Nun casi al final de su obra, dice:

*Es imprescindible recuperar esa perdida visión de la democracia como gobierno del pueblo, tanto para protegerla de las asechanzas del populismo como para fomentar un activo debate público acerca del alcance y de los límites del gobierno de los políticos. Nótese bien: no digo que recuperar esa idea signifique liquidar el gobierno de los políticos sino acotarlo, controlarlo y darle en los hecho mucha mayor legitimidad sustantiva que la que posee (Nun, 2002: 213).*

### **1.1.8 Concepto de democracia**

En realidad, intentar definir o exponer un solo concepto de democracia resulta casi imposible, pues el término democracia denota múltiples acepciones; sería muy fácil limitarnos al significado etimológico de la palabra entendiéndola como

“demos”, pueblo y “kratos” gobierno, traduciéndola literalmente a gobierno del pueblo.

Kelsen (2005) define a la democracia al puntualizar que:

*(...) es la idea de una forma de Estado o Sociedad en la que la voluntad colectiva, o más exactamente, el orden social, resulta engendrado por los sujetos a él, esto es, por el pueblo. Democracia significa identidad de dirigentes y dirigidos, del sujeto y objeto del poder del Estado, y gobierno del pueblo por el pueblo (Kelsen, 2005: 30).*

Para Kelsen (2005), la democracia por naturaleza es una organización política que no reconoce padre, por el contrario aspira a ser en mayor medida una sociedad de colaboración entre iguales sin ningún tipo de autoridad, tiene como principio la coordinación y su forma más primitiva que es la sociedad de hermanos.

### **1.1.9 Democracia constitucional**

El Instituto Federal Electoral (IFE) ha exteriorizado el reconocimiento de la democracia constitucional como el régimen de gobierno que combina los principios formales con los sustanciales, donde estos últimos tienen la tarea de dar reconocimiento, resguardar y dar protección a los derechos humanos mientras que el régimen democrático debe otorgar el respeto propio a las características inherentes de los derechos en cuestión, a estas características responden como lo he mencionado anteriormente, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en el rubro que concierne a lo “formal o procedimental” se hace mención de las cuestiones que determinan exactamente el tipo de régimen que es la sociedad, cada cuánto tiempo deben ser elegidos los representantes populares, tiempos de campañas, etc.

Por otro lado, nos encontramos con el rubro “sustancial” que retomando los derechos humanos, contempla lo que no pueden hacer los gobernantes y lo que no deben dejar de hacer. Es decir, las constituciones establecen mandatos que obligan a las autoridades a realizar ciertos actos como tomar decisiones para

alcanzar objetivos por el bien común, por el contrario les conduce a no realizar actividades que apunten en contra de ello.

Carbonell (2013) en su número sobre derechos fundamentales y democracia menciona que en la actualidad los regímenes democráticos consisten en formas de organización política que se amparan en un texto jurídico que posee la máxima jerarquía normativa, que recibe el nombre de Constitución. En ella se compilan de modo general las necesidades, derechos, obligaciones y decisiones básicas de determinada sociedad política.

### **1.1.10 Estado de Bienestar**

Ciertamente en la actualidad, democracia y bienestar son dos aspectos íntimamente relacionados. Sartori (2003) haciendo mención de Lipset apunta:

*Entre más próspero sea un país es más probable que sostenga la democracia”, es difícil desmentirla. Pero una correlación no basta. Para explicarla es necesario, cuando menos, una imputación causal, por ejemplo, que el bienestar “facilita” la democracia. ¿Cierto? Bastante cierto, si bien con alguna gran excepción. Por el contrario, que la democracia produzca bienestar es una hipótesis dudosa (...) Sartori, 2003: 333).*

Para este apartado he decidido recurrir a Nun (2002) de quien anteriormente ya he expuesto algunos puntos, reconoce que los Estados de Bienestar se encuentran en un proceso de reestructuración más gozan aún de una muy buena salud; no obstante, hace un hincapié en la “exclusión” como posible (pero muy real) tropiezo en el proceso que permite llegar a un pleno Estado de Bienestar comprendiendo la relación existente entre democracia y derechos sociales en el mundo actual:

*Entonces, la exclusión era definida sobre todo en clave política: una clase obrera que se incorporaba en grandes números al sistema productivo exigía que se les diesen los mismos derechos que a los demás. Su objetivo era entrar. Hoy, en cambio, la exclusión es definida en clave sobre todo socioeconómica y da testimonio de la crisis de la sociedad salarial de la posguerra: ciudadanos perfectamente normales integrados corren a diario el riesgo de ser declarados inútiles o redundantes y de verse lanzados así a la precariedad y a la pobreza. Su objetivo es no salir (Nun, 2002: 153).*

Haciendo referencia a la pobreza, explica que en una sociedad desigual la diferencia de ingresos pueden ser de dos tipos, graduales y estables o involucrar brechas significativas que suelen ampliarse con el tiempo, cuando sucede lo segundo hace referencia a la *polarización* de la distribución del ingreso, importancia reflejada en la igualdad interna de cada segmento y las diferencias de segmentos entre sí.

Resulta de suma importancia tener presente que al existir tan grandes diferencias no se puede hablar de derechos sociales como tal pues estos poseen un carácter universal y por ende no pueden llevarse a cabalidad si son pocos quienes gozan de ellos.

*Pero el problema va mucho más allá de lo económico. Ocurre que los valores y las normas sociales no se fortalecen con las declaraciones sino con el uso; y por eso mismo, para que exista una ciudadanía interesada en la igualdad y en la justicia tienen que haberse difundido instituciones y prácticas que sean igualitarias y justas*

*(Nun, 2002: 178).*

Así, no es posible consolidar una democracia plena si no se mejoran (o por el contrario, cada día se agrava más) la condición de vida de la mayoría de la población y se asuma a dicha democracia como un gobierno de la clase poderosa sustentado en la importante participación del pueblo limitada a un voto electoral.

Dentro de nuestra sociedad, existe una especie de triángulo integrado por tres actores principales: La democracia a la punta (que fue explicada con anterioridad), la comunicación política y la opinión pública. Actualmente toda sociedad que se diga democrática, debe dotar de peso a los dos actores que le suceden a la democracia, para garantizar el correcto funcionamiento de ésta. Considerada como el gobierno del pueblo, los actores políticos que son elegidos en la democracia, como representantes de los ciudadanos, tienen la obligación de rendirle cuentas al pueblo de todos sus actos en el poder, para que ésta transmisión de información se lleve a cabo, se encuentra la comunicación política, quien a través de los medios de comunicación, estudia la forma en que deben ser



dichas las cosas. Posteriormente, el pueblo con la información obtenida construye una realidad social, denominada opinión pública.

## **1.2 ELEMENTOS TEÓRICOS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA: INTRODUCCIÓN**

Hace tiempo en algún curso sobre filosofía de las ciencias, el profesor nos planteó una pregunta: ¿Es real la realidad? Recuerdo que a la conclusión que llegamos aquél día era que la realidad era real, sin embargo, nunca se podría conocer como tal, es decir, como en esencia es, esto, debido a los actores sociales que influyen de manera directa en ella, que la modifican y la transforman, siendo entonces que la realidad que nos presentaban no era en realidad, la realidad.

Para hablar de este tema, Del Rey (2007) establece lo que para él conlleva la realidad; un punto interesante es lo que da por respuesta al cuestionarse si es real la realidad y puntualiza:

*(...) la respuesta por no, no es real, sería de juzgado de guardia, razón por la que diremos que sí, sin duda, la realidad es real.*

*Decimos que es real todo aquello que es capaz de pegarle una patada a la realidad, modificándola, todo aquello que puede actuar sobre cosas físicas tales como mesas y sillas, y que puede ser afectado por cosas físicas (...) y puesto que la comunicación es capaz de pegarle una patada a la realidad, produciendo en ella alguna modificación, también es cierto esto otro, que no contradice lo anterior: lo que llamamos realidad es el resultado de la comunicación (Del Rey, 2007: 33).*

De ello ahora obtengo una visión diferente de la que tenía hace algún tiempo, si bien la realidad es real, los actores sociales que influyen en ella, que la alteran y la modifican lo son también, por tanto la realidad es todo aquello que se crea de una relación entre lo que es y lo que puede ser. En esto deriva la comunicación política, en la manera en lo que son las cosas y la forma en la que pueden llegar a ser a través de un proceso de comunicación.

En el presente capítulo se expondrá lo que es la comunicación política y la carga que tiene al ser considerada de carácter interdisciplinar al incluir en su estudio

principalmente a tres de las ciencias sociales: la sociología, la comunicación y la ciencia política.

Asimismo se busca entender cómo es que ésta funciona y se desarrolla, como traslada los intereses que nacen en el seno político y que son llevados a manera de información a través de los medios de comunicación para recaer en los ciudadanos; de igual modo, se busca conocer los factores más determinantes al momento de emplear el lenguaje y los elementos de que se valen los líderes políticos para persuadir y convencer al electorado.

### **1.2.1 Definición de comunicación política**

Al definir a la comunicación política, Berrocal (2003) expone que al estar ésta referida a una ciencia interdisciplinar entre la ciencia política, la sociología y la “Comunicación Research”, el término es objeto de muchas confusiones e infinidad de controversias debido a la evidente imprecisión que va de la mano con su uso frecuente, sin embargo, reconoce que existe al menos un punto en el que se suele coincidir, respecto a esto dice que “el acuerdo unánime en torno a la comunicación política no pasa de reconocer que existe una cierta actividad política en la comunicación y una cierta actividad comunicativa en la política” (Berrocal, 2003: 21).

Tomando en consideración lo anterior, obtenemos que la comunicación política es un área interdisciplinar que tiene por objeto de estudio el papel de los medios de comunicación en el proceso político. Está centrada en narrar, estudiar y analizar cómo la política es comunicada y presentada por los políticos y los medios de comunicación a los ciudadanos.

No obstante, la definición de comunicación política que nos da Berrocal se limita únicamente a incluir el modo en que los políticos y medios de comunicación presentan la política a los ciudadanos, de este modo y a juzgar por las propias palabras de Berrocal (2003), siendo que la comunicación política es una ciencia interdisciplinar y que va más allá del modo en que simplemente se da la

comunicación, considero que su valiosa definición no contempla todo lo que realmente implica la comunicación política.

Para efecto de lo anterior vale la pena mencionar la definición de Del Rey (2007) donde puntualiza que *“podemos entender la comunicación política como el recurso de que se vale el político para conjurar el riesgo de no acceder al cargo apetecido, o de quedarse sin él, elecciones mediante”* (Del Rey, 2007: 34).

De lo dicho anteriormente y en conjunto con la definición que presenta Berrocal (2003), podemos obtener que además de ser una interdisciplina que se ocupa de estudiar el papel que juegan los medios de comunicación, de la narración, estudio y análisis del modo en el que la información (política) es presentada a los ciudadanos por parte de los políticos, es también el medio por el cual estos últimos obtienen (principalmente), garantizan o conservan el poder.

Aun retomando estas dos definiciones no puedo decir que en ellas está expresado en su totalidad lo que es la comunicación política (con esto no digo que pretenda encontrar una definición exacta o que cualquiera de las antes mencionadas no tenga valor por sí sola, debo aceptar que intentar encontrar una definición que englobe todo lo que esta disciplina representa sería una moción bastante presuntuosa), sin embargo, para el presente trabajo es que empleo distintas enunciaciones con el fin único de tener una idea lo más próxima al escenario en cuestión, para tal efecto y por último, hago mención de las palabras de Gianpietro (2010) dice que la comunicación política es un intercambio y confrontación de contenidos de interés de carácter público-político que produce el mismo sistema político, el sistema de los medios y el ciudadano elector. Para sustentar su idea, Gianpietro (2010) cita a Wolton (2007), quien denomina a la comunicación política como “el espacio en el que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen la legitimidad de expresarse públicamente sobre la política: los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos.

Con tales consideraciones obtenemos entonces que la comunicación política es una interdisciplina que se encarga de analizar y estudiar la información proveniente de los políticos que buscan garantizar el poder, así como la manera

en que los medios de comunicación la narran a la ciudadanía, dentro de un espacio en el que no sólo estas dos partes existen, sino donde también entra al juego la ciudadanía, mediante la opinión pública.

### **1.2.2 Conceptos de comunicación política**

Para llegar a una concepción más amplia de la que nos otorgan las definiciones del apartado anterior, iniciare por citar un fragmento del libro donde Del Rey (2007) hace una analogía entre lo que es la comunicación política y un juego de cartas con el fin de otorgar al lector de su libro una visión panorámica de lo que es la comunicación política, es importante mencionar que su texto se centra en la idea principal de esta disciplina como un conjunto de juegos y en sí misma, centra a la comunicación política como el mayor de los juegos, juegos que consisten en saber manejar las fichas del tablero para llegar a la realización de diversos fines; para mayor comprensión cito textual:

*En la comunicación política, como en los naipes, como en tantos otros juegos, cada jugada pretende una distribución distinta de los resultados, es decir, algún cambio en la realidad, mediante un movimiento que instauran un antes y un después en las expectativas del jugador que lo ejecuta, y un antes y un después en las posibilidades de los otros jugadores con los que compite, para conseguir una distribución más favorable de esa realidad: son los límites de los juegos (Del Rey, 2007: 93).*

De este modo, Del Rey (2007) nos regala una concepción de la comunicación política como un juego donde a toda acción corresponde una reacción, donde la comunicación política se muestra como una serie de sucesos que prevén un antes y un después de alguna acción y como sucede en cualquier juego que se nos pudiera ocurrir, este tipo de acción suele ser siempre de carácter estratégico anticipándose así, a un éxito o fracaso que, aunque no rotundo por la naturaleza misma del juego de la política, sí de manera parcial en cuanto a intereses plasmados, exponiendo que:

*La comunicación política es nada menos que la agonística de la democracia, una agonística estratégica, pactada, mediológica: en la comunicación política se produce la lucha por el poder en la democracia, y los juegos del lenguaje – en los que lo importante es la utilidad, no la verdad -, no son juegos de todo o nada, sino juegos de intereses mezclados (Del Rey, 2007: 164)*

De lo dicho anteriormente, se desprende la cosmovisión de Del Rey (2007) al interpretar también a la comunicación como un plano de combates al definirla como la “agonística de la democracia”. De acuerdo con el autor, las partes en juego reconocen áreas de confrontación y lucha donde tendrán que valerse de habilidades, cualidades y hasta mañas propias, así como de conocimientos previos y un manejo exacto de los recursos que poseen en el momento con el fin único de derrocar al contrincante y satisfacer intereses propios y del juego.

Del mismo modo expone claramente que dentro de los juegos de lenguaje poco importa la verdad si se sabe darle a este una estupenda utilidad así como a todos los aspectos que conforman el lenguaje, siendo el uso de las palabras, las etiquetas e incluso las mentiras quienes coadyuvan a crear una retórica ubicada en tiempo y espacio para un auditorio determinado; en el apartado cuatro de este escrito veremos en qué consisten cada uno de ellos y la importancia que poseen al momento de ser expresados correctamente, o por el contrario, el caos que pudiesen ocasionar si son dichos en momentos o circunstancias equivocadas.

### **1.2.3 Triángulo básico de la Comunicación política**

El triángulo de la Comunicación Política hace referencia a los tres factores que influyen directamente en el proceso de esta disciplina, Berrocal (2003) dice:

*Sobre este triángulo básico –medios, políticos y ciudadanos- y las múltiples interrelaciones que desarrollan emerge la comunicación política como estudio interdisciplinar. Aislar a uno solo de estos componentes o centrarse en determinadas relaciones bilaterales, por interesantes y novedosas que nos parezcan, reduce la investigación o la traslada a estudios o trabajos de (contextos políticos) realizados desde el campo del investigador correspondiente. La comunicación política como campo distintivo de trabajo debe ser entendido como*

*aquel que plantea cuestiones fundamentales acerca de la comunicación y la política inaccesibles desde otras disciplinas (...) La nueva perspectiva intelectual que reclama la comunicación política está motivada por la necesidad de abordar el estudio de las relaciones entre los “procesos comunicativos” y los “procesos políticos” con nuevos conceptos que conviertan este trabajo en un nuevo campo de investigación especializado (Berrocal, 2003: 22).*

Como ya lo menciona Berrocal (2003), es importante que al querer estudiar a la comunicación política no se intente separar a alguno de sus tres componentes o dividirlos en relaciones bilaterales ya que para comprender todo lo que realmente engloba esta disciplina es factible considerar los tres vértices del triángulo como el triángulo es su totalidad y no como puntos aislados.

Si bien se requiere poseer conocimientos individuales de los vértices del triángulo y contemplar a las ciencias que los estudian, como referente de ellos, es decir, contemplar principalmente a los ciudadanos como objeto de la sociología, a los medios como objeto de la comunicación y a los políticos como objeto de la ciencia política, en la comunicación política se debe tener presente como objeto de estudio la relación políticos–medios-ciudadanos para cumplir con la característica de interdisciplinariedad que le otorga Berrocal (2003).

#### **1.2.4 Campo de acción de la comunicación política**

Como se ha dicho anteriormente y como menciona Gianpietro (2010), la extensión propia del término “comunicación política” engloba dos vocablos conocidos para la mayoría de las personas y de ellos se deriva el nexo que da reciprocidad a dos mundos: el de la comunicación (televisión, prensa e información) y el de la política (partidos, candidatos, líderes, etc.).

*Su aparente sencillez, no obstante, oculta una realidad difícil de definir, porque la comunicación política limita con muchos territorios en los que conviven la politología, la sociología, la antropología, las ciencias de la comunicación y de la opinión pública, la psicología la retórica y la publicidad. Se trata de un tema <<poliédrico>>, que encierra en sí o recoge bajo su sombra otros fenómenos o determinados aspectos de éstos. Así, por ejemplo, el periodismo político, la propaganda electoral, los debates entre candidatos, los símbolos y los rituales*

*entran por derecho propio en el dominio de la comunicación política, aunque cada cual posea sus propias características (Gianpietro, 2010: 17).*

Sin más, Mazzoleni (2010) explica que la comunicación política se desenvuelve en el espacio público, es decir, en el espacio en que los medios son el fundamento de la comunicación ascendente y descendente entre el público de los ciudadanos y el sistema de la política.

### **1.2.5 ¿Cómo surge la comunicación política?**

Siguiendo con Gianpietro (2010), dentro de la historia de la comunicación política rescataremos tres etapas que el autor distingue, dichas etapas nos dan una idea general del camino que ha recorrido esta disciplina desde los años cincuenta a la fecha: La primera fase que plantea se atribuye a la postguerra y a los años cincuenta donde los partidos políticos predominaban encuadrados en las rupturas y juegos sociales de aquel tiempo en el que la reconstrucción se hacía presente:

*La comunicación política se subordinaba a un sistema de instituciones y de creencias políticas firmes, para las que los partidos desempeñaban el papel de correas de transmisión entre el sistema político y los ciudadanos. Los mensajes políticos de la época eran densos, y los dirigentes \_\_que disfrutaban de un acceso automático a los medios\_\_ ejercían el arte del gobierno sin preocuparse en exceso de la imagen o las técnicas de comunicación (Mazzoleni, 2010: 46).*

En aquella época, los partidos políticos eran los únicos que se ocupaban de la relación entre el gobierno y los ciudadanos, así como los únicos transmisores de la información, por tal motivo, el candidato o el titular de la institución no debía preocuparse por la manera en que debía expresarse o la imagen que debía transmitir.

La segunda fase abarca dos décadas que comprende desde los años sesenta hasta los ochenta “Se trata de la época de la difusión del nuevo medio televisivo y también, aunque no en todos los países en igual medida, del progresivo

relajamiento de las tradicionales fidelidades partidistas basadas en las fracturas subculturales” (Gianpietro, 2010: 47).

Dentro de esta etapa los partidos políticos pierden fuerza pues ya no son los únicos encargados de brindarle la información al pueblo, la información empieza a cargarse de sentido y a propagarse a través de diversas fuentes y canales de aquellos tiempos.

Y por último, la tercera fase que empieza a correr desde los años noventa hasta la actualidad, en esta etapa se trata de un lapso “*in fieri*”, es decir, actual, que está en proceso aún, “muchas de las características están tomando forma en <<tiempo real>>: la abundancia de medios de comunicación, su acceso a los espacios más recónditos de la vida social e individual, la velocidad y la convergencia de la comunicación y medios antiguos” (Gianpietro, 2010: 47).

En esta etapa ya la televisión juega un rol más que importante, es quien mueve toda la información política fragmentando la afinidad político-partidista como consecuencia de los múltiples tipos de audiencia que tienen acceso a una televisión, no obstante la televisión no es el único medio encargado de informar, aunado a este se encuentran también los medios tradicionales como la radio, los periódicos y más recientemente el internet a través de páginas web, foros o blogs que se presentan como alternativas de información.

### **1.2.6 Las campañas electorales como terreno principal de la comunicación política**

Castells (2010) define a las campañas electorales como situaciones clave que otorgan acceso a los cargos de poder institucional, mediante ellas se pide a los ciudadanos que transfieran formalmente el poder a través de su voto; el autor explica que las elecciones son hechos concretos de la vida política que se van edificando sobre una base de construcción diaria poseedoras de significado que van estructurando los valores e intereses de los ciudadanos.



Así, nos encontramos con que las campañas electorales son el terreno donde la comunicación política se hace más evidente, ya que los políticos buscan la mejor manera, así como el lenguaje y forma correcta de enviar mensajes políticos a los distintos tipos de audiencia pidiendo que le otorguen el poder, para ello, debe valerse de todos los usos del lenguaje, figuras retóricas y la mejor de las elocuencias, o de lo contrario no lograra convencer al auditorio.

Las campañas electorales son concebidas por García, D'Adamo y Slavinsky (2005) como los esfuerzos organizados con el propósito de informar, persuadir y movilizar a la población hacia un fin específico, de acuerdo con los autores antes señalados, las campañas electorales a lo largo de la historia han sido comprendidas como procesos de estrategia en los que se ponen en juego un conjunto de recursos planeados y organizados orientados a la consecución de votos. Ya que en las campañas electorales la comunicación es el factor determinante para su existencia, dichos autores señalan que:

*La comunicación es el medio por el cual la campaña comienza, procede y concluye. Sin comunicación no existe campaña política. En definitiva, las campañas electorales involucran un conjunto de contenidos comunicativos de finalidad política, implican luchas por establecer la agenda pública, e incluyen una expresa petición de voto que las diversas opciones electorales emiten dentro de un plazo estipulado por una norma legal (García Beaudoux, D'Adamo, Slavinsky, 2005: 20).*

Como sabemos, el fin último de los partidos políticos es ganar, para esto, los políticos se ven en la necesidad de plasmar su ideología mediante la retórica de su discurso y darlo a conocer como mensaje político a fin de encontrar legitimación en el electorado. Para este efecto, buscan adaptarse y aparecer en la agenda política, es decir, intentan empatarse y establecer los temas que aparecerán al otro día en los medios y que son por lo general, los que le interesan al ciudadano.

### **1.2.7 El papel de la televisión en la comunicación política**

Si hay algo que tenemos claro es que la televisión lo ha trastocado todo, los modos de hacer política, las maneras de hacer comunicación política, y los modos de consumir esa política.

*La era de la televisión es la era de la inteligencia sentimentalizada, que, a fuerza de manejarse con imágenes, estereotipos y eslóganes, ha olvidado los conceptos y las abstracciones: sabemos que la televisión pone personajes en nuestro corazón y no abstracciones en nuestra mente (Del Rey, 2007:81).*

Con la llegada de la televisión, la forma de hacer política cambio drásticamente pues es justo aquí cuando ya no bastan los buenos argumentos y las propuestas factibles sino la imagen, el lenguaje pasó de estar constituido por palabras a ser empleado a base de imágenes y frases cortas que perduran en la mente del elector.

*“Al interés de los políticos y de los partidos por conseguir que predomine ese modelo del mundo en una campaña electoral, se suma el interés de los medios, que son empresas con ánimo de lucro, que compiten en el mercado de las audiencias y en el mercado de la publicidad” (Del Rey, 2007: 86).*

Para reafirmar su texto, Del Rey (2007) explica que para llegar a una mayor captación de las audiencias, los medios de comunicación, pero sobre todo la televisión, deben otorgar la información de una manera socialmente aceptada, con situaciones familiares con las que la sociedad se identifique. Por ello es que los políticos recurren al uso de los juegos del lenguaje, el cual manejan de la forma que mejor se adapte a su contexto. En este sentido se hace mención también del papel de la televisión en la concepción de la verdad, se menciona que en la actualidad los juegos del lenguaje tienen un impulso fuerte por parte de la televisión y que en nuestros días, es la televisión quien proporciona una nueva definición de la verdad al concebir que la credibilidad del orador es la prueba contundente de la veracidad de su proposición.

*Si en la televisión la credibilidad sustituye a la realidad como prueba de la verdad, los políticos ya pueden despreocuparse de la realidad, siempre que sus*

*actuaciones no defrauden el requisito de verisimilitud. Y si lo defraudan, a veces tampoco importa, porque lo inverosímil también tiene su lugar en el caprichoso mercado de la opinión (Del Rey, 2007: 88).*

De este apartado se desprende la importancia de la retórica, de la elocuencia y de la imagen que el político debe poseer y transmitir para generar un verdadero impacto e identificación en la audiencia ya que en la era que nos encontramos cabe decir que así como la gente te percibe, así eres.

Por último, Del Rey (2007) deja claro lo que sucede con el actual juego de la política, respecto a esto escribe:

*Esos jugadores que son los políticos, juegan con los ciudadanos con poderosos recursos: la palabra, los símbolos y las imágenes.*

*Pero eso no es todo. Si bien palabras, símbolos e imágenes son las cartas con las que se ejecutan sus jugadas, el juego se realiza sobre otro tipo de cartas, que no por invisibles dejan de ser reales: los políticos juegan con nuestras percepciones, con nuestros sentimientos, con nuestros afectos, identidades y fidelidades, con nuestros prejuicios, con nuestra necesidad de pertenencia a un grupo, con nuestra necesidad de identificación con proyectos, personas y futuros mejores. En definitiva, juegan con todos los recursos que pone a su disposición la comunicación (Del Rey, 2007: 83).*

### **1.2.8 El internet y la comunicación política**

Aunque es cierto que lo de hoy es el internet, las páginas web y las redes sociales, es muy pronto para enmarcar a la comunicación política dentro de la aparición de internet, si bien esta innovación supone un cambio notable en las formas de comunicarnos es también una alternativa bastante útil para que los partidos y políticos en sí, se hagan presente en el mundo virtual pero sobre todo, para que los ciudadanos adquieran información.

*Si antes se decía que no salir en la televisión es no existir –expresión que describe la dependencia de los políticos respecto del medio de comunicación fundamental de la teledemocracia -, un paseo por la red nos permitirá afirmar que, en nuestros días, la expresión que describe la omnipresencia de la red y su capacidad de abarcarlo todo es la frase to be on the Internet or not to be (Del Rey, 2007: 203)*

No obstante de los alcances que puede tener el internet, la televisión sigue siendo el medio predilecto para transmitir y llevar a cabo la comunicación política actual debido a que aún es más fácil tener acceso a un televisor que a una computadora con internet.

### **1.2.9 Características de la comunicación política**

Dentro de la comunicación política, el objeto principal del orador es encontrar una argumentación capaz de persuadir, mejor que de convencer, “persuasiva es la argumentación que sólo pretende servir para un auditorio particular, en tanto que convincente sería aquella argumentación capaz de obtener la adhesión de todo ente de razón” (Del Rey, 2007: 52). En este sentido se observa la distinción entre persuasión y convicción al dar cuenta del vínculo que se suele establecer entre persuasión y acción, de una parte, y entre convicción e inteligencia, de otra.

En ambos casos, el político debe servirse de los elementos que el lenguaje pone a su disposición para llevar a cabo las metras que se traza, para comprender un poco más veremos cómo actúa en el cerebro de las personas los juegos del lenguaje que los políticos manejan a su antojo.

#### **a) Vías de comunicación persuasiva**

Por esta ocasión referiremos al plano cerebral contemplándolo desde las dos vías posibles para llegar a él, como sabemos, el funcionamiento de nuestro cerebro está repartido en dos hemisferios, las funciones de ambos hemisferios se oponen entre sí de acuerdo al objetivo a cumplir:

*Sabemos que la comunicación persuasiva se sirve de dos vías para conseguir su propósito. La vía racional se rige por el pensamiento secundario, por la lógica del argumento. La vía emotiva se rige por el pensamiento primario, pensamiento asociativo, y no actúa por la lógica ni por la fuerza persuasiva del argumento, sino por transferencia: actúa por contigüidad, por proximidad, por similitud, por simultaneidad, por asociación emotiva o simbólica (Del Rey, 2007: 56).*

Para una concepción más clara de lo dicho, veamos el cuadro 2:

Cuadro 2

**Características generales de los hemisferios del cerebro humano.**

HEMISFERIO IZQUIERDO	HEMISFERIO DERECHO
Es objetivo	Es arcaico
-Es el lenguaje de la razón. -Tiene facultad de análisis -Su función es traducir las percepciones en representaciones lógicas de la realidad -Explica situaciones complejas	-Es el lenguaje de las figuras, de las metáforas, de las parábolas, de los símbolos y de las síntesis. -Lenguaje de los sueños y de los mitos -Es un lenguaje poco desarrollado

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Del Rey (2007)

En la actualidad la comunicación política y todo lo que los medios de comunicación nos presentan, va enfocado a servir directamente al hemisferio derecho, lo cual explica el éxito rotundo de la televisión dentro de esta disciplina.

***b) El Auditorio, la palabra y las etiquetas***

El auditorio contemporáneo no es ya el mismo que era en los años cincuenta cuando la primera fase de la comunicación política se estaba llevando a cabo, con el paso del tiempo y el cambiar de las cosas el auditorio también ha evolucionado reflejándose en la fragmentación política de las audiencias, un reto de los líderes políticos actuales es lograr englobar los intereses de los electores y adaptar su discurso a los diversos sectores de la población. El líder debe ser cuidadoso al seleccionar las palabras que va a mencionar ya que un error le puede costar su más preciado deseo, el poder. Para contemplar mejor lo anterior, recordemos a Del Rey cuando dice que:

*Lo que caracteriza a las palabras en las campañas electorales no es tanto su contenido y su significación objetiva –hemos visto que terminan por no describir nada-, sino la atmosfera emotiva que las rodea y las envuelve, y que las convierte en instrumentos arrojados, en armas capaces de modificar un estado preexistente en beneficio de quien la esgrime (Del Rey, 2007: 40).*

Parte fundamental al momento del discurso es el contexto, es saber qué decir, cómo decirlo, y por qué decirlo. Como ejemplo, si el líder político ha sido cachado con anterioridad en asuntos de corrupción, es prudente que no emplee ese término durante su campaña (una consideración es que quizá debe no usarla dentro del lenguaje verbal ya que de ese modo está completamente expuesto al auditorio, no así en informes escritos que no son de dominio público) ya que los electores aparte de saber que es un corrupto, lo tacharan de mentiroso.

Otro punto dentro del lenguaje político son las etiquetas, las etiquetas vienen siendo palabras que el líder puede emplear pues son ya de dominio público y con las cuales puede, al mismo tiempo, dotar de sentido de pertenencia, de identificación del electorado con él. Ejemplo de ellas es: izquierda, derecha, centro. Siguiendo con Del Rey entendemos por etiquetas a los “paquetes de información que ya están en la memoria de la sociedad, y que eximen al candidato y al partido de entrar en detalles para explicarse” (Del Rey, 2007: 160), las etiquetas implican un gran ahorro de información ya que por sí mismas sitúan a candidatos, partidos y ciudadanos en un punto específico; algunas etiquetas refieren por ejemplo, a la raza, sexo o clase social.

### **c) El papel de la retórica en la comunicación política.**

Para fines prácticos, partiremos del supuesto básico que emplea a la retórica como “el arte de hablar bonito”, con dicho antecedente procederé a explicar en qué consiste y cuál es su función principal, respecto al papel que desempeña la retórica, Del Rey dice:

*El orador admite que debe persuadir al interlocutor para salirse con la suya, lo cual es tanto como aceptar que su situación depende del interlocutor, constatación de indudable utilidad en el análisis de la comunicación política: el candidato depende del auditorio, y si el auditorio no le es propicio, su proyecto político fracasa, y sus ambiciones de poder resultan frustradas.*

*Proyecto político y ambiciones personales dependen, entonces, del otro, de los otros, y dependen también de las habilidades retóricas del candidato, toda vez que el puente para llegar a los otros no es otro que la retórica (Del Rey, 2007: 49).*

En pocas palabras, la retórica consiste en hacerle creer a la audiencia que lo que se está diciendo es posible, aunque no lo sea. La elocuencia del orador le dará un toque especial al uso de la retórica y con el empleo de las palabras correctas el orador tendrá en el escenario una catapulta que sin duda lo lanzará al éxito.

A grandes rasgos podemos notar que la retórica electoral dentro de la comunicación política es “el arte de dirigirse al hemisferio derecho del cerebro, burlando el control de aduanas que, si pudiera, impondría el pensamiento crítico generado por el hemisferio izquierdo” (Del Rey, 2007: 55).

Como hemos visto, la comunicación política se encarga del modo en que es transmitida la información de la vida política al pueblo, se trata de saber qué decir, cómo decirlo y en qué momento decirlo, derivado de ello toca el lugar a la respuesta de los ciudadanos a lo que el político dijo, es el modo de expresar el apoyo o rechazo a la forma en que se están dando las cosas, a esa opinión generalizada entre los individuos respecto al gobierno se le denomina opinión pública, y en el siguiente apartado explico cómo se da y los alcances que ésta tiene.

### **1.3 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA OPINION PÚBLICA:**

#### **INTRODUCCIÓN**

Actualmente, las sociedades modernas viven en una realidad donde es de suma importancia estar siempre bien informado, con el paso del tiempo la información y el modo en que esta se hace presente en la vida cotidiana ha evolucionado completamente.

Conseguir información sobre algún tema social, político, económico o cultural es posible con tan solo oprimir un botón, la facilidad que se nos ha otorgado para hacernos partícipes de los hechos que pasan en todo el mundo ha ocasionado la ambición del hombre por siempre querer saber más.

Pero, ¿qué sucede una vez que el hombre tiene la información en sus manos? Muchas veces hemos escuchado la frase “la información es poder” ¿cierto? Pues es justo aquí donde radica su actuar en el hombre.

Bajo el poder que ostenta la información, el individuo se ve obligado a poseer actitudes al respecto, motivándolo y presionándolo para hacer lo que debe con ese poder que la información le ha otorgado.

Rivadeneira (2005) hace importante una distinción entre el significado de “informar” y “comunicar”, el autor conceptualiza a la primera como una estructura vertical que tan solo transfiere los datos que debe dar a conocer y la segunda como un proceso horizontal caracterizado por la interacción.

A través del presente trabajo se plantea dar a conocer cómo es que la información obtenida de distintos medios es captada por la sociedad mediante un proceso para nada complejo que busca llegar a un acuerdo compartido respecto al tema de carácter colectivo para posteriormente crear un censo que es adoptado por la mayoría de la sociedad y entonces convertido en lo que es denominado “opinión pública”. Aquí veremos también de qué modo actúa dicha opinión y su principal campo de acción.



### 1.3.1 Historia de la opinión pública

Rivadeneira (2005) relata que en la segunda mitad del siglo XV con el desarrollo de la imprenta se hizo posible la multiplicación de los mensajes impresos entre la sociedad, aunque la transmisión como tal de noticias impresas con atributos de universalidad y periodicidad se llevó a cabo dos siglos después, ya se llegaban a hacer presentes los mensajes impresos, de este modo la noticia impresa acabó con la manuscrita, hecho que acarreó una urgente alfabetización de las masas y aunado a ello el acceso de grandes sectores de la población a los productos impresos. Partiendo de este hecho, surge también la participación pública en los procesos formativos de políticas de gobierno, tal es el caso de las organizaciones de los estados burgueses.

En las primeras páginas, Molina (1985) plantea la pregunta de por qué la opinión pública aparece como un fenómeno indisolublemente ligado al desarrollo del capitalismo, asimismo, da respuesta al decir que fue precisamente la opinión pública el producto de las necesidades del periodo en que se originó y del proceso en el que se afianzó económica y políticamente el capitalismo, de igual modo menciona que se ha podido reconocer el carácter instrumental que tuvo la opinión pública dentro de la concepción de la estrategia política burguesa.

De acuerdo con el autor, la burguesía cobró conciencia de clase, comenzó a tener una actuación históricamente significativa, que fue el resultado de la participación de la totalidad de la clase y no la expresión inconexa de sus miembros o la suma o media de sus componentes. Desde el momento en que la burguesía se propuso organizar la totalidad de la sociedad de acuerdo a sus intereses de clase, sus objetivos fueron no sólo subversivos, sino revolucionarios y es justo ahí cuando la opinión pública nace.

*La burguesía en los primeros tiempos de su lucha por la conquista del poder político acuñó el concepto de opinión pública como un instrumento. Este instrumento le sirvió para integrar a ciertos sectores de la sociedad feudal (Los propios burgueses, los campesinos, los artesanos y las crecientes masas de desocupados que se iban aglutinando en torno a las ciudades), facilitando sus alianzas en la fase violenta de su lucha por la supremacía política (Molina, 1985: 37).*

El autor comenta que a través del tiempo y a pesar de que fue la burguesía quien concibió la opinión pública como producto de la participación racional y libre de los hombres sobre su destino social, es el proletariado quien es capaz de llevarla a la práctica dentro del sistema socialista.

*La opinión pública, en tanto forma de expresión de la conciencia de clase, está facilitando la identificación de los contenidos de conciencia, de los intereses de clase y de las fronteras ideológicas que esos implican. De esta manera, a través del estudio de la opinión pública en las sociedades capitalistas y en las socialistas, es posible ampliar el conocimiento sobre la ideología imperante, sus modalidades y sus limitaciones (objetivas y subjetivas) (Molina, 1985: 104).*

A raíz de su aparición, el estudio de la opinión pública se ha dividido en dos, por un lado se tenía la clásica y la empírica, que era descrita por Rivadeneira (1979), por otro lado se encontraba la expuesta por Ruiz (1997) donde se concebía que las investigaciones sobre opinión pública partían de dos ideas fundamentales: la teórica y la experimental, con base en ambos enfoques se crean dos escuelas encargadas de su estudio: la clásica y la empírica.

*La tradición clásica pretende ahondar en los estudios históricos de las Ciencias Políticas buscando el ser y deber ser de la opinión pública. Se interesa por la definición e influencia de la opinión pública. Los fundadores y partícipes de la tradición clásica «se han enfrascado en la recolección de todas las tradiciones especulativas acerca de la materia (...) la tradición empírica se ocupa de los datos que podemos extraer del estudio de una determinada población. La tradición empírica se limita, y no es poco, a estudiar las tendencias que de hecho se manifiestan en la opinión pública: inclinación política, decisión de voto en las próximas elecciones, etc. (Rivadeneira en Ruiz, 1997: 11).*

Actualmente debemos contemplar que la política no pudo llevarse a cabo y mucho menos hacerse en contra de la opinión pública o sin la participación de ella ya que en la sociedad moderna los poderes políticos descansan indudablemente sobre el consentimiento popular, así como del consenso y la participación social dentro de las llamadas democracias.

*En el curso de los acontecimientos, cualquier sociedad se ve influida por la opinión pública en la medida en que sus ciudadanos participan en los cambios políticos y en los procesos democráticos. En el siglo XX se ha pasado de una mayoría de países gobernados por regímenes autocráticos a gobiernos más o menos populares; aunque haya quienes supongan que existen nuevas y más sofisticadas formas de dominio (Ochoa, 2000: 11).*

### **1.3.2 Definición de opinión pública**

Llegar a una definición única y exclusiva de lo que es “opinión pública” no resulta fácil debido a las diversas perspectivas desde las que se puede abordar el tema, no obstante, a continuación traslado hasta aquí, definiciones relativamente nuevas; para iniciar, partiré del supuesto básico hallado en el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), si bien este contenido no es la acepción más certera sobre lo que es en realidad la opinión pública, si abre un panorama inmenso para que el lector tenga una idea general de lo que refiere el término. Así, la RAE contiene como definición de “opinión pública” al “Sentir o estimación en que coincide la generalidad de las personas acerca de asuntos determinados”.

Como lo mencioné anteriormente, el sentido de esta expresión se muestra aquí como un modo común y general que la gente emplea para designar distintas situaciones, tal es el caso de la información y los receptores de ella que es presentada a través de las distintas fuentes de comunicación y que posteriormente es esbozada por el pueblo como un tipo de ley general así como el caso mismo en que algunas personas (periodistas, escritores, conductores, etc.) hablan representando el sentir popular.

Raúl Rivadeneira nos deja la siguiente definición:

*Lo que por convención llamamos opinión pública es un cuerpo heterogéneo de personas ligadas por situaciones mutables, intereses efímeros, expectativas circunstanciales; individuos presionados por la pertenencia grupal, ideologías políticas y creencias religiosas, desniveles educativos, diferencias idiomáticas y lingüísticas, estatus diversos y, generalmente, en conflicto unos con otros, por diferencias culturales y aún biológicas (Rivadeneira, 2005: 48).*

De este modo, el autor expone que la opinión pública es el resultado de opiniones individuales respecto a asuntos de interés común, que se origina en las distintas modalidades de comunicación humana y que surgen primeramente como un proceso particular, individual, para posteriormente tornarse a asuntos de carácter colectivo con diferentes grados de acuerdo a la naturaleza de la información compartida entre la población y movida en esencia por los intereses particulares de los grupos afectados.

Enlazada con la definición anterior encontramos también a Ruiz (1997) quien escribe que:

*Opinión pública es la opinión de todos, (mejor, del pueblo activo, del público participante) sobre los asuntos que a todos afectan. O de otro modo: la opinión del pueblo sobre lo público. Insistiendo en que el pueblo que genera la opinión pública es un pueblo activo, participante, que se aleja del pueblo-masa, un pueblo que se viene denominando «público» (Ruiz, 1997: 39).*

De lo anterior podemos resaltar que se entiende al pueblo como una comunidad política, es decir como una unidad en cuanto es gobernada por un sólo gobierno; al tiempo, emplea a «lo público» como «lo que a todos concierne», y con base en esto apunta que «lo que a todos afecta, por todos debe ser aprobado».

Por otro lado, Crespi (2000) hace mención de la aproximación reduccionista del estudio de la opinión pública y otorga la siguiente definición:

*La opinión pública se refiere a las actitudes de las personas hacia un tema cuando son miembros del mismo grupo social. [...] La palabra clave psicológica en esta definición es la de <<actitud>> [...] (es decir), la respuesta interna socialmente significativa, que las personas tienen ante los estímulos (Crespi, 2000: 33).*

Hasta este punto hay algo claro, la opinión pública reconoce que el pertenecer a un grupo es uno de sus aspectos fundamentales, y que si bien el término engloba al sentir del pueblo, la esencia de la opinión pública radica en las mismas actitudes individuales.

Ortega y Gasset (1885), define a la opinión pública como “la opinión efectivamente establecida y con vigencia”. Aquí, la vigencia, el tiempo y espacio es lo que permite imperar sobre las opiniones individuales, la vigencia se basa en la presión, la coacción y la imperación sobre los individuos, así indica que las opiniones públicas van desde uno y al ser expresadas son ya porque todos las admiten.

Para finalizar retomamos a Ruiz (1997) quien compila de manera concreta todos los elementos que integran a la opinión pública para posteriormente definirla de la siguiente manera:

*La opinión pública es un conjunto complejo de declaraciones similares hechas por sectores grandes o pequeños de la sociedad que se refieren a asuntos públicos; en ocasiones son declaraciones espontáneas, en otras, son declaraciones hábilmente manipuladas, expresadas en multitud de formas, en clubes, asambleas, especialmente a través de la prensa y las revistas, o, tal vez, contenidas en sentimientos de cada uno de nosotros, no expresados verbalmente; hechas por el hombre común en la calle, o por un círculo pequeño de intelectuales; un verdadero factor de poder que los estadistas deben tomar en consideración, o algo que no tiene ninguna importancia política; algo que, además, debe ser valorado de modo distinto en cada país; algunas veces son declaraciones unidas que se elevan como una ola gigantesca contra el gobierno y los expertos, algunas veces son declaraciones divididas que ocultan tendencias en conflicto; en ocasiones expresan los sentimientos simples y naturales del pueblo, en otras ocasiones son manifestaciones pendencieras y tontas de instintos primitivos; siempre dirigentes y siempre dirigidas; despreciadas por los mundanos, pero imán constante de las manipulaciones humanas; contagiosas como una epidemia; caprichosas, traidoras; y locas por el poder (como el hombre mismo); y, sin embargo, más que un simple concepto, una palabra que parece tener la capacidad de hechizar a quienes se encuentran en el poder (Ruiz, 1997: 13).*

En la definición anterior podemos notar que derivado de las múltiples posibilidades a las que puede hacer referencia el término opinión pública, el autor contempla todas las que considera necesarias en una sola fórmula compuesta de muchas aseveraciones, dejando entre ver que de acuerdo a la procedencia y manejo de la opinión, esta puede ser la mejor aliada o por el contrario, jugar en contra de los actores políticos.

Es decir, la opinión pública, como su nombre lo indica, son puntos de vista emitidos por diferentes sectores de la sociedad en relación a diversos asuntos de interés general.

En ocasiones, lo que expresan es producto del momento que se vive, siendo estas opiniones las más válidas ya que gozan de espontaneidad y veracidad en el sentir del emisor; situación que es completamente distinta cuando por ejemplo se da una conferencia de prensa o algún comunicado, pues los intereses que influyen son variados, y el discurso ha sido ya manipulado para hacer creer que lo que se dice y lo que se siente es lo mismo, ya sea porque está en juego la imagen o el prestigio de algún funcionario o Institución.

Aunado a todo lo anterior, hay que recordar que cuando la opinión pública está ya generalizada, los diferentes personajes de radio y televisión juegan astutamente con ella para mantener tal o cuál declaración que mejor se acomode a sus intereses.

### **1.3.3 Conceptos de opinión pública**

Si bien no existe una definición unánime que ilustre en sí lo que es la opinión pública, al menos todos y cada uno de nosotros tenemos una concepción de lo que podría ser, y es justamente eso lo que le da una aceptación formal al término.

Molina (1985) reconoce que es necesario integrar la opinión pública a un fenómeno más general, que es el de la comunicación humana, con esto, la autora pretende expresar que las características propias de esta comunicación siempre están presentes y determinan hasta cierto grado la opinión pública, no obstante son los detalles, las particularidades que surgen en cada situación concreta y a través de un tiempo determinado lo que da lugar al significado objetivo de dicha opinión.

En cuanto al significado y concepto Ochoa (2000) menciona que:

*La opinión pública ha sido el concepto dominante en lo que ahora parece referirse a la comunicación política. Y es que después de muchos intentos y de una más o menos larga serie de estudios, la experiencia parece indicar que opinión pública implica muchas cosas a la vez; pero, al mismo tiempo, ninguna de ellas domina o explica el conjunto. Además, con el predominio de los medios de comunicación modernos, en una sociedad masificada el territorio de la opinión parece retomar un nuevo enfoque (Ochoa, 2000: 5).*

No obstante, Ochoa (2000) plantea una idea que ayuda a conceptualizar el término, él describe que es prudente considerar que la opinión pública tiene como objeto principal dar a conocer puntos de vista propios y consiste en ver, escuchar, analizar y establecer juicios para después divulgarlos. Sin embargo, no quita el dedo del renglón al mencionar que la definición más propia depende de la situación y explica que:

*La opinión del público. Es la opinión de la mayoría, que es la más común, y consiste en tener en cuenta lo que el ciudadano manifiesta abiertamente ante quienes le rodean y con quienes mantiene contacto; aunque también esta manifestación pudiera ser recogida y difundida por los medios de comunicación, a través de sondeos y cartas al editor. Suelen ser siempre declaraciones espontáneas (Ochoa, 2000: 7).*

Un punto destacable, es que existe una doble conceptualización que recurrentemente se hace presente sobre la opinión pública ocasionando una ambigüedad e incluso confusión entre una y otra.

Siguiendo con Ochoa (2000), él hace la distinción al afirmar que algunos autores otorgan a la opinión publicada el sentido de “poder ser publicada y debatida públicamente por todos y ante todos” y la otra que es generalmente un malentendido de carácter periodístico ya que esta consiste en ubicar a la opinión pública dentro de posturas de editores y comentaristas de información colectiva que anuncian en nombre de un público ilusorio.

Hasta aquí he mencionado que la opinión pública es parte fundamental del entendimiento humano, y que por opinión pública se refiere a todo tema de índole público, a pesar de ello, la acepción más común dentro de la comunicación política al escuchar el término obviamente nos remite general y únicamente al ámbito de la política, es decir, a la opinión pública como el soporte de un gobierno.

En sus inicios, la opinión pública no representaba un término ambiguo en ningún caso, la opinión pública se reducía a un ejercicio eficiente del poder y el control, la opinión pública expresaba simplemente el éxito o el fracaso de la burguesía en distintas instancias de sus actividades como clase dominante (Molina Silvia, 1985).

Aunque actualmente se le han agregado otras significaciones al concepto, no ha perdido mucho de lo que en un principio significó:

*La opinión pública sirve para que la sociedad evalúe el desempeño de sus gobernantes. Y estos buscarán que dicha opinión los favorezca. En el Renacimiento, Maquiavelo escribió: 'Es el afecto del pueblo el que importa merecer, porque es el más fuerte y el más poderoso.' William Temple considera que la opinión pública es la fuente del poder: 'La opinión forma la base y los fundamentos de todo gobierno (...) de hecho se puede considerar que todo gobierno se fortifica o se debilita en la medida en que el favor de que gozan, en la opinión general, los que gobiernan aumenta o disminuye (Ochoa, 2000: 9).*

Respecto a lo anterior es prudente determinar que la opinión no es algo que es porque así debe ser o porque ya está dicho que deba suceder, la opinión está ligada a muchas circunstancias de tiempo y espacio ya que no existe un modo establecido sobre cómo llevar a cabo la opinión entre el gobierno y el pueblo.

La situación pendiente es entonces, de qué modo se puede formar un estado general de opinión estable que pueda ejercer responsablemente una influencia política sobre el resto de la población y el gobierno mismo.

#### **1.3.4 Características de la opinión pública**

Para que la opinión pública pueda ser entendida y llevada a cabo es necesario remitirnos a ciertos aspectos que al estar entrelazados y poseer una función única enmarcan el terreno y establecen las condiciones bajo las que se llevará a cabo el proceso que tendrá como resultado la opinión pública. A continuación vamos a ver cada uno de ellos.

##### **a) Comunicación pública**

Ruiz (1997) dice que la comunicación pública “puede ser entendida como las relaciones de comunicación en el espacio público. La opinión pública, como «opinión del público sobre lo público» es uno de los elementos importantes,



elemento esencial, condición *sine qua non* en este proceso comunicativo” (Ruiz, 1997: 47).

Es claro que para que el proceso que da como resultado a la opinión pública se lleve a cabo, primero debe existir una comunicación social, pública, que ponga de manifiesto los intereses de la colectividad para que posteriormente de ella se sustraigan los temas relevantes que se harán generalidad y que gozaran de importancia para la mayor parte de la sociedad.

Dichos temas surgen cuando en ellos van implícitamente intereses del pueblo o en su defecto, afectaciones serias hacia ellos.

Asimismo Rivadeneira (2005) sigue manteniendo que una característica fundamental de la opinión pública es la comunicación pública, entendiendo por esta a un concepto que involucra toda una difusión de mensajes de interés colectivo mediante el empleo de las distintas formas de comunicación posibles y no limitándolos únicamente a difusión a través de los medios de comunicación masivos.

## **b) Medios de comunicación**

Como lo he mencionado anteriormente, cuando estamos dentro del campo de la Ciencia Política y escuchamos hablar de “opinión pública” nuestra mente se remite casi de inmediato a dicha opinión como soporte de la política, si bien la opinión pública se ejerce como medio para hacer saber lo que la sociedad quiere o necesita es correcta también la aseveración de que actúa como un poder mismo.

Si de algún modo tuviera que definir yo, partiría de la idea de Habermas (1929) para decir que la opinión pública respecto al poder del gobierno, sería como un sistema de balance en el cual el ejercicio del poder (estado/gobierno) requiere de manera inherente el control y peso que la opinión pública le da, y viceversa. Dicho planteamiento goza del principio de que la política está amenazada por una serie de tentaciones las cuales sólo quien no está dentro de ese ambiente es capaz de regular, es decir, se asegura una supervisión de la sociedad.

*La totalidad de ellos (the public, le corps publique) constituye un tribunal de más valor que todos los tribunales juntos. Puede uno ponerse terco respecto de sus exigencias, puede uno considerarla como un conjunto de opiniones limitativas y divergentes que se anulan y destruyen mutuamente; pero todo el mundo percibe que ese tribunal, aun cuando no exento de la posibilidad de error, es incorruptible; que busca constantemente aclararse, que contiene la entera sabiduría y justicia de un pueblo, que decide siempre acerca del destino de los hombres de Estado (public men, hommes publiques), y que las penas que impone son ineluctables (Habermas, 1929: 133).*

Para conocer lo que la opinión pública tiene que decir, es importante el papel que desarrollan los medios de comunicación quienes a través de censos, encuestas y cifras crean el ambiente propicio y le dan continuidad a los temas de interés, a temas de los que la gente habla y quiere oír.

McCombs (2006) afirma que debemos tener presente la distinción de los medios de comunicación entre la influencia que poseen en los temas de relevancia por un lado, y en las opiniones concretas que se tengan de ellos por otro. Respecto a lo anterior, el autor explica que es posible que los medios informativos no tengan éxito cuando le digan a la gente qué es lo que tiene que pensar, sin embargo, sí que lo tienen a la hora de decirle a la audiencia sobre qué tienen mucho que pensar. De este modo, los medios de comunicación como ya lo mencioné, establecen la agenda del debate y el pensamiento público.

Cabe destacar que debido a la misma naturaleza del hombre, son múltiples los Intereses que motivan a los informantes al momento de transmitir la información. Sin embargo, el informante debe adaptarse a los marcos que el sistema le impone,

*(...) el cronista soporta, asimismo, las características del sistema construido por el medio y los subsistemas del mismo; si es un periodista novato, la influencia de los más experimentados no se deja esperar; si es un redactor avezado, no por ello escapa a las limitaciones de la línea impuesta por el sistema de la institución de medio; normatividad que fija la posición de ésta ante la política, la economía, etc. Estas influencias afectan decisivamente, incluso la manera como el periodista capta y entiende el suceso, y la forma como redacta su mensaje (Rivadeneira, 2005: 43).*

Si bien se tiende a pensar que los medios informantes suelen recurrir a la persuasión para decir a la gente cómo pensar, la persuasión no tiene cabida en este punto puesto que de lo que se trata aquí es simplemente de informar, de dar a la gente en qué pensar.

Crespi (2000) señala que ciertamente la selección de información, la percepción que se le da a la información y sobre todo el contenido del mensaje predispone a los individuos a juzgar un tema de un modo o algún otro dependiendo del grado de aceptación que tengan los medios, no obstante, en un principio los estudios arrojaban que en la década de los 40 y 50 <<los hechos pueden ser comunicados con éxito sin producir los cambios de opinión que se esperaba que produjeran>> denominado como la “ley de los efectos mínimos”.

Al parecer, estos estudios no distan mucho de la actualidad, a pesar de las múltiples fuentes que existen ahora y la cantidad de información que se presenta, la gente tiene claro lo que quiere pero sobre todo lo que no quiere, es así, que a pesar de que en todos los medios informativos les digan que las paredes de sus casas son color rosa con filamentos de oro, solo ellos saben si en realidad lo son o no, y de no ser el caso ellos sabrán expresarse y hacerse oír para generalizar su inconformidad con las mentiras que grupos selectos les imponen, ejerciendo cierto poder para que estos acepten que las paredes de la mayoría de la población son blancas y eso, si es que tienen siquiera paredes firmes.

### **c) Agenda setting.**

Crespi, (2000) presenta a la agenda-setting como un modelo alternativo de la ya antes mencionada “ley de los efectos mínimos” en cuanto a las opiniones sobre los medios de comunicación refiere y comenta que “aunque no acepta la desacreditada imagen de los todopoderosos medios de comunicación, la teoría de la *agenda-setting* les adjudica una gran parte del rol en el proceso de opinión pública” (Crespi, 2000, 75). En cierto sentido, y resumiendo un poco lo que Crespi nos presenta, se puede decir que la teoría de la *agenda-setting* nos recuerda constantemente que los medios de comunicación afectan directamente al proceso

de opinión pública otorgándole la importancia únicamente a los asuntos seleccionados.

McCombs (2006) expresa que la agenda setting (o agenda mediática) establece una conexión explícita entre el contenido que presentan los medios en sí y los efectos que causa en el público, “se trata de una teoría que aclara la premisa básica del análisis de contenido de tipo cuantitativo, pues especifica que la relevancia de dicho contenido se puede medir de manera rigurosa en términos de su frecuencia de aparición” (McCombs, 2006: 51).

El hecho de que los medios informativos se refieran a pocos asuntos cada día es fundamental a la hora de establecer la agenda y se debe a que de ese modo la gente sabrá claramente de qué se habla y podrá centrar su atención en dichos temas. La agenda setting marca uno de los momentos fundamentales en la formación de la opinión pública ya que coloca la atención de las personas en los temas que se discutirán, atendiendo a esto obtenemos que:

*La agenda-setting dirige nuestra atención a las primeras etapas formativas de la opinión pública, cuando aparecen los temas y conectan por primera vez con la atención pública, una situación que confronta a los periodistas con una fuerte responsabilidad ética, a la hora de seleccionar con cuidado los temas de su agenda (McCombs, 2006: 53).*

### **1.3.5 Proceso de formación de la opinión pública**

Rivadeneira (2005) contempla que si bien la opinión pública se basa en las opiniones individuales de orden colectivo, no se deben perder de vista los elementos que incurren en ella para que a través de estos nos guiemos a su proceso formativo y correcta comprensión, por ello, propone en primera instancia que debe existir una disposición individual y un clima comunicativo para que se dé la Información a través de medios masivos, e información no tecnificada: personal, recíproca y directa.

Posteriormente ya con la información en el campo, surge el intercambio de puntos de vista entre los miembros del grupo social, que equivale al procesamiento de la información, *input* energético importado; una vez existente el intercambio de

visiones se lleva a cabo la problematización del hecho mediante el cuestionamiento de qué es lo que nos afecta y por qué así como cuál es su importancia, después de haber conceptualizado el problema es indispensable la confrontación de puntos de vista con miras a integrar elementos básicos de coincidencia para crear una proposición de vías de solución o alternativas a los aspectos y variantes que ofrece el problema.

En este punto se considera necesaria la existencia de un debate en torno a las proposiciones para llegar a un acuerdo más o menos compartido sobre el modo que es o parece ser la vía de solución; este puede ser controvertido por minorías, pues un acuerdo total es imposible. Una vez obtenido el acuerdo parcial, se busca la estimulación del consenso para pasar a la acción y completar el proceso, retroalimentando la información.

La última parte se posa básicamente en la difusión del criterio finalmente admitido por la "mente colectiva"; hecho que rebota en el mismo grupo y en cada uno de los miembros por efecto de los mismos medios empleados para la información originaria y la retroalimentación.

Como ya lo mencioné anteriormente, los medios de comunicación son los encargados de darle vida a la comunicación política, sin ellos, el triángulo del que hago mención al término del apartado de democracia no lograría dar una completa concepción de lo que es una sociedad democrática ya que la información que es requerida para la formación de una opinión pública sería escasa o simplemente no existiría, por ello es que a continuación se brinda un espacio introductorio dedicado a los medios de comunicación.

#### **1.4 CONCEPCIÓN TEÓRICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: INTRODUCCIÓN**

Es bien sabido que en sus orígenes los medios de comunicación masiva fueron creados con el fin único de ser una herramienta de información, no obstante, con el paso del tiempo, la evolución de las sociedades y los avances tecnológicos, dichos medios fueron cambiando paulatinamente su función hasta convertirse en

lo que ahora son, y que no podríamos concebir de otra forma sino como un tipo de ejes que rigen la vida en general.

A grandes rasgos y dentro de las principales funciones que los medios masivos de comunicación poseen y en los que coinciden distintos expertos y autores en la materia podemos encontrar la función de:

- **INFORMAR:** Si nos percatamos de la realidad, lo que actualmente se transmite en todos los medios de comunicación es información, sin embargo, la información que se presenta casi nunca es igual, generalmente presenta una variación que emana principalmente de las políticas de la empresa que la expresa así como las características políticas, sociales y culturales del lugar a transmitir.
- **ENTRETENER:** Mecanismo que emplean los medios de comunicación para atraer a la audiencia. El éxito de la televisión, radica precisamente aquí, ya que en su mayoría, el contenido transmitido tiene como fin único, entretener.
- **EDUCAR:** Si bien el término “educar”, dentro del contexto de medios de comunicación podría ser un término muy ambiguo o mal empleado para las sociedades intelectuales, lo cierto es que la función educativa que poseen los medios como la televisión o el internet se remonta a la aparición de la imprenta, en aquellos tiempos, el surgimiento de ésta impulsó la propagación masiva de textos, cabe señalar que en esa época el ser escuchado (o en esta caso, ser leído) era privilegio de muy pocos. Así, la imprenta da pie a la creación de medios de comunicación más eficaces, que cubrieran un sector más amplio y gozaran de mayor facilidad a la hora de divulgar la información.

A grandes rasgos, los medios masivos de comunicación tienen como objeto acumular y dar a conocer los valores que caracterizan a las sociedades y a las

diversas generaciones pues de este modo es como la gente se ve reflejada, se conoce y reconoce.

Sin duda alguna, los medios de comunicación han jugado un papel muy importante en la vida del hombre, por ello, en el presente apartado destinaremos las siguientes paginas a proyectar información sobre el modo en que los medios actúan, y como es que se han transformado hasta llegar a nuestros días.

#### **1.4.1 El proceso de la comunicación**

El ser humano por naturaleza siempre ha tenido la necesidad de comunicarse con sus semejantes, por ello ha creado desde la prehistoria un modo con el cual poder expresarse, interactuar con los que lo rodean y poder ser conocido por los suyos, con el paso del tiempo esos modos han ido evolucionando conforme el hombre lo hace también.

Así, la comunicación es un proceso que lleva al hombre a un punto culminante en su vida, con base en esto, los medios de comunicación marcan pautas de comportamiento en la vida de la sociedad y por ende, nos explica que simplemente no puede existir una comunidad sin comunicación, es decir, independientemente de la complejidad de dicha comunicación siempre estará presente y en ella habrá siempre diversos canales o <<cauces>> por los que se lleve a cabo el acto comunicativo.

De este modo y bajo diversos principios de esta índole, el término comunicación se define como “el acto inherente al hombre que lo ayuda a expresarse y a conocer más de sí mismo, de los demás y del medio que lo rodea” (González, 1992: 12).

Aun cuando el acto mismo de la comunicación ha sido desde el inicio de los tiempos una característica inherente al hombre, González (1992) nos dice que Aristóteles dio a conocer el primer intento por definir el proceso más básico de este suceso en el año 300 a.C y que se rige con la idea principal “*quién dice qué a quién*”. Ya en un plano de desarrollo más aterrizado, obtenemos que en este modelo planteado por Aristóteles, se encuentra simple y sencillamente al emisor

(que es quién emite la información), al mensaje (la información en sí) y al receptor (quién recibe la información).

En una secuencia temporal que va de la mano con la compleja evolución del hombre, González (1992) retoma las modificaciones y ampliaciones que posteriormente se le han hecho al modelo de Aristóteles y la primera de ellas apunta al código, al contenido y al tratamiento como partes fundamentales para una correcta comprensión de la información transmitida. Al respecto González (1992) escribe:

*El código es el modo, la forma en que se estructuran en él los símbolos o los mensajes, quedando traducidos o convertidos en un lenguaje comprensible para el receptor o para el canal que lo decodificará y pondrá en otro o en el mismo código. El contenido se relacionará directamente con la selección de todo el material que sea de utilidad para poder expresar un propósito o un mensaje. Por tratamiento se entiende el modo en que el mensaje se presenta, la frecuencia con que se emite, el énfasis que se le da y su intención (González, 1992: 16).*

La segunda aportación al modelo de Aristóteles que abarca González (1992) radica bajo la premisa “*quién dice qué, en qué canal, a quién y con qué efecto*”, en este sentido, las dimensiones del acto de la comunicación actual empieza a cobrar más sentido, se trata de dos elementos producidos uno entre el emisor y el mensaje y otro entre el mensaje y el receptor, es decir, las *intenciones* de quien emite y las *condiciones* en que el mensaje llega al receptor.

La tercera modificación de la que hace mención González (1992) refiere a que la comunicación contemporánea introduce ya a la tecnología más reciente y sostiene que:

*Cuando el mensaje es emitido a través de algún medio que implique la electrónica, el esquema se compondrá de una fuente de información con un mensaje codificado emitido a su vez por un transmisor que lleva una señal o impulso acompañada por una interferencia o ruido, mismo que llega hasta un receptor que lo decodificará (Shannon y Weaver en González, 1992: 23).*



Es decir, en el proceso de comunicación actual, los factores que influyen son más, y complejos, por lo que el propósito de informar cabalmente se ve influenciado, de modo tal, que independientemente de la información que se pretende transmitir, ésta es captada subjetivamente por el receptor.

No obstante de las múltiples aportaciones que el modelo aristotélico ha recabado a lo largo del tiempo, es cierto que el punto fundamental de toda forma de comunicación requiere de un emisor, un canal por el que circulen los mensajes, un receptor y un conjunto de signos o elementos comunes, un punto relevante que hace ver González (1992) es que en la mayoría de las ocasiones, el emisor y el receptor tienen en común sólo cierta parte de la información del mensaje, esto se define entonces como el “único punto de apoyo para la comunicación efectiva”.

#### **1.4.2 ¿A qué refiere la comunicación masiva?**

*Los medios masivos de comunicación comprenden las instituciones y las técnicas mediante las cuales grupos especializados utilizan determinados recursos tecnológicos, para difundir contenidos simbólicos en el seno de un público numeroso, heterogéneo y disperso (Janowitz, en González, 1992: 33).*

Con la definición anterior se destacan dos puntos bastante importantes y que dejan en evidencia dos de las tantas características de los Medios de comunicación, a) la magna cantidad de personas que los utilizan y b) el apego que existe hacia éstos.

El autor describe que los medios masivos de comunicación comprenden cuatro canales emisores y conductores de mensajes: *la televisión, la radio, la prensa y el cine*, por esta razón es que la información llega simultáneamente a una gran cantidad de personas ubicadas a kilómetros y kilómetros de distancia de donde la información es emitida, de este modo se logra una relación interpersonal entre el emisor y el público; González (1992) expresa que <<público>> debe ser entendido como una colectividad característica de las sociedades actuales representada por

una cohesión de individuos articulados a un núcleo de interés común que acogen un comportamiento análogo, no obstante, el autor describe que:

*En un principio se pensó que estos medios constituían una herramienta especial para difundir información y favorecer el cambio de actitud en las masas: posteriormente se llegó a pensar en ellos como un estímulo para el cambio de las sociedades en desarrollo, al proporcionar modelos de conducta económica y de valores sociales, fomentar el consumo y la participación en la vida política y económica así como el desarrollo del sentimiento nacionalista (González, 1992: 35).*

### **1.4.3 Efectos de los medios de comunicación masiva**

Con el paso del tiempo han ocurrido grandes y profundas transformaciones en el campo de la tecnología que sin duda han repercutido en todos los ámbitos donde los medios de comunicación están presentes. Para efectos del presente trabajo ubicaremos estas repercusiones en el campo de la opinión pública, donde cabe mencionar, la influencia no ha sido poca. En este sentido González (1992) otorga los principales efectos que ocasionan los medios de comunicación en las personas pero ubica en primer lugar el efecto de conversión y persuasibilidad:

*El efecto de conversión se produce íntimamente ligado al de persuasibilidad y ambos son elementos de cambio en las opiniones o creencias del público y se presentan sobre todo en aspectos consumistas y políticos cuando se trata de guiar a los auditorios hacia objetivos predeterminados (...) por otro lado, las personas sometidas a presiones continuas de tipo material y social y que viven en constante contradicción consigo mismas entre lo que son y lo que quisieran ser según los estereotipos convencionales que les sugieren los medios masivos de comunicación, son los más susceptibles de convertirse (González, 1992: 28).*

En la lista que González (1992) presenta, prosigue la *evasión* que tiene como objeto que el individuo a través de los programas de televisión, principalmente, se olvide de sus problemas cotidianos. *La frustración* es el efecto tan desalentador que produce ver imágenes de autos lujosos, mansiones de grandes personajes, estereotipos actuales del hombre y la mujer, etc. *La manipulación* es entendida como el acto de guiar a un público hacia la adopción de conductas y actitudes

predeterminadas, las personas no son conscientes de la manipulación de la que son víctimas. *La motivación* es el efecto que constituye un mayor número de factores psicológicos que mueven a los individuos de un modo inconsciente a un determinado tipo de reacción o de objetivos prefijados que se realizan a través de la estimulación de los deseos y capacidades, *la difusión narcotizante* posee la característica de convertir a los individuos en seres informados incapaces de tomar decisiones, *la excitación colectiva* se remite al estado de tensión que un medio de comunicación es capaz de crear en el público. *La socialización* es un proceso de índole psicológico que dura a lo largo de toda la vida como característica propia del ser humano y del que se sostienen los medios de comunicación. *El conformismo* se limita a la aceptación de las pautas que determinado grupo social determina. *Y la identificación* parte de la tendencia de asimilar los rasgos distintivos de uno mismo con alguien más.

#### **1.4.4 La televisión como medio principal de comunicación masiva**

La comunicación juega un papel de suma importancia dentro del desarrollo de la sociedad en general, ya que es la base sobre la que la interacción humana se lleva a cabo.

Para que un medio de comunicación asegure su permanencia en un lugar relevante y con un alto grado de aceptación a nivel mundial, debe procurar emitir señales de audio y video a través del tiempo y el espacio, con el fin de que un suceso pueda ser observado a lo largo de todo el mundo con tan sólo unos minutos de diferencia, estos aspectos en la actualidad, tan sólo los cubre la televisión, explica González (1992).

Es decir, la televisión es un medio de comunicación que goza de suma importancia alrededor del mundo debido a su “gratuidad”, así como también a su fácil acceso; pero en realidad, el costo que hay que pagar (al menos en México), efectivamente no hace referencia a un monto económico, sino al poco o nulo valor cívico y cultural de la ciudadanía a cambio de un poco de entretenimiento.

No obstante, la televisión permanece aún hoy en día (a pesar del gran desarrollo de internet) como un medio de comunicación mundialmente accesible.

El poder creativo-comunicacional tiene un alto grado de alcance y de penetración; la imagen, el sonido, el movimiento, el color y la posibilidad de una gama infinita de trucos y efectos especiales, permiten realizar cualquier exigencia de los productores de televisión.

#### **1.4.5 Modelos clásicos de prensa, un parteaguas para los medios actuales**

Rettberg (2011) no da una visión general de lo que como individuos tendemos a recordar, esto es, los eventos importantes de la historia moderna gracias a la cobertura de los medios de comunicación; ella reconoce que toda generación en la sociedad contemporánea posee una cantidad de imágenes y palabras que se relacionan con la definición de momentos sociales.

Al mismo tiempo, la autora considera a Sarah Oates (2008) para explicar que en ciertos países, los medios de comunicación se enfocan principalmente en las noticias positivas y del mundo del entretenimiento, a expensas de un análisis político serio. En otros lugares, los medios públicos o del Estado hacen mayor hincapié en las necesidades de la sociedad, en vez de las demandas del mercantilismo.

Dentro de este punto, Oates (2008) menciona que es de suma importancia contemplar que lo que se acepta como *status quo* dentro de un país puede considerarse una violación de las normas del buen periodismo en otro país ya que los sistemas de medios, contenidos y audiencias difieren enormemente de un país a otro.

Una de las maneras clásicas para intentar concebir a los medios de comunicación viene del trabajo de Siebert, Peterson y Schramm (1956) en Rettberg (2011) en donde se dividieron a los medios de comunicación del mundo en cuatro: el libera, el de responsabilidad social, el autoritario y el comunista soviético véase cuadro 3.

Cuadro 3

**Clasificación de los medios de comunicación**

<b>Modelo</b>	<b>Definición</b>
<b>Liberal (propagandístico)</b>	Los medios son libres de publicar lo que quieran. Los ataques al gobierno son permitidos e incluso promovidos con el fin de mejorar la sociedad. Los periodistas y organizaciones mediáticas son completamente autónomos.
<b>Responsabilidad social</b>	Los medios no son completamente libres de publicar lo que quieren ya que tienen la obligación de proporcionar información y equilibrio a la sociedad, los medios deben permitir el acceso a todos los grupos.  Los medios y el Gobierno trabajan juntos en la construcción de la sociedad civil.
<b>Autoritario</b>	Los medios responden a las necesidades del Estado a través de un control gubernamental directo. Los medios no pueden imprimir o difundir nada que pueda socavar la autoridad establecida u ofender los valores políticos existentes. El control se ejerce por medio de la censura y castigo de aquellos que rompan las reglas.
<b>Comunista soviético</b>	En teoría, los medios trabajan de acuerdo con los intereses de la clase obrera y el sentido de limitación/ censura lo impone la conciencia de los periodistas en solidaridad con los trabajadores. En la práctica, los medios soviéticos eran controlados por el Estado, como sucede en el modelo autoritario.

*Fuente:* Siebert, Peterson y Schramm (1956) en Rettberg (2011).

Si bien, como menciona Oates (2008), este modelo ha sido criticado de simplista, constituye un punto de partida bastante útil para la concepción sobre los medios y el público. No obstante, reconoce que estos cuatro modelos representan situaciones “ideales” en vez de sistemas de medios reales.

Cuando Siebert, Peterson y Schramm formularon dichos modelos, estaban situados en contextos específicos lo cual explica los parámetros que emplearon, Rettberg (2011) explica que el modelo liberal se asemeja al mercado de medios de los Estados Unidos, mientras que el modelo de responsabilidad social se parece más al del sector de transmisión del Reino Unido. Como es sabido, el sistema se mueve de acuerdo a las necesidades del público por lo que la responsabilidad de los medios consiste en brindarles toda la información sobre eventos importantes de la actualidad.

Retomando a Rettberg (2011) a través de un texto de Oates (2008), nos explica que el modelo liberal es conocido también como el modelo “comercial” pues sea cual sea el evento siempre y cuando sea interesante o importante para las audiencias, se puede volver noticia. De este modo, si el sistema está enfocado al consumidor, es mucho menos vulnerable a la manipulación, ya sea por grupos poderosos de élites, o por las masas incipientes, ya que deposita un nivel alto de confianza en la decisión de la audiencia sobre lo que es importante y lo que no, sin embargo, Oates menciona que éste es un punto débil para el modelo ya que por lo general, la población tiende a elegir el entretenimiento sobre la información.

Para sustentar lo anterior, Rettberg (2011) extrae del mismo texto de Oates (2008) un cuadro comparativo enfocado en el modelo liberal y el modelo de responsabilidad social, de donde también resalta la pregunta de si es un sistema mejor que el otro. No nos resulta sorprendente el saber que por lo general los países tienden a aceptar su propio sistema, pero como se menciona en el texto, existen ventajas y desventajas en ambos sistemas desde el punto de vista del papel de los medios en la democracia.

El cuadro 4 busca mostrarnos las características principales de ambos modelos:

Cuadro 4

**Características de los dos principales modelos de prensa.**

	<b>Modelo liberal</b>	<b>Modelo de responsabilidad social</b>
<b>Características generales</b>	Impulsado por las necesidades del consumidor y frecuentemente conocido como el modelo “comercial”. La obligación principal de los medios de comunicación en las sociedades libres es darle al público general información sobre eventos importantes de la actualidad y del entretenimiento. Cualquier cosa de interés o importante para las audiencias de los medios puede volverse noticia. Los informes se realizan rápida y acertadamente y libres de opinión. La audiencia debe decidir en qué creer y qué cuestionar.	Los productores de noticias diseñan medios informativos para apoyar a la sociedad civil y desmotivar los comportamientos antisociales. Los medios deben reflejar los problemas sociales, fomentar las acciones políticas y denunciar las maldades sociales.  Los medios de comunicación no deben difundir los puntos de vista no deseados y las acusaciones cuestionables, aunque sean sensacionalistas. Los medios deben responsabilizar al Gobierno cuando sea necesario
<b>Papel de la audiencia</b>	Puede absorber todos los mensajes y decidir qué es importante.	Dar información que promueva el actuar responsablemente.
<b>Papel de los medios</b>	Proporcionar toda la información de interés.	Proporcionar información de manera responsable.
<b>Principal percepción de la audiencia como...</b>	Consumidores	Ciudadanos
<b>Principal percepción de los periodistas como....</b>	Fuentes de información.	Guardianes
<b>En general, se adhieren a este modelo</b>	E.E.U.U., aunque tiende hacia el modelo de responsabilidad social en tiempos de guerra o de actos terroristas contra blancos estadounidenses.	Reino Unido, aunque sus tabloides se adhieren al modelo liberal, lo mismo que ciertos canales de televisión comercial.

*Fuente:* Elaboración propia con información obtenida de Oates (2008) en Rettberg (2011).

El papel de los medios de comunicación independientemente del modelo que los rige, guían a la audiencia sin contradecir las creencias más generalizadas ya que

corren el riesgo de perder la atención y confianza de sus audiencias. Dentro del análisis que lleva a cabo Oates (2008) notamos claramente que se enfocan en la relación entre el sistema de medios y el Gobierno y la Audiencia.

Para finalizar, dentro de la clasificación de medios de comunicación se haya presente Graber (2005) quien goza de especular sobre los medios de comunicación de acuerdo a la manera que abordan la cobertura de las noticias, asimismo divide a los medios de comunicación en cuatro modelos: el modelo espejo, el operacional, el político y el profesional (véase cuadro 5).

El modelo espejo se refiere únicamente al reflejo de la realidad, en el modelo organizacional se cree que las noticias emergen de presiones propias de los procesos y objetivos de las instituciones mediáticas, el modelo político sugiere que las noticias sean el reflejo de las tendencias ideológicas de los periodistas y sus organizaciones mediáticas, y finalmente, el modelo profesional dice que las noticias deben verse como un esfuerzo altamente clasificado que generan noticias que atraen a los consumidores y ciudadanos.



Cuadro 5

### Clasificación de los modelos de prensa de acuerdo a la información que presenta

Modelo	Definición	Beneficios del modelo	Fallas del modelo
<b>Espejo</b>	Las noticias deben ser un reflejo de la realidad.	Las noticias no son distorsionadas ni influenciadas por la producción.	Poco realista, imposible cubrir todos los eventos. Los productores de noticias deben tomar decisiones sobre el enfoque y punto de interés, filtrando las noticias para evitar una sobrecarga de información. No tiene en cuenta las tendencias políticas y las presiones
<b>Organizacional</b>	Las noticias surgen de las presiones inherentes en los procesos organizacionales y en las metas de una organización de noticias.	Los resultados divergentes de las diversas organizaciones mediáticas proporcionan evidencia de lo anterior (particularmente cuando se comparan transnacionalmente). Las observaciones de los periodistas sugieren que se ven obligados por factores organizacionales.	No tiene en cuenta que los eventos reales también afectan las noticias. No tiene en cuenta las tendencias políticas y las presiones. Ignora la noción de que los periodistas pueden tener una serie de normas profesionales que pueden contrarrestar en comportamiento organizacional.
<b>Político</b>	Las noticias reflejan las tendencias ideológicas de periodistas individuales, así como del medio de comunicación. Las noticias sólo cubren a las personas aprobadas y de estatus alto; los que no apoyan el sistema son ignorados o eliminados.	Fuerte apoyo a un régimen. Aparta la evidencia de ciertos sistemas de medios particularmente bien.	Las noticias se convierten en una herramienta de opresión poderosa. No tiene en cuenta el hecho de que los eventos reales también afectan las noticias (excepto en los regímenes autoritarios donde hay un control tan generalizado que ciertos eventos pueden no ser cubiertos).
<b>Profesional</b>	La generación de noticias se considera un esfuerzo de profesionales altamente calificados. Los eventos se seleccionan por nivel de importancia, atractivo para las audiencias de los medios y equilibrio.	Enfocado al consumidor y apolítico.	Los profesionales calificados pueden actuar como un filtro de las noticias desagradables o no populares, aunque estén sean importantes. Omiten el elemento de la responsabilidad cívica, como escuchar sobre políticas de economía o campañas de elecciones insulsas pero de carácter crítico. Podría generar el entorpecimiento y alchahuetería de la audiencia.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Graber (2005) en Rettberg (2011).

A través del modelo *espejo*, *organizacional*, *político* y *profesional* los medios buscan dar a conocer la información empleando el que mejor se acomode a sus fines, sin embargo, dentro de estas cuatro opciones de modelos encontramos diversas formas de transmitir lo que se debe decir. Si bien el modelo *espejo* parece ser el ideal al menos en teoría no resulta así en la práctica.

El modelo *espejo* dentro de su propia definición consta de un reflejo de la realidad y transmite las cosas como son, sin intersecciones ni alteraciones, no obstante, dentro de su fortaleza está también su debilidad ya que la información que la audiencia requiere para estar bien enterado es infinita y por ello, aunque el modelo plantea la transmisión de la información tal y como es, por tiempo y practicidad se ve en la necesidad de filtrar, seleccionar y focalizar lo que va a transmitir, de este modo cae (quizá inconscientemente) en lo que desde un principio promete no hacer, ocultar y/o omitir información.

De igual modo, se encuentran los otros tres modelos que en general no hacen más que responder a intereses diversos, para ello juegan con la información que presentan, la hacen creíble y buscan hacerla llegar a cada rincón.

## **CAPÍTULO II**

### **HISTORIA DE LA TELEVISIÓN EN MÉXICO**

#### **2.1 INTRODUCCIÓN A LA TELEVISIÓN MEXICANA**

Como lo mencionamos en el capítulo anterior en el apartado de medios de comunicación, existen dos modelos de televisión clásicos: el europeo y el estadounidense. Desde el punto de vista de Toussaint (2009) el país se encuentra en un punto intermedio entre uno y otro, un punto donde sí bien la competencia entre los consorcios de televisión privada se ve reflejada en la lealtad de la audiencia y medida a través del rating, la programación de los medios públicos es medida por la simpatía que su programación produce en la audiencia, en lugar de tomar como parámetro la mera sintonía del canal.

Con base en el desarrollo de la televisión mexicana como una empresa mercantil muy exitosa, podríamos decir en primera instancia, que la televisión mexicana ha seguido el modelo televisivo norteamericano que parte del supuesto que coloca a la competitividad programática como eje central de su desarrollo, permitiendo así el oligopolio actual que mantiene a la televisión mexicana.

Desde antes del inicio formal de la televisión mexicana que se dio en 1950 y hasta el año 2000 con la “alternancia política”, partido y televisión habían sido los dos lados de la misma moneda, situación que se daba específicamente en México como contraposición al resto de los países donde la relación política-televisión se desarrollaba en un ambiente real de competitividad con base en los intereses respectivos de cada grupo y con predominio de un proyecto televisivo audaz.

Orozco (2002) haciendo mención de Mario Vargas (1990), comenta que en México hay una dictadura perfecta, refiriéndose por supuesto a la estancia prolongada de un solo partido en el poder; desde luego hablamos del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Aunado a ello encontramos que esto no habría sido posible sin la ayuda de la televisión y el fenómeno denominado por Vargas como una <<dictadura televisiva>> en la que el consorcio Televisa y su antecesor,

Telesistema Mexicano lograron imputar y mantener el que fue y sigue siendo el único modelo televisivo, respondiendo así a sus propósitos mercantiles personales y a los propósitos políticos del gobierno en el poder.

Orozco (2002) expone las palabras de Fernández (1982) cuando declara que *“en México una sola empresa de televisión impuso su modelo con el beneplácito de un sistema político que la cobijó sexenio tras sexenio”* (Orozco, 2002:204). Por esta razón, encontramos a un sistema televisivo que con la siempre oportuna intervención y generosas concesiones de los gobernantes priistas en turno, ha podido resolver sus conflictos y salir triunfante.

Si en la actualidad la intención fuese dar respuesta al por qué Televisa se posiciona como poseedora del control mayoritario de la audiencia nacional y en general por qué dicha empresa marca el sistema televisivo y la tendencia de contenidos en el país, bastase referirnos a la simple y sencilla razón de que por décadas y con el consentimiento del Estado, no se le ofrecía a la población alternativas reales de programación, lo que da respuesta también a la pasividad y conformismo de la mayoría de los mexicanos.

Por la misma razón y a pesar de que en los últimos 20 años se ha intentado reglamentar la operación de la televisión y todo el sistema de medios en el país, el soporte político del modelo televisivo poseedor de pocas variaciones a lo largo de los años, pero basto de censura, manipulación informativa e impunidad ha llevado al fracaso todo intento de reglamentación objetiva.

En las siguientes páginas observaremos una apreciación histórica de lo que ha sido la televisión mexicana y lo que nunca dejó de ser.

### **2.1.1 Origen de la televisión mexicana**

De acuerdo con la versión que escribe Orozco (2002) oficialmente la televisión en México quedó inaugurada el 31 de agosto de 1950 y la primera transmisión fue un día después, el primero de Septiembre, teniendo como debut en pantalla al presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) rindiendo su informe anual a la

nación. Dicho lanzamiento televisivo puso de manifiesto ante la audiencia la mancuerna gobierno-televisión. No obstante, en los años cincuenta cuando la televisión se hacía oficial en el país, ya la antecedía una parte experimental de ésta que comprendió de 1935 a 1950; al final de esta fase y con la inauguración de la televisión, el presidente Alemán Valdés llevo a cabo platicas con empresarios interesados en obtener concesiones para ser parte del desarrollo de la televisión. En específico, fueron tres los empresarios mexicanos que alrededor de los años cincuenta se disputaban las concesiones para explotar comercialmente el campo de la televisión en México.

El primero de ellos era Rómulo O'Farril Silva, quien obtuvo la primera concesión ya que representaba al sector empresarial fuerte del país, la concesión otorgada fue del Canal 4 y quedó bajo el manejo de Televisión de México S.A. que contaba con toda la infraestructura y tecnología traída desde Estados Unidos especialmente para ello, ya que éste empresario tenía una visión de carácter comercial, por ende, concebía a la televisión fijamente como una industria. Orozco (2002) comenta que es quizá la visión de Rómulo O'Farril la que dio origen al interés del grupo Televisa por estar al día con la tecnología, de hecho, este motivo hizo que más tarde el empresario formara parte de dicho grupo.

El segundo empresario fue Emilio Azcárraga Vidaurreta, a esas alturas Emilio era ya un magnate de la radiodifusión con la XEW que se anunció desde los años cuarenta como "la voz de América Latina desde México" (Orozco, 2002). Con la experiencia acumulada en el campo, Azcárraga Vidaurreta y su hijo Emilio Azcárraga Milmo serían con el paso del tiempo, los hombres más fuertes de la televisión mexicana, a Azcárraga se le dio el Canal 2, hoy mejor conocido como "el canal de las estrellas", con ello su poderío cobró fuerza e implantó un modelo televisivo hegemónico con la visión del espectáculo como negocio.

El tercer hombre y empresario que se disputaba las concesiones de la televisión era Guillermo González Camarena, técnico de los años 50's e inventor que había experimentado anteriormente tanto con la televisión en blanco y negro como con la de color, y quien había logrado patentar todo un modelo (mexicano) de

televisión cromática, sin embargo, ese modelo no fue aceptado en términos generales ya que no se enfocaba en lo comercial; Orozco aseguraba que *“una tecnología sólo llega a ser tal, no cuando existe el conocimiento científico-técnico, sino hasta que es redituable en el mercado”* (Orozco, 2002: 208).

Si la visión de Gonzáles Camarena hubiese sido la hegemónica, el desarrollo de la televisión mexicana hubiera sido completamente diferente ya que el énfasis habría consistido en la innovación y experimentación, aún por encima del valor monetario. A Gonzáles Camarena se le otorgo la concesión del Canal 5.

De acuerdo con datos recopilados por Orozco (2002), el Canal 4 (XHTV) transmitió por primera vez el 27 de julio de 1950, el Canal 2 (XEW) el 21 de marzo de 1951 y el Canal 5 (XHGC) inició transmisiones el 10 de mayo de 1952.

De este modo encontramos que sólo (o por lo menos) durante cinco años existieron tres proyectos de televisión en México que a pesar de que no compartían ambiciones, convergían en el hecho de mantener su desarrollo como empresa mercantil, lo cual ocasiono que en algún momento de ese tiempo se creyera firmemente en el inicio de una competitividad televisiva, creencia que fue desterrada por completo debido a la intercesión del gobierno en turno (Orozco, 2002).

### **2.1.2 Fortalecimiento inicial de la televisión mexicana**

Al haber una injerencia del gobierno en el ámbito de la televisión que derriba la teoría de la competitividad televisiva en México, se fusionan los tres canales de televisión en ese entonces existentes y el 25 de Marzo de 1955 surge una sola empresa llamada “Telesistema Mexicano”, la creación de dicha empresa fue el primer paso para crear lo que vendría a ser la televisión mexicana actual; es precisamente Telesistema Mexicano quien da origen a Televisa en 1973; la nueva empresa fue creada con la visión de expandir a todo el país la programación televisiva.

En este punto la mediación del gobierno se hizo más evidente cuando el ex presidente Miguel Alemán (1946-1952) tuvo una activa participación como accionista de la empresa Televisa.

Orozco (2002) relata que la primer estación experimental de la televisión surge desde la casa de González Camarena en Septiembre de 1946, dos años más tarde realiza la transmisión directa de una operación quirúrgica en el marco de un congreso nacional de medicina y posteriormente, un año después repite la hazaña pero ésta vez a color. Desde 1935 González Camarena recibió apoyo gubernamental para llevar a cabo sus trabajos experimentales, sin embargo, declara que fue precisamente Emilio Azcárraga quien financió sus últimos experimentos.

A través de los años han surgido diversas teorías sobre la historia de la televisión en México, esto depende principalmente de quién es el que la narra; a pesar de ello y de que algunas difieren en ciertos momentos, todas nos dan una comprensión general de lo que fue y es la televisión mexicana.

Asimismo, la mayoría de los acontecimientos han sido documentados en múltiples referencias y quizá por lo mismo no existe la certeza de una rígida historia de la televisión, lo que sabemos suelen ser los datos oficialmente aceptados; un claro ejemplo es la gran incógnita de por qué si en un principio la televisión tenía un origen educativo y no lucrativo, establecido en un Estado nacional y con un partido en el poder gobernando bajo un estricto poder autoritario, la televisión siempre se desarrolló de un modo netamente mercantil, cuando bien pudo tener otro camino como televisión pública o cultural, o al menos, como debió suceder, pudieron haber existido dos modelos que realmente se distinguieran entre sí, el público y el privado, ofreciendo proyectos televisivos diferentes.

Como bien menciona Orozco (2002), el origen de la televisión como empresa privada se remite al clima económico del momento, así como a la proximidad con el país vecino, de donde se importaba toda la infraestructura tecnológica utilizada y bajo cuyos criterios se regía la televisión mexicana; la ambición del presidente en turno Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) por comercializar con la televisión, fue

sin duda, un hecho que marcó el camino que siguió la televisión mexicana después de su arranque oficial.

Cuando el autor menciona al “clima económico del momento” refiere aproximadamente a los años cincuenta cuando México alcanza un crecimiento industrial significativo lo que da pie a la inversión privada y al desarrollo de la industria en México, situaciones que los gobernantes priistas apoyaban completa y absolutamente bajo el lema de que la iniciativa privada debe contar con la ayuda del Estado para su desarrollo, este debe garantizar la libertad de los hombres de empresa para abrir centros de producción y multiplicar las industrias del país (Orozco, 2002: 210).

Con base en las ideologías que prevalecían en los sexenios cercanos a la aparición de la televisión en México podría comentar, desde mi punto de vista, que de haber surgido unos cuantos años antes, la historia probablemente habría sido otra, para ser exactos, considero que si la inserción de la televisión hubiera surgido en el sexenio que corría a cargo del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) la tendencia populista y hasta cierto punto izquierdista, posiblemente habrían dotado de otras características a la televisión mexicana, características contrarias a la visión pro-empresarial, derechista y conservadora de Alemán Valdés (1946-1952).

### **2.1.3 Televisión pública o privada: la verdadera historia de la televisión mexicana.**

Para efectos del presente capítulo, partiremos del concepto de televisión pública entendiéndola como:

*(...) todos los sistemas, aparatos y canales que, independientemente de los contenidos que difundan, han surgido de un apremio estético, de un interés político, de un objetivo que apunta al uso social y educativo de una tecnología puesta al servicio público con un alcance masivo y que dependen de alguna instancia del Estado (Toussaint, 2009: 109).*



El interés principal de una televisión pública es brindar un servicio universal que satisfaga a todos los habitantes, al mismo tiempo debe producir una señal que atienda las necesidades de información, educación y cultura de la población en general. Otras maneras de llamar a la televisión pública son: oficial, permitida, no lucrativa, gubernamental, estas o incluso cultural.

A pesar de que la televisión de pago en México se inauguró en 1957 cuando se otorgó a un ciudadano residente de Nogales la primera concesión para la explotación comercial de la señal televisiva por cable, en teoría, y de acuerdo a Toussaint (2009) la televisión mexicana es pública pues la denominación le viene otorgada de origen por la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT) al estipular como propiedad de la nación el espacio aéreo por donde circulan las ondas electromagnéticas, en el sentido estricto de que ningún particular puede hacer uso de éstas a menos de que obtenga una concesión o un permiso de parte del Estado, es decir, un permiso público.

No obstante, como ya vimos, desde los inicios de la televisión mexicana no hubo nunca una televisión polarizada, es decir, jamás fue privada en su totalidad y mucho menos existió una televisión completamente gubernamental, no obstante, a lo largo de 50 años sí existió una televisión privada-gubernista que en la mayoría de las circunstancias estaba demasiado adherida al gobierno en turno, es decir, al gobierno priista.

De este modo, desde los años 50 y hasta el 2000, ha existido (aunque no visible a primera instancia) una alianza de la televisión con los gobiernos del PRI, esto era porque de acuerdo con lo que nos dice Orozco (2002), los gobiernos priistas del siglo XX se dieron cuenta desde la etapa experimental de la televisión mexicana que no les era conveniente políticamente patrocinar de manera directa una televisión estatal o de partido y ejercer con ella de un modo abierto, la censura, para ello decidieron encomendarla a personas del ámbito empresarial asegurando con ello el desempeño adecuado de la televisión según los objetivos y criterios gubernamentales de aquellos tiempos, por lo que la competencia también tenía

que ser impedida pues se podía caer en el incumplimiento de la alianza entre actores empresariales y gobernantes.

Una pauta importante en la historia es el periodo de Luis Echeverría (1970-1976) quien también estaba convencido de que no era políticamente conveniente para el gobierno mexicano <<lidiar con varios toros a la vez>>, es decir, no era conveniente un sistema televisivo competitivo en el país ya que eso dificultaba las alianzas; surge aquí una decidida intervención presidencial que unifica en 1973 a Telesistema Mexicano y a canal 8 para crear a Televisa (Orozco, 2002).

Con la creación de Televisa se consolida sin duda alguna el monopolio televisivo que marca el rumbo de la televisión en México y liquida por completo la oportunidad de que la televisión mexicana evolucionara de otro modo.

A lo largo de la historia y desarrollo de la televisión en México, el entendimiento político de encomendar la censura e impedir la competencia se ha mantenido, ciertamente, pero nunca se ha hecho explícito, a esto obedece que antes del año 2000, la televisión no podía ir en contra del Gobierno y mucho menos criticarlo aunque sea con “levedad”, lo que había venido aconteciendo es un secreto a voces pero por desgracia, una realidad.

Orozco (2002) menciona que el acuerdo o alianza entre gobierno y empresarios de la televisión, es una máxima en México no escrita y aun así respetada por ambos grupos, y lo expresa claramente al remitirse a las palabras de Emilio Azcárraga Milmo “El tigre”, cuando expresó que en Televisa todos eran priistas, y que el que no lo fuera, bien podía irse.

Con motivo de su 50 aniversario, a raíz del año 2000 han surgido varias historias y versiones de la evolución de la televisión en México, sin embargo, no existe una sola interpretación que integre los aspectos culturales, políticos, económicos y hasta tecnológicos que muestren en realidad lo que ha sido el fenómeno televisivo mexicano, en su mayoría, todas las interpretaciones parten en primera instancia de un análisis histórico social.

Han sido muchos los intentos por redactar la <<verdadera>> historia de la televisión en México por lo que actualmente se cuenta con una bibliografía basta que independientemente de la calidad de la información, nos deja ver el interés de la academia y el periodismo sobre el tema.

No obstante, al final del recuento sucede que todos (o gran parte) de los materiales existentes sobre la historia de la televisión en México caen en una mera recolección de información, cuando debería tener como supuesto básico una hipótesis de interpretación, aunada a una teoría que permita darle un sentido a la historiografía, ya que por el contrario un solo análisis de la perspectiva tecnológica, o uno del protagonismo de empresarios visionarios del medio, del desarrollo económico del país o incluso un análisis de las particularidades de la sociedad mexicana por sí solo, no alcanza para explicar cabalmente muchos aspectos importantes, como por ejemplo, el hecho de por qué el gobierno siempre se mantuvo encubierto tras diversos representantes.

Como ya lo mencione anteriormente, el año 2000 fue el parteaguas para la historia de la televisión mexicana, ya que es el año en donde surge la alternancia política en el poder; se impone el capital como ideología e incluso, se habla de rupturas entre alianzas políticas. Es en el año 2000 cuando el partido de oposición: el Partido Acción Nacional (PAN), toma el poder provocando un cambio en las prioridades televisivas, asimismo, la programación deja entre ver que las alianzas con el gobierno en turno ya no tienen primacía.

Al respecto, Orozco (2002) nos comenta que en un intento por profundizar en la comprensión del fenómeno televisivo en México, que tan arraigado está en la vida política, económica y cultural del país, se puede introducir la hipótesis que concibe, desde sus inicios, a la televisión como un preciadísimo botín político-ideológico-económico, al grado de que todos quieren resguardarla, sin hacerla pedazos, pero tampoco sin soltarla.

De lo anterior surge en México, lo que se conoce como “familia revolucionaria”, que ni es familia y mucho menos revolucionaria, comenta Orozco. La familia revolucionaria es simplemente la élite del poder político y económico que tiene la

última palabra en el país, y que en México históricamente se ha legitimado en los postulados de la revolución mexicana de principios del siglo pasado.

Mientras en la familia revolucionaria exista un consenso entre todos los que a ella pertenecen, y por ende, no haya un clima hostil, se tiene garantizada la estabilidad del país, pero como en todo grupo, siempre hay momentos en que no es así (interna y externamente), y esta famosa familia no es la excepción.

En 1968, la familia revolucionaria se vio amenazada cuando un sector vulnerable de la sociedad protestó ante ellos por las injusticias sociales del momento, el movimiento estudiantil dejó al descubierto el autoritarismo del régimen priista mexicano cuando dicho grupo político respondió asesinando a muchas personas inocentes, hecho que orillo al gobierno del presidente Díaz Ordaz (1964-1970) a abrir un canal propio de televisión. El primero de septiembre de ese año, el canal 13 televisaba el 4° informe presidencial, que antecedió a los hechos sangrientos de la tristemente célebre <<Matanza de Tlatelolco>> que un mes más tarde, estaba por suceder (Orozco 2002).

#### **2.1.4 Primeros hechos sociales televisados en México.**

La primera vez que el gobierno, en conjunto con la televisión, presentaba un informe ante la sociedad de un hecho político-social acontecido, fue en 1968, con el movimiento estudiantil antes mencionado.

Cuando el entonces presidente Díaz Ordaz (1964-1970) externaba su informe presidencial, entre otros temas, hizo referencia a las diversas movilizaciones de estudiantes que habían tenido lugar con anterioridad, y ubicaba a éstos dentro de un contexto de constantes provocaciones y reiteradas incitaciones a la violencia; asimismo, manifestaba que dichos grupos no tenían como bandera peticiones propias de estudiantes, sino que sus protestas derivaban de diversas causas de otra índole, dando pie a disturbios callejeros que propiciaban un clima de intranquilidad social.

El ex presidente, justificó y dejó entre ver que ante cualquier tipo de disturbio que amenazara la estabilidad y el marco jurídico, se haría uso de la fuerza armada; argumentó que dentro del marco internacional y frente a situaciones similares, el uso de ésta, había sido la solución más viable. Asimismo, e implícitamente, legitimó de antemano la intervención de la policía en hechos futuros y para ello se remitió al artículo 89, fracción 6, donde se estipula que el presidente puede disponer por completo de la fuerza para salvaguardar la seguridad interior y exterior de la federación.

Con el siguiente código QR\* se puede acceder a un video situado en la página web de YouTube, en el video se escucha un fragmento perteneciente al cuarto informe de gobierno del ex presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), donde familiarizó el uso de la fuerza ante hechos futuros que amenazaran la estabilidad social.



Con tal antecedente, el 2 de octubre de 1968 durante un mitin estudiantil, La Plaza de las Tres Culturas fue testigo de una tragedia que se daba en el margen de la celebración de los Juegos Olímpicos, que tenían como sede, nuestro país.

Elena Poniatowska (2013) relata que de acuerdo a los testigos, todo inició con luces de bengala en el cielo, desencadenando así una balacera que duraría aproximadamente 29 minutos, posterior a ese tiempo, las detonaciones siguieron, pero con menos frecuencia.

En la Plaza de las Tres Culturas, escribe Poniatowska, se encontraban reunidas alrededor de 10,000 personas, en su mayoría estudiantes, sin embargo, se encontraban mujeres con niños en brazos, ancianos, obreros y vendedores ambulantes.

\*Por sus siglas en inglés, un código QR “Quick Response” <Respuesta Rápida> es un tipo de código de barras utilizado para contener información codificada, en la actualidad, es una excelente herramienta utilizada principalmente dentro del marketing. A lo largo del trabajo, se encontrarán diversos códigos QR que conducirán a los documentos referidos.

La presencia militar rondaba los 5,000 elementos, mientras que integrantes de la fuerza policiaca se hallaban camuflajeados entre los civiles; el rasgo distintivo de acuerdo con Poniatowska, era un pañuelo blanco envuelto en la mano derecha.

El 3 de Octubre los diarios oficiales apuntaban que el número de muertos era de entre 20 y 28, el de heridos era mayor al de víctimas mortales y el número de detenidos ascendía a 2000; sucesivamente el día 6 de octubre de 1968 en un manifiesto “Al Pueblo de México” el Consejo Nacional de Huelga (CNH) declaró que el saldo total aún no podía ser contabilizado, ya que hasta ese momento, había 100 personas muertas, las cuales habían sido las recogidas únicamente en el momento, al mismo tiempo, el CNH anunciaba que las fuerzas represivas habían causado la muerte de 150 civiles y 40 militares, por último, apunta Poniatowska (2013) un dato que el Premio Nobel de Literatura, Octavio Paz, cita en su obra Posdata, la cual refiere a una publicación hecha por el diario inglés, **The Guardian**, quien a través de una cuidadosa investigación, estipuló el número de muertos, en 325.

Bajo el discurso que mantuvo el presidente en turno, Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), los acontecimientos sociales que acontecían, fueron manejados ante la sociedad mexicana como actos de vandalismo, e incluso, al momento de dar cuentas, las cifras, así como los motivos de dichos movimientos, fueron manipulados de tal modo, que fue la prensa extranjera (quien había llegado a México para dar cobertura de los Juegos Olímpicos del 68) quien aportó las secuelas más objetivas de la llamada, Matanza de Tlatelolco.

El segundo hecho, se daba el 1 de enero de 1994 en Chiapas, justo cuando entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). México se levantaba con la noticia de que un grupo de indígenas armados intentaban ocupar 4 cabeceras municipales cuestionando al sistema político mexicano sobre sus promesas de modernidad; esto sucedía durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Su objetivo era el derrocamiento del presidente elegido y el establecimiento de una democracia participativa. Tras la represión militar recibida, se emprendió una actividad política, manteniendo un carácter de

izquierda radical. Aristegui, en su artículo digital del 30 de diciembre de 2013 detalla que la información sobre el caso dentro de la programación televisiva parecía algo secundario ya que el tema principal era el TLC con Estados Unidos (E.E.U.U) y Canadá, posteriormente se supo que se trataba de un alzamiento indígena que se enfrentaba al gobierno y exigía libertad, democracia y justicia para los pueblos indígenas. El gobierno no hacía más que censurarlos y los enfrentó durante 12 días, en realidad fue la presión nacional e internacional quien hizo que el gobierno de Salinas (1988-1994) ordenara alto al fuego e iniciara el dialogo con los zapatistas

Por último, y de acuerdo con Gutiérrez (2004) en Orozco (2002), el tercer hecho que abre la puerta de par en par para este tipo de ejercicios en México, sucede hace 20 años con el primer debate nacional televisado, que surge entre candidatos a la presidencia de la Republica. Dicho debate se dio el 12 de Mayo de 1994 entre Cuauhtémoc Cárdenas representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Diego Fernández de Ceballos representante del PAN y Ernesto Cedillo Ponce de León representante del PRI; pero en realidad, dos días antes, los partidos “pequeños” de la época (PT, PARM, PFCRN, PVEM, UNO y PPS)\* organizaron un debate entre sus candidatos a la presidencia, siendo ese el primer debate político televisado en México.

En 1958 con la aparición de Canal Once existieron varios intentos gubernamentales de la Federación por tomar la pantalla chica para fines educativos y culturales, tales intentos se iniciaron con entusiasmo, pero la falta de consistencia en las políticas hizo que naufragaran a largo plazo y sus pedazos se fusionaran con otras propuestas.

\*PT- Partido del Trabajo, PARM - Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PFCRN - Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, PVEM - Partido Verde Ecologista de México, UNO - Unión Nacional Opositora, PPS - Partido Popular Socialista.

Posteriormente, la diferencia de enfoques no logro ampliarse al resto de la programación ni ocasionó transformaciones o siquiera experimentaciones, situación que de haber sucedido hubiera implicado realmente una diferencia en proyectos televisivos. No parando ahí, el proyecto que prometía ser diferente opto por copiar los formatos del modelo Televisa e incluso a los personajes con la intención de darle a la cadena televisiva mayor credibilidad a la visión gubernamental. De este modo se vuelve al siempre y único monopolio existente: Televisa.

No obstante, era ya desde 1982 durante el sexenio de López Portillo que los televidentes mexicanos podían apreciar en pantalla dos perspectivas diferentes y opuestas que se centraba ya en acontecimientos internacionales y no en meros acontecimientos cotidianos domésticos; Orozco (2002) nos dice que era claramente perceptible la diferencia de enfoques en los programas informativos de las dos cadenas nacionales de televisión que eran Televisa y Canal 13, aquí el temor de los presidentes posteriores al 68 de que otro sistema de televisión nacional se fortaleciera y equilibrara la balanza hacia el futuro, volvió. Sin embargo, la aparición y enfoque opuesto de las noticias televisivas no era ficticio, en realidad ese suceso respondía a un conflicto dentro de la familia revolucionaria.

Con base en un artículo digital publicado el 14 de Agosto de 2014 se sabe que Televisa es quien tiene el control de la televisión por cable con 1.2 millones de Unidades Generadoras de Ingreso (UGIs), Cablecom ofrece servicios de video, datos, y telefonía en el país. Asimismo, Televisa tiene una participación mayoritaria en Sky, un sistema de televisión de paga directa al hogar vía satélite que opera en México, República Dominicana y Centroamérica. La televisora cuenta con cuatro negocios de telecomunicaciones: Cablevisión, Cablemás, TVI y Bestel que ofrecen servicios de televisión de paga, video, voz e Internet de alta velocidad. Al mismo tiempo, opera cuatro canales de televisión abierta en la Ciudad de México, produce y distribuye 24 marcas de televisión de paga para distribución en el país y el resto del mundo, y exporta sus programas y formatos a



Estados Unidos a través de Univisión, y a otros canales de televisión en más de 50 países (*Animal político*, 2014).

El movimiento del 68, el primer debate presidencial y el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), son tres de los momentos clave que marcaron el inicio de la información política televisada en México.

### **2.1.5 El sistema de concesiones y el control gubernamental**

En México, jurídicamente la televisión está considerada como empresa de interés público, más no como una empresa de servicio público como en muchos otros países, lo que ha permitido en la práctica usar la televisión para fines mercantiles y concesionarla a individuos y empresas pero al mismo tiempo seguir manteniéndola bajo el control gubernamental, que es quien por ley tiene todo el control del espacio sobre el territorio nacional.

Oficialmente la Ley Federal de Radio y Televisión estableció el criterio de reservar para uso público una porción minoritaria del espectro, así es como se definió la existencia de concesiones otorgadas a particulares con la posibilidad de hacer negocios con la señal y de permisos para instituciones que quisieran dar un servicio a la comunidad de tipo cultural y educativo, no obstante, y en teoría, se les negó a los permisionarios la posibilidad de allegarse recursos por medio de la venta de su tiempo (Toussaint, 2009).

El crecimiento de la infraestructura, de los contenidos y de la audiencia televisiva pública se ha mantenido detrás de la privada. En este aspecto, la brecha entre una y otra se fue ampliando de tal manera que hoy la minoría de las frecuencias corresponde, en efecto, a la televisión abierta o permisionada, mientras que las concesiones se han volcado en dos grandes oligopolios de señal abierta y varios grupos de señal de paga.

Los canales y las concesiones de estaciones en la actualidad, se otorgan por 30 años y son renovables, su autorización depende del Presidente aunque

formalmente se otorgan a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Orozco (2002) enumera los intentos importantes que ha habido a lo largo de la historia por reformar el reglamento de concesiones y coloca al primero en 1979, el segundo a principios de los noventa y el tercero a finales de ese mismo año. El último intento fue convocado y promovido por el aun partido de oposición, el PAN, quien logró quedar en el poder a mediados del 2000, los empresarios del medio bautizaron a este intento como “la ley mordaza” que tuvo mucha efervescencia publicitaria en su contra y tuvo mucha menos vida que los dos intentos anteriores.

En la actualidad y como alguna vez fue pronunciado por Virgilio Caballero en 1988, en la Constitución Mexicana está asignado el derecho a la información pero no está reglamentado ya que sólo se limita a decir que el Estado garantizara el derecho a la información. Esta situación responde al hecho del por qué no ha sido posible la definición y reglamentación de derechos y obligaciones en comunicaciones de información si es finalmente el presidente quien tienen el poder y la discreción del asignar las concesiones a los empresarios, sucede pues que Televisa se ha vuelto tan fuerte que sería un infortunio para cualquier gobernante ir en su contra.

Un ejemplo claro de esto nos lo da Orozco (2002) cuando relata una anécdota que se sitúa en el primer intento por reformar la legislación en 1979, redacta Orozco que el presidente López Portillo invitó a todos los directores de canales televisivos a una comida en los Pinos y ahí les preguntó que qué opinaban de una reglamentación del derecho a la información en el país, Caballero quien era director de uno de los sistemas de radio y televisión de la época, cuenta que la mayoría movieron la cabeza negativamente salvo Emilio Azcárraga Milmo “el Tigre”, quien le respondió que si se hiciera eso, los mexicanos se irían a desobediencia civil, después de eso el presidente se levantó de la mesa y se acabó el banquete y por ende, también el debate sobre el tema.

Con lo anterior podemos interpretar que de ese modo fue (y es) tomada cualquier reglamentación que de alguna manera en mayor o menor medida acote la astucia

y el compadrazgo político así como la negociación entre empresarios televisivos y gobierno.

Así, el proceso formal de control de la televisión mexicana comienza en 1960, 10 años después del lanzamiento formal, éste hecho se da con la publicación de la Ley Federal de Radio y Televisión y es hasta 1973 que se reglamenta la Ley Federal de la Industria Cinematográfica, con énfasis en la regulación de los contenidos audiovisuales.

En 1983 se crea el Instituto Mexicano de Televisión (IMEVISIÓN) con el objetivo de unir en una sola institución los diferentes esfuerzos realizados a lo largo de la historia por parte del gobierno mexicano en materia de televisión. En 1985 se puso en órbita el primer satélite nacional llamado "Morelos I" y en 1993 y 1994 se lanzan los satélites Solidaridad I y II respectivamente, con lo que el gobierno del país adquiere también un relativo control del espacio aéreo (Orozco, 2002).

Como sabemos, la televisión mexicana es manejada por dos grandes grupos, Televisa y Tv Azteca, siendo el primero de ellos el mayoritario; las concesiones que están otorgadas actualmente a Televisa son:

**Canal 2.-** es el canal principal del grupo Televisa, tiene cobertura nacional e internacional directa y en él domina la programación de telenovelas y los principales programas informativos.

**Canal 4.-** éste canal tiene una programación variada y cobertura amplia a través de repetidoras del país.

**Canal 5.-** canal cinco se ha especializado principalmente en dibujos animados, películas y series de aventuras

**Canal 9.-** se compone de una programación variada.

Además de canales de televisión el grupo Televisa cuenta con estaciones radiofónicas, empresas editoriales, salas cinematográficas y de alquiler de videos, sólo por mencionar algunos.

La política privatizadora y neoliberal desatada en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) afectó a los medios públicos de televisión al grado que en 1993, después de 20 años de funcionamiento, IMEVISIÓN se disolvió y sus redes 7 y 13 fueron subastadas y luego adquiridas por el empresario de medios Ricardo Salinas Pliego, quien fundaría el 18 de julio de 1993 una empresa lucrativa: Televisión Azteca, S.A. de C.V. (TV Azteca) (Toussaint, 2009).

Televisión Azteca vino a sustituir a IMEVISIÓN, empresa de la que ya con anterioridad hablé.

Cuando surge Tv Azteca como un proyecto nuevo y distinto, se remitió únicamente a ser vino a ser una competencia por rating en la televisión mexicana.

El hecho de que actualmente Televisa y Televisión Azteca dominen el espacio televisivo no significa que no hayan existido antes otros intentos, en realidad existieron muchos más que fueron desechados.

### **2.1.6 Preferencias televisivas del pasado reciente**

De acuerdo con Toussaint (2009), para que en una sociedad exista una aceptación favorable de los medios públicos por parte de la audiencia, deben existir dos elementos primordiales, en primer lugar coloca a la economía política y en segundo lugar a la política cultural que aplica el Estado, entendiendo por esto a la forma en que las instituciones articulan e imponen reglas a la sociedad; dependiendo del Estado del que se hable (democrático o autocrático), éstas pueden provenir de un consenso o de una proclamación unilateral.

La importancia de estas reglas radica en que son precisamente ellas quienes deben asegurar la gobernabilidad y desarrollo de la nación, adaptándolas a las distintas esferas de lo social.

En el caso del Estado mexicano, comenta Toussaint, la política cultural con respecto a la televisión se ha llevado a cabo a través de dos vertientes, por una parte se encuentra el marco legal que parte de la toma de ciertas decisiones y de

la lucha de fracciones diversas dentro del grupo gobernante, está pendiente sirve para darle reglas de acción más claras a este medio en el marco de un régimen de funcionamiento especial. Por el otro lado se encuentra la creación de los sistemas televisivos y de conglomerados con ciertos perfiles pero que se van moldeando con base a las políticas del gobierno en turno.

En una visible relación entre teleaudiencias y televisión, las preferencias de los televidentes mexicanos han reflejado desde los años 90 un incrementado en el fenómeno global del infoentretenimiento, es decir, los programas informativos de televisión resultan más entretenidos y los televidentes dicen gustar de este género en primer lugar, de acuerdo con un estudio basado en la Encuesta Consumo de Medios que recopila información de la preferencia televisiva en México durante los años 90, específicamente durante 1994,1995,1996,1997 y 1998, si bien el estudio antecede al año 2000 y pareciera estar alejado de la actualidad, el incremento registrado durante esos años ha ido en incremento.

De acuerdo con los datos obtenidos (véase cuadro 6), en 1994 los programas informativos se encontraban por debajo de las telenovelas y las películas, en 1995 se posicionaron en segundo lugar aún por debajo de las telenovelas y es en 1996 cuando con una diferencia del 5% se colocan en primer lugar, no obstante en 1997 las telenovelas recobran poder y se empatan a la preferencia de los informativos, sin embargo, ya en 1998 la popularidad de los programas informativos supera a las telenovelas (17%) y a las películas (12%) (Orozco, 2002).

Cuadro 6

**Preferencias televisivas de los 90's en México**

	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>
<b>Informativos</b>	11%	16%	16%	16%	28%
<b>Telenovelas</b>	20%	17%	11%	16%	17%
<b>Películas</b>	14%	9%	10%	12%	12%

Fuente: Orozco (2002: 237)

Una aclaración importante que es necesario resaltar, es que Orozco (2002), no indica puntualmente los criterios en los que se basa para establecer los porcentajes de su investigación, por ello, al intentar cuadrar los resultados a un total del 100%, estos no reflejan exactitud.

Comentado lo anterior, retomamos entonces, que a finales de los años 90, es cuando la popularidad y preferencia de los programas informativos aumenta, posicionándose en 1999 en primer lugar con el 41% de la audiencia, le siguen los programas deportivos con el 33% y las telenovelas con el 24%. En este cambio de siglo, ya figuran entre las opciones televisivas, las películas nacionales, extranjeras y los programas cómicos. En el año 2000, los programas informativos logran mantenerse en primer lugar con un 43%, de igual modo, se encuentran los deportes en segundo lugar y las novelas en tercero; es en el año 2001 donde los informativos alcanzan un porcentaje histórico, ya que conforman el 50% de la preferencia televisiva. Véase cuadro 7.

Cuadro 7

**Preferencias televisivas durante la transición a un nuevo siglo.**

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
<b>Informativos</b>	41%	43%	50%
<b>Deportes</b>	33%	30%	34%
<b>Telenovelas</b>	24%	26%	27%
<b>Películas extranjeras</b>	22%	22%	27%
<b>Películas Mexicanas</b>	17%	16%	25%
<b>Cómicos</b>	18%	17%	15%

Fuente: Orozco (2002: 233)

Independientemente de que la preferencia de los programas informativos se incrementó en los años noventa, la empresa televisiva que predominaba era sin duda Televisa, ya gozaba de reconocimiento y credibilidad, por lo que Televisión Azteca se veía en la necesidad de simular o imitar los programas noticiosos e incluso a las figuras principales que Televisa colocaba al frente de sus programas, con el fin justo de poseer también un porcentaje aceptable de credibilidad en su contenido. Bajo este postulado en el cuadro 8 se presenta la preferencia por canal, que va de 1994 al 2001.

Cuadro 8

**Canales de los 90's y principios del siglo XXI con mayor audiencia**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Dos*	39%	31%	20%	28%	28%	27%	44%	42%
Cuatro*	6%	4%	5%	2%	6%	5%	14%	11%
Cinco*	18%	20%	10%	11%	9%	9%	22%	19%
<b>Siete</b>	9%	6%	14%	8%	9%	9%	26%	18%
Nueve*	5%	5%	5%	8%	7%	4%	18%	11%
Once	6%	6%	3%	7%	7%	8%	15%	20%
<b>Trece</b>	12%	12%	21%	18%	20%	26%	39%	39%
Veintidós	2%	2%	1%	2%	4%	1%	6%	7%
Cuarenta	-	1%	2%	1%	3%	3%	11%	10%

Fuente: Orozco (2002: 235)

\*Los canales con asterisco son de Televisa. Los canales 7 y 13 (en negritas) de Televisión Azteca El 11 y el 22 son culturales y el 40 es comercial alternativo.

Como podemos ver en la tabla anterior, de 1994 a 2001, con excepción de 1996, el canal dos, perteneciente a Televisa, se mantuvo en primer lugar en audiencia; en el año 2000 registró el nivel más alto con un 44%, y es precisamente en 1996, cuando obtiene el porcentaje más bajo, situándose con tan solo 20%, durante este año, es canal 13 (perteneciente a TV Azteca), quien lidera las preferencias televisivas, sin embargo, la diferencia es tan solo de 1% con referencia a canal dos.

Durante 1994 y 1995, la programación de canal cinco se adueña del segundo lugar en cuanto a preferencias de los televidentes, pero es a raíz de 1996, que la predilección se inclina por canal 13, manteniéndolo en esa posición hasta el 2001.

En 1998 y 1999, podemos observar que el tercer lugar lo comparte canal cinco y canal siete, pertenecientes a Televisa y TV Azteca respectivamente, mientras que en 2001 y por primera vez, canal 11 figura en la lista de preferencias televisivas.

Independientemente de la preferencia entre uno u otro canal, Orozco (2002) comenta que la calidad de los informativos eran completamente convencionales, por lo que la competencia entre dichos programas se basaba principalmente en la imagen y estilo de los presentadores, ya que la mayoría de las veces estos se consideraban “protagonistas”, así la información solía convertirse en datos rápidos y fragmentados que daban pie más que a la información, a la desinformación; por ejemplo, las notas informativas en el México de 1997 en ambas televisoras presentaban el contenido resumido en las premisas “Todo está bien, no hay nada por qué preocuparse”, “Allá está peor. Qué bueno que estamos en México”, “El funcionario siempre es noticia”, “Los televidentes sólo son espectadores” y desde luego, “Las declaraciones de los políticos son hechos”.

Frente a la información ofrecida por los programas informativos de la televisión en los 90, a partir del año 2000 (año en el que la alternancia se hizo presente) ha habido un aumento en los programas relacionados con lo informativo mejorando considerablemente el tipo de comentarios emitidos y las noticias en sí, en la actualidad, distintos programas informativos presentan a expertos e intelectuales que dan su análisis y/u opinión sobre los acontecimientos principales más



importantes, ya sean nacionales y/o internacionales, incluso, ahora se da el caso del humor que informa por lo que la manera de presentar las noticias ha obtenido una doble tendencia, por una parte se ubican los programas serios y por otra los programas cómicos de comentarios informativos. Un ejemplo claro de este último tipo es *El mañanero* que es una especie de informativo de burla.

Otro acontecimiento que marca pauta para un “nuevo” tipo de televisión en México de acuerdo con Orozco (2002) se da con *Big Brother* o bien, *El gran hermano*. Este programa inicia en Febrero causando revuelo ya que los sectores conservadores y moralistas del país lo rechazaban debido a la naturaleza de un grupo humano conviviendo completamente encerrados en una casa sin contacto alguno con el exterior, la legitimidad del programa y la audiencia lo favorecieron con el tiempo, haciéndolo el más visto del país. Esto significaba que por primera vez en México la televisión disponía de una libertad aparentemente sin censura política, tanto para el abordaje de lo público mediante la información informativa como para el abordaje de lo privado mediante programas como *El gran hermano* que sin duda, en lo que más favorecía era en el ámbito monetario.

A raíz del Reality show denominado *Big Brother*, la aparición de espectáculos o escándalos políticos o morales sin importar quien fuera participe de ellos y más recientemente los famosos *Talk show*, han abarcado gran parte de la audiencia en la televisión Mexicana.

### **2.1.7 Ley Federal de Telecomunicaciones**

A principios de los años noventa y con la apertura que permitió la participación de empresas extranjeras en el ámbito de las telecomunicaciones así como con la privatización de Teléfonos de México, han surgido cambios significativos en el marco regulatorio del sector. Entre los más destacados se encuentran: la Modificación del Reglamento del Título de Concesiones de la compañía Teléfonos de México (en él se establecieron los objetivos de la política del sector: incrementar la densidad y fomentar la competencia). Posteriormente se emitió la

Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT), la cual, tiene como base las políticas de competencia contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

La Ley Federal de Telecomunicaciones se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995, en ella se plasmó el marco regulatorio de las telecomunicaciones que comprende las siguientes áreas:

- a) administración del espectro radioeléctrico
- b) concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones
- c) comunicación vía satélite
- d) operación de los servicios de telecomunicaciones
- e) cobertura social de las redes públicas y tarifas.

Entre los aspectos más relevantes de la Ley Federal de Telecomunicaciones se destacan los siguientes:

- a) Establece la obligación de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de interconectar sus redes
- b) permite a los concesionarios y permisionarios la fijación libre de tarifas de telecomunicaciones
- c) prohíbe los subsidios cruzados y las prácticas monopólicas
- d) faculta al regulador para establecer al concesionario de redes públicas de telecomunicaciones que tenga poder sustancial en el mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica
- e) obligaciones específicas relacionadas con las tarifas
- f) calidad de servicio e información
- g) determinar la creación de un órgano desconcentrado encargado de regular el sector.

La Ley Federal de Telecomunicaciones cuenta con IX capítulos y 74 artículos, el Capítulo I (del art. 1 al 9) habla sobre las disposiciones generales donde expresa claramente que corresponde únicamente al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, con el fin de proteger la seguridad y la soberanía de la

Nación. El capítulo II (art. 10) trata sobre el Espectro radioeléctrico. El capítulo III dividido en ocho secciones (del art. 11 al 40) habla de las concesiones y permisos. El capítulo IV dividido en nueve secciones (del art. 41 al 59) trata sobre la operación de servicios de telecomunicaciones. El capítulo V (del art. 60 al 63) establece todo lo concerniente a las tarifas. El capítulo VI (del art. 64 al 65) habla del Registro de Telecomunicaciones. El capítulo VII (art. 66) trata sobre la Requisa, es decir, el protocolo de lo relacionado a las telecomunicaciones en caso de desastre natural. El capítulo VIII (del art. 67 al 70) indaga sobre la verificación e información y por último, el capítulo IX (del art. 71 al 74) trata sobre las infracciones y sanciones.

De esta ley, la última reforma publicada fue el 16 de Enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; con esta reforma se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones que sustituye en funciones a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y se convierte en la nueva encargada de regular las telecomunicaciones en México.

Derivado de la Ley Federal de Telecomunicaciones, existe también La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) que se creó el 9 de agosto 1996 mediante decreto del Poder Ejecutivo Federal, a cargo del entonces presidente, Ernesto Zedillo (1994-2000).

La COFETEL es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, éste órgano tiene autonomía tanto técnica como operativa y tiene como propósito principal regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones del país. Está integrada por cuatro comisionados, incluido su presidente. Los cuatro comisionados son designados por acuerdo del Presidente de la República a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes.

El órgano supremo de decisión de la comisión es el “pleno” (o cuerpo colegiado) integrado por los cuatro comisionados y cuyo presidente tiene voto de calidad.

Las facultades del pleno consisten en

- a) Emitir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones,

- b) expedir los informes técnicos fundamentales, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones,
- c) opinar sobre los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones reglamentarias y todas las demás que establece el reglamento interno de la comisión.

### **2.1.8 “Ley Televisa”**

La iniciativa de reforma en materia de telecomunicaciones, presentada por el presidente Enrique Peña Nieto (EPN), tiene como antecedente la llamada “Ley Televisa”, que en 2005 desató un "choque" legislativo que derivó en su invalidación, la Ley Televisa, es el nombre no oficial con el que se conoce a una serie de modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT) de México, aprobada en marzo de 2005 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006.

La gran polémica por esta legislación se debió principalmente a los señalamientos hechos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre los beneficios otorgados a los consorcios de televisión, primariamente a Televisa. En esta Ley, los intereses del consorcio se impusieron para evitar que el cambio de gobierno federal de ese año, afectara al poderoso monopolio de la dinastía Azcárraga. Al parecer, los candidatos presidenciales de todos los partidos fueron claramente presionados, por lo que el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), a pesar de haber tenido la oportunidad de vetar dicha ley, en el último año de su sexenio, la aprobó, argumentando la “democracia” que había imperado en las cámaras para su aprobación.

La controvertida ley fue aprobada prácticamente por unanimidad. Lo que más sorprende a los ciudadanos es que en un lapso de 7 minutos y sin lectura previa, algo que sin duda es insólito, la ley fue confirmada por el Senado; tras su paso por

el Legislativo, esta norma fue publicada en pleno periodo vacacional de Semana Santa.

Después del proceso legal, en agosto de 2007, fue publicada la sentencia de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que invalidó la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley Federal de Telecomunicaciones. El fallo señaló 21 violaciones a diversos artículos de la Constitución por parte de la "Ley Televisa", y los ministros reconocieron que ciertos artículos de esa norma brindaban ventajas a las empresas concesionarias sobre terceros a la hora del refrendo y apertura de permisos de explotación del espectro público de la nación.

Entre los puntos de la ley más polémicos que al final fueron anulados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación está el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones se fundara como el único regulador técnico de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones

Del mismo modo se denegó que los concesionarios que desearan brindar servicios de telecomunicaciones adicionales a la radiodifusión sin licitación, como internet y telefonía, pudieran hacerlo con el simple hecho de solicitarlo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La "Ley Televisa" también contemplaba que las concesiones fueran asignadas por el criterio de subasta pública, lo que se refutó con el punto de que la concesión para explotar por un cierto número de años el espectro radioeléctrico fortalecía a las empresas más grandes.

Por supuesto, la Corte declaró inconstitucional dar facultades discrecionales a la autoridad reguladora de telecomunicaciones para otorgar permisos sin el aval de la Comisión Federal de Competencia (COFECO).

Otro de los puntos bastante criticados a la "Ley Televisa" fue que el proyecto de ésta no estableció reglas y mecanismos para garantizar la autonomía de la COFETEL.

Lo que parece en realidad es que tras muchos capítulos fallidos de una reforma integral a los medios de comunicación y en las telecomunicaciones, el gobierno de Enrique Peña Nieto, con el apoyo del PAN y del PRD, participantes en el Pacto por México, impulsó una amplia reforma constitucional con el fin de hacer creer que era el momento de autonomía frente a los poderes fácticos, en especial, ante Televisa.

Con estupendo y aparente incentivo se aprobó una reforma constitucional que quedó incompleta en muchos aspectos, sin embargo y a pesar de ello, implicó avances fundamentales. Entre ellas se destacan los siguientes:

- a) que las concesiones de telecomunicación y de radiodifusión se definieran como “servicios públicos”,
- b) que se creara un órgano constitucional autónomo para regular el sector (el Instituto Federal de Televisión),
- c) que por primera vez, se reconocieran a nivel constitucional los derechos de las audiencias y de los usuarios de telecomunicaciones,
- d) y que se establecieran criterios y reglas para que ni Televisa (sus subsidiarias y sus aliados como TV Azteca) ni Telmex-Telcel (sus subsidiarias y aliados) impidieran la competencia y se estableciera un “piso parejo” que incluyera la apertura del sector a inversiones extranjeras.

El 24 de Marzo de 2014 fue presentada una ley secundaria en telecomunicaciones que retoma principalmente el carácter público de estas, la censura en redes sociales, derecho y acceso a internet, transición digital de la televisión, licitación de nuevas cadenas así como los agentes preponderantes.

Respecto a esto, la revista Proceso de Marzo 2014 escribe lo siguiente:

- 1) **Elimina la noción de servicio público.**- En el artículo 2 de la iniciativa establece que “las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios de

interés general”. Esa no fue la redacción de la reforma constitucional. En ella se estableció que eran “de servicio público”. La diferencia no es sólo de términos o conceptuales. En ninguna de las 70 definiciones del artículo 3 de la misma ley nos explican los redactores de esta iniciativa qué significa “servicio de interés general”. Sólo nos hablan de “rectoría” del Estado, no de promoción de la equidad y la eliminación de desigualdades y desniveles en telecomunicaciones.

- 2) **Se establecen candados de control presidencial y de posible censura en redes sociales y en medios.**- no se trata sólo de controlar los contenidos, los tiempos de Estado (cuyo reparto es sólo para el Ejecutivo federal), la hora nacional y otras cosas de corte anacrónico. También incorpora muchos elementos de control en los usuarios de la telefonía móvil y del Internet. Se trata, en esencia, de controlar a las nuevas audiencias digitales –cada vez más numerosas- y de los contenidos que se generan en redes sociales, sitios informativos en Internet. Para nadie es un secreto que los dos grandes adversarios del gobierno de Peña Nieto y de Televisa son las redes sociales. En el primer caso, porque no se pueden controlar o cooptar de manera vertical. En el segundo caso, porque a mayor acceso a banda ancha, menor audiencia televisiva.
- 3) **Se hace imposible un modelo alternativo al de los concesionarios comerciales.**- La disputa es por el control del mercado, no por la promoción de nuevas opciones y modelos de comunicación, alternos a las concesiones comerciales. Si bien tendremos más canales de televisión abiertos y restringidos, la programación sería igual o muy similar porque se privilegia el modelo de medios comerciales que podrán incrementar sus porcentajes de transmisión de publicidad bajo el pretexto de la promoción de la producción nacional independiente. Se establece la creación de una “nueva cadena estatal” de televisión “de uso público” que se llamará Sistema Público de Radiodifusión de México, que dependerá de la Secretaría de Gobernación. En otras palabras, persiste la confusión priista entre “lo público” y lo “gubernamental”. Para la vieja tradición autoritaria,

todo lo que sea público es gubernamental y, por tanto, debe representar una cadena que se dedique a defender y promocionar al Ejecutivo federal en turno. Eso es un retroceso a una etapa anterior a la creación de IMEVISIÓN.

- 4) **Ampliamente favorable a Televisa.**- La iniciativa de ley favorece ampliamente la producción y publicidad de Televisa en el terreno de la televisión restringida. Y no elimina las poderosas barreras de entrada a la competencia en este terreno.
- 5) **Derechos de audiencia enunciativos, no programáticos.**-La reforma constitucional incorporó los derechos de audiencia, ¿Cómo derechos de audiencia en un sector que se guía por la competencia? Justo ahí radica la perversión de esta iniciativa. Al desconocer que se trata de servicios públicos, se restringen y limitan los derechos de las audiencias y de los usuarios (*Proceso 2014*).
- 6) **Agentes preponderantes.**- El Instituto Federal de Telecomunicaciones tendrá el poder de regular tarifas de servicios de telecomunicaciones ofrecidos por el operador preponderante del sector, e incluso resolver los desacuerdos de esas tarifas entre operadores. El operador preponderante, con más de 50 por ciento del mercado, deberá también solicitar aprobación al IFT para sus ofertas públicas en términos de interconexión con otros operadores, así como sus planes de tarifas y paquetes comerciales. La ley obliga al operador preponderante en telecomunicaciones a proveer acceso a sus redes a competidores para terminar e iniciar llamadas. La ley permite sanciones de hasta 10 por ciento de los ingresos de las firmas que violen las normas del IFT, en casos de reincidencia en faltas como la interrupción de servicios en poblaciones, donde un operador sea único proveedor.
- 7) **Internet.**- la iniciativa de internet refiere a aspectos como la **libertad de expresión en internet donde se garantiza el** derecho de los usuarios para acceder a contenidos en internet, **la restricción de contenidos** será mínima, no podrá ser arbitraria por parte de los concesionarios ni de la autoridad y será por petición del usuario, **el bloqueo de señales en**



**eventos se da con base únicamente en la** seguridad pública y nacional a solicitud de las autoridades competentes, **contempla también la Estrategia Digital Nacional**, y la iniciativa de ley busca que el servicio de internet llegue a todos los mexicanos de acuerdo a las capacidades de cada región, por último, **el aspecto concerniente a la privacidad en internet** contempla la posibilidad de que los operadores de servicios almacenen la información de los usuarios durante dos años, o en caso de solicitud, más. Pero esto no es algo que ponga en riesgo la privacidad personal ahora que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la Policía Federal, el Ejército y la Marina tendrán facultades de geolocalización en tiempo real. El objetivo de la iniciativa es armonizar dos grandes intereses: el interés que el Estado tiene sobre el crecimiento y el progreso que las tecnologías ofrecen con el interés de combatir el cibercrimen y proveer seguridad a la población.

- 8) **Transición digital de la Tv.-** Ésta transición refiere a la transformación de la señal de televisión analógica (tradicional) a una señal digital, brindando la oportunidad de que las señales recibidas que se reproducen gratuitamente puedan ser de alta definición y el sonido de mucha mejor calidad, Es la evolución de las señales analógicas de televisión abierta a la Televisión Digital Abierta, la fecha límite en que se llevará a cabo el “apagón analógico” (cambio de señal) en México está prevista por la Reforma de Telecomunicaciones para el 31 de diciembre de 2015, para esta fecha todos los hogares deberán cambiar sus televisores antiguos por televisores digitales.

Siguiendo con la redacción que el semanario Proceso hace sobre la Ley Secundaria en materia de telecomunicaciones, podemos notar que con dicha propuesta, el Gobierno Federal pretende promover la “competencia” en el sector, pero a su vez, planea también poseer el control político de contenidos, transmisión de los tiempos de Estado, así como el privilegio a concesionarios de radio y televisión sobre la radiodifusión pública y social.

Y es que, cuando se habló de una reforma basada en la competencia, los augurios fueron, en un principio, bastante alentadores, por qué, quién podría estar en desacuerdo con darle fin al oligopolio que caracteriza al mercado de telecomunicaciones de nuestro país, no obstante, con el paso de los días y el surgimiento de las leyes secundarias, esos buenos augurios fueron tornándose confusos y benéficos para unos cuantos.

Si bien la competencia promueve en cualquier mercado, o al menos en teoría, un efecto favorable para los destinatarios finales, en un sector como el que nos compete, ciertamente es necesaria la intervención estatal para regular los efectos nocivos, sin embargo, si dicha intervención no consigue moderar los aspectos que aseguren un comportamiento diferente del mercado, donde las empresas ya existentes permitan el acceso a nuevas, y las audiencias reciban una mejora notable en los servicios, la reforma habrá fracasado, y servirá, a final de cuentas, como un impulso más para el sector empresarial.

En el capítulo siguiente, se encuentra una serie de comparaciones entre contenidos oficiales y los emitidos en televisión durante el proceso de Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones 2012-2014, en cada punto se establece la información ordenada cronológicamente, asimismo se exponen los puntos principales en los que convergen o diferencian los hechos expuestos.

El propósito principal del capítulo III, es conocer paso a paso lo que se hizo, por qué se hizo y cómo se hizo el procedimiento legislativo, específicamente en los canales de televisión abierta en México.

## **CAPÍTULO III**

### **COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO. LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 2012-2014**

#### **3.1 INTRODUCCIÓN**

En el presente capítulo se establece en primera instancia, una pequeña descripción de lo que fue el Pacto por México, proyecto que representa el antecedente y fuente de las reformas al sector de las telecomunicaciones, entre otras.

En este apartado se detalla cronológicamente el proceso de Reforma a la Ley Federal en Telecomunicaciones (RLFT), iniciando desde Pacto por México y concluyendo hasta poco antes de su promulgación el 11 de Marzo de 2014; asimismo.

Una vez establecido y desglosado el proceso legislativo de la Reforma en Telecomunicaciones desde el Pacto por México hasta la aprobación de las leyes secundarias en 2014, incluyendo los puntos más destacables y las controversias encontradas, procederemos a revisar el contenido neto de tres programas televisivos.

El primero de ellos es una emisión del programa televisivo “Entre todos” conducido por Guadalupe Juárez y transmitido el 13 de Mayo de 2013 a las 22:00 horas por Televisión Mexiquense, donde se aborda el tema del Pacto por México y las reformas pendientes, se lleva a cabo con representantes de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, Eduardo Bernal Martínez del PRI, Javier Rivera Escalona del PRD, Joel Cruz Canseco del PT, Horacio Jiménez López de Movimiento Ciudadano y Víctor Estrada Garibay de Nueva Alianza.

El segundo programa corre a cuenta de “Poder Financiero” televisado el 8 de Abril de 2013 por Proyecto 40 con conducción de David Páramo y en el que participa Javier Lozano Alarcón senador del PAN.

En última instancia pero no menos importante, recurro a una Mesa de Análisis sobre Reforma de Telecomunicaciones que encabeza Carmen Aristegui a través de MVS Noticias y en la que participa Irene Levy, presidente de Observatel, Salma Jalife, experta en telecomunicaciones y Clara Álvarez, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como parte final y referente para situación de la información en medios de comunicación mexicanos, se encuentra un breve recorrido por el caso Ayotzinapa.

### **3.1.1 Antecedentes: Pacto por México**

El Pacto por México es un mecanismo de concertación política que moldea los comportamientos de los principales actores que están dentro del sistema político y en general, también de los grupos de presión que intentan influir en las decisiones del poder público.

Leonardo Curzio escribe el Lunes 11 de Marzo de 2013 en el periódico *El Universal* en su columna de opinión, que el Pacto por México ha logrado unir a grupos políticos antagónicos en una agenda amplia cuya columna vertebral (al menos en principio) es garantizar el interés público por encima de intereses sectoriales o poderes fácticos. Cabe señalar que era precisamente en esa semana que se presentaba la reforma en el sector de telecomunicaciones, reforma en la que de acuerdo con Curzio, existía un interés en cada centímetro cuadrado, un interés poderoso capaz de influir en los poderes públicos.

Siguiendo con el analista político, el pacto por México representa la oportunidad de que colectivamente las fuerzas políticas tengan un frente sólido ante reclamos de diversos sectores y/o los privilegios de algún grupo, de este modo, con dicho frente sólido se podría ofrecer una legislación equitativa y de vanguardia. Un punto relevante que plantea Curzio, es que el Pacto por México vendría siendo el proceso contrario a la “Ley Televisa”, donde los intereses de particulares sometieron a los partidos y candidatos presidenciales, quienes por no ser

merecedores de la antipatía de los dueños de las pantallas, sacrificaron el interés público.

### **3.1.2 Definiciones básicas.**

Las siguientes definiciones son establecidas en el documento del primer proyecto de consulta pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) para fines prácticos las veremos a continuación:

-Concesionarios De Televisión Radiodifundida: son aquellos que previo el otorgamiento del título habilitante correspondiente, prestan el servicio de audio y video, señales que la población de manera directa y gratuita recibe en su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

-Concesionarios De Televisión Restringida: aquellos que previo el otorgamiento del título habilitante correspondiente transmiten de manera continua programación de audio y video mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida y revisable.

-Señal Radiodifundida: programación de audio y video asociado transmitido por concesionarios y permisionados de Televisión Radiodifundida en cada canal de programación, a través de un mismo canal de Transmisión.

-Canal De Programación: secuencia continua de programación de audio y video susceptible de distribuirse a través de un canal de transmisión.

-Canal De Transmisión: banda de frecuencia de 6MHz del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado para la prestación del servicio de televisión radiodifundida.

-Misma Zona De Cobertura Geográfica: área geográfica en que coinciden las áreas donde tienen autorizado prestar los respectivos servicios el concesionario de televisión radiodifundida y el concesionario de televisión restringida.

-Señales Radiodifundidas De 50% O Más De Cobertura Del Territorio Nacional: Son las señales radiodifundidas cuyo contenido programático coincide en 75% o

más entre ellas, dentro del horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 hrs, aun en un orden distinto y que se transmiten en el 50% o más del territorio nacional, identificadas con los nombres comerciales de “Canal de las estrellas”, “Canal 5”, “Azteca siete” y “Azteca trece”, sin que ello implique considerar como tales necesariamente a las que se transmiten en la Ciudad de México, sino cualquiera en el país que cumpla las características de identidad programática señaladas.

### 3.1.3 Recuento documental del proceso de Reformas a la Ley Federal en Telecomunicaciones 2012-2014


Siguiendo esta línea, en el recuadro 9 se establece lo que fue el proceso de Reforma a la Ley Federal de telecomunicaciones, a través de una descripción del contenido de los documentos oficiales, que por razones de la delimitación del trabajo no se estudian a cabalidad, sin embargo, se retoman como idea general de lo complicado que resultan los lineamientos de la reforma.

En el primer apartado del cuadro, se localiza un código QR que redirecciona a los documentos oficiales mencionados durante el proceso, a su vez, en dicha página es posible encontrar links con documentos en formato PDF, provenientes de sitios web oficiales.

Cuadro 9

#### Proceso de Reforma a la Ley Federal en Telecomunicaciones

Fecha	Acontecimiento
<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p><b><u>Antecedentes:</u></b></p> <p><b>2 de diciembre de 2012</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Pacto por México.</i></b></p> <p>Acuerdo firmado el 2 de diciembre de 2012 en el Castillo de Chapultepec por los líderes nacionales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el presidente Enrique Peña Nieto (EPN). Las tres primeras reformas que impulsarán los actores políticos son: la educativa, la de telecomunicaciones y la ley nacional de responsabilidad hacendaria y deuda pública, esta última busca evitar los grandes endeudamientos de estados y municipios. Está compuesto por tres ejes rectores:</p>

 <p><b>Documentos de la reforma a las leyes de telecomunicaciones y medios.</b></p>	<p>1) El Fortalecimiento del Estado Mexicano</p> <p>2) La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales y</p> <p>3) La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas</p> <p>Y Cinco acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Sociedad de Derechos y Libertades</li> <li>2) Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad</li> <li>3) Seguridad y Justicia</li> <li>4) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción</li> <li>5) Gobernabilidad Democrática</li> </ol> <p>En el documento <b>se contempla la creación de un Consejo Rector</b> que servirá para articular las negociaciones centrales, definir objetivos, determinar mesas de trabajo y elaborar las iniciativas de ley que se requieran, para someterlas a la discusión del Congreso de la Unión.</p> <p>El Consejo estará integrado por tres representantes designados por Enrique Peña Nieto; tres representantes designados por PAN, tres designados por el PRI y tres por el PRD.</p> <p>La <b>Coordinación Técnica es otra entidad creada para dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Rector</b> y a los acuerdos de las mesas de trabajo. También servirá para instrumentar las acciones de comunicación y difusión a la opinión pública.</p> <p>La Coordinación estará compuesta por un representante del Presidente; un representante del PAN; un representante del PRI; y un representante del PRD. “Se incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación, a los que se invitarán a personajes destacados de la Sociedad Civil Organizada”, destaca el documento.</p>
<p><b>2</b></p> <p><b>24 de febrero de 2013</b></p>	<p><b><i>La reforma en telecomunicaciones que México necesita es aquella que beneficie al consumidor.</i></b></p> <p><b><i>Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones.</i></b></p> <p>El Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) envía un comunicado en el que manifiesta su preocupación profunda por la intención de crear un “instituto ciudadano” que reemplazaría a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) otorgándole autonomía constitucional ya que lejos de mejorar la eficacia en materia de regulación, la puede empeorar. En el documento se contempla que crear un organismo de ese tipo es inconstitucional ya que el artículo 27 establece que la facultad de otorgar y revocar concesiones es tarea del Ejecutivo. Lo que se requiere, de acuerdo con el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET), es fortalecer al COFETEL para que tenga la capacidad de regular y sancionar a los participantes del sector, mejorar</p>

	<p>las condiciones de competencia y que esto resulte en servicios de telecomunicaciones de mejor calidad y a un mejor precio para los consumidores, tal como lo planteó originalmente el Pacto por México.</p>
<p><b>3</b></p> <p><b>28 de febrero de 2013</b></p>	<p><b><i>Iniciativa del Senador Javier Lozano Alarcón (PAN) para la reforma de diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</i></b></p> <p>El proyecto por el que se reforman, adiciona y derogan distintos aspectos de la ley Federal en Telecomunicaciones propuesta por el senador del PAN, Javier Lozano se centra principalmente en el consumidor, en facilitar el acceso, mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones y disminuir las tarifas aplicables a los mismos, consiste en el fortalecimiento de las atribuciones del órgano regulador del sector, el COFETEL.</p> <p>Pretende que el conjunto de servicios de telecomunicaciones debe prestarse a todos los usuarios con independencia de su ubicación geográfica, un servicio de buena calidad y un precio accesible, para esto, la Secretaría o la comisión encargada deben promover y vigilar la interconexión de equipos y redes públicas. Recibir solicitudes, analizar, tramitar, autorizar, otorgar, prorrogar, modificar, refrendar, revocar, sancionar, ejecutar procedimientos, establecer capacidades y funciones de los servicios, acordar precios y tarifas y garantizar la neutralidad tecnológica de las redes. Refiere también a la información transmitida a través de las redes sociales y servicios de telecomunicaciones, catalogándola como confidencial salvo la que por naturaleza sea de carácter público, los restadores de servicio garantizaran la secrecía de las comunicaciones que se transmitan a través de ellos, protegiendo los datos de carácter personal de todos los usuarios de la red. Por último hace mención de las sanciones que pudieren suscitarse por irregularidades de los concesionarios.</p>
<p><b>4</b></p> <p><b>7 de marzo de 2012</b></p>	<p><b><i>Principios clave que debe contener una reforma de medios. Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI).</i></b></p> <p>En este documento, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), hace mención de la necesidad de reformar las leyes federales de Radio, Televisión, y Telecomunicaciones en general con el fin de introducir en ellas los principios de pluralidad, diversidad y competencia en los servicios otorgados con el propósito de que exista un sistema de contrapeso a los llamados “poderes fácticos” a través de la democratización de los medios de comunicación. La AMEDI reconoce que en los principios establecidos en el Pacto por México puede existir la reforma en materia de telecomunicaciones que México necesita, no obstante, para que no suceda como en casos anteriores donde el interés privado prevalece, es necesario una serie de principios que garantice el bien común, así como los derechos humanos, principalmente el derecho a la información y a la libre expresión.</p> <p>Los principios mínimos con los que debe contar una reforma integral son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Garantizar los derechos humanos antes mencionados</li> <li>2) Debe ser una ley convergente que integre y regule todos los servicios, tecnologías y plataformas de servicios de</li> </ol>



	<p>telecomunicaciones, incluida la banda ancha</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Existencia de un Instituto Federal de Telecomunicaciones y de Servicios Audiovisuales con autonomía constitucional que evite los conflictos de interés, con amplias atribuciones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, al tiempo que cuente con la integración de especialistas.</li> <li>4) Debe definir a las telecomunicaciones (incluida la banda ancha y radiodifusión) como servicio público, obligando al Estado a proteger, vigilar, fomentar y asegurar su máxima cobertura entre la población, así como su eficacia.</li> <li>5) Considerar la creación de una Comisión Nacional de Banda Ancha que fomente una verdadera alfabetización y cultura digital que permita a los usuarios apropiarse de los recursos tecnológicos de información incrementando el nivel educativo</li> <li>6) Garantizar la eficiencia y eficacia en la administración y explotación del espectro radioeléctrico mediante un Programa Anual</li> <li>7) Debe homologar concesiones y crear licencias únicas para la prestación de servicios con tres figuras únicas: a) comercial con fines de lucro, b) público-estatal y c) social y/o comunitario sin fines de lucro</li> <li>8) Regulará la digitalización de la televisión como sinónimo de más canales (más concesionarios)</li> <li>9) Su objetivo es garantizar el servicio público como universal y gratuito</li> <li>10) Debe fomentar la diversidad, reconociendo legalmente a los medios comunitarios como figura de concesión de uso social sin fines de lucro</li> <li>11) Existirá el fomento y reconocimiento a los medios públicos de Estado , asegurando su autonomía de gestión, subsistencia financiera, independencia editorial y la conformación de órganos de gobierno y consultivos colegiados que garanticen la participación social plural e incluyente</li> <li>12) Existe el derecho de obtener ingresos adicionales, patrocinios y donativos para la operación y eficiente cumplimiento de la función social</li> <li>13) Evitar procesos que violen los derechos de libertad de expresión, así como la pluralidad, diversidad y bienestar de los usuarios, del mismo modo impedir conductas anticompetitivas y oclusivas. Debe también establecer límites a operadores dominantes de regiones o localidades</li> <li>14) La inversión extranjera directa en telecomunicaciones y radiodifusión con porcentajes claramente definidos</li> <li>15) Existirán cuotas para la transmisión de contenidos nacionales con el fin de promover temáticas , valores y principios de identidad nacional</li> <li>16) La autoridad debe vigilarlos tiempos de espacios comerciales evitando la publicidad engañosa, así como las inserciones publicitarias en transmisiones completas como películas, concierto, deportes, etc.</li> <li>17) Fomento a la producción nacional independiente</li> <li>18) Regulación de la programación y publicidad dirigida al público infantil</li> <li>19) Sanciones que disuadan a los radiodifusores y operadores de caer o reincidir en prácticas monopólicas o que violen derechos humanos, recaudando los montos al apoyo de los medios</li> </ol>
--	---

	<p>públicos y nacionales independientes.</p> <p>20) Los medios deben estar obligados a respetar los derechos laborales de sus trabajadores (libertad de conciencia)</p> <p>21) Salvaguardar el derecho de réplica</p>
<p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p><b><u>Primera etapa:</u></b></p> <p><b><u>El proyecto</u></b></p> <p><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Nota informativa sobre la iniciativa de reforma emitida por el Pacto por México.</i></b></p> <p>Dentro del Pacto por México destacan 9 compromisos que resumen los objetivos de la reforma en materia de Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Compromiso no. 37: fortalecer a la Comisión Federal de Competencia</li> <li>2) Compromiso no. 38: Creación de tribunales especializados en materia de competencia</li> <li>3) Compromiso no. 39: Otorga el derecho al acceso a la banda ancha</li> <li>4) Compromiso no. 40: Reforzar autonomía de la COFETEL</li> <li>5) Compromiso no. 41: Desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones</li> <li>6) Compromiso no. 42: Creación de una Agenda digital y acceso a banda ancha en edificios públicos</li> <li>7) Compromiso no. 43: Competencia en radio y televisión (creación de al menos dos más cadenas de televisión)</li> <li>8) Compromiso no. 44: Competencia en telefonía y servicios de datos</li> <li>9) Compromiso no. 45: Adopción de medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicio de datos.</li> </ol> <p>El documento prevé también los elementos de la Reforma, citándolos principalmente en el Derecho al acceso a las tecnologías de la información teniendo como eje rector de la reforma el fortalecimiento de los derechos fundamentales (Art. 6 de la Constitución) que amplían a todas las personas las libertades de expresión, acceso a la información y acceso a las tecnologías de la información, concretamente el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna, a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, la autoridad tiene la obligación de garantizar todo lo antes mencionado.</p> <p>Establece también que las Telecomunicaciones son Servicios Públicos de Interés General por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.</p> <p>Sobre los Órganos Reguladores Autónomos menciona la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como órganos constitucionales autónomos, independientes en sus decisiones, funcionamiento, presupuesto y estatutos.</p> <p>En cuanto a las Concesiones, el pacto por México emite que en materia de radiodifusión y telecomunicaciones podrán ser para uso comercial, público, social y privado, serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima competencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final, las concesiones no tendrán valor económico, sino mediante asignación directa. Las concesiones pueden ser revocadas si existen prácticas monopólicas. Las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de</p>

	servicios a través de sus redes y existirán lineamientos para agentes preponderantes con modelo de concesión única.
<p style="text-align: center;"><b>6</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Texto íntegro de la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica.</i></b></p> <p>Se expide el texto íntegro de la iniciativa de Reforma que es firmado por los Presidentes de los tres principales partidos políticos en México, por el diputado Luis Alberto Villarreal García (PAN), el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y por el diputado Silvano Aureoles Conejo (PRD).</p> <p>El 2 de diciembre de 2012, se firmó el Pacto por México donde se coincidió en la necesidad de legislar en las materias de radiodifusión y telecomunicaciones, a fin de garantizar su función social y modernizar al Estado y la sociedad, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como para fortalecer las facultades de la autoridad en materia de competencia económica. En él se asumieron los compromisos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Extender los beneficios de una economía formada por mercados competidos.</li> <li>b) Fortalecer a la Comisión Federal de Competencia (COFECO)</li> <li>c) Creación de Tribunales especializados en materia de competencia económica y telecomunicaciones.</li> <li>d) Garantizar acceso equitativo a telecomunicaciones de clase mundial mediante el derecho al acceso a la banda ancha y efectividad de las decisiones del órgano regulador, reforzamiento de la autonomía de la COFETEL, el desarrollo de una robusta red troncal las telecomunicaciones, la creación de una agenda digital y acceso a banda ancha en edificios públicos, la competencia en radio, televisión, telefonía y servicio de datos</li> </ol> <p>En el documento se encontrara de manera explícita todos y cada uno de los puntos expuestos con anterioridad, así como las facultades de los organismos presentes en apartados anteriores.</p>
<p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Primera etapa: Las respuestas</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Boletín de prensa de Grupo Televisa</i></b></p> <p>Poco después de haber sido emitido el texto íntegro de la iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, Televisa fue el primero en envía un comunicado de prensa donde hace saber que desde tiempo atrás, fue precisamente el grupo Televisa quien había expresado que México requería modernizar los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión para favorecer a la economía nacional mediante la inversión a dichos sectores, al mismo tiempo, reconoce a la competencia como motor del desarrollo siendo ésta, positiva para las empresas privadas, dirección para donde parece dirigirse la iniciativa de ley. Apunta que es un gran reto para el sector de la televisión abierta más Televisa, como grupo, continuara invirtiendo en los mejores contenidos como lo ha hecho por más de 60 años en México y otros países. Por último, afirma que está preparado para competir en un terreno más parejo con las nuevas reglas del juego que la iniciativa propone (esto por las asimetrías que existen en el sector) y puntualiza en el hecho de seguir ofreciendo servicios de televisión restringida, acceso a internet de banda ancha y telefonía tanto fija como móvil, a menor costo y más calidad.</p>

<p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Boletín de prensa de América Móvil (Telmex-Telcel).</i></b></p> <p>De forma consecutiva a grupo Televisa, América Móvil expresa un comunicado siendo una constante, la inversión.</p> <p>Aplauda desde un principio la apertura a una nueva etapa del sector de telecomunicaciones centrada en mayores inversiones e innovaciones tecnológicas. Reconoce como objetivo de la reforma al derecho de los mexicanos a la libertad de expresión, a la educación y al acceso a tecnologías. Concibe a las tecnologías de la información como el motor de desarrollo social y económico y en la necesidad de impulsar la cobertura mundial, de buena calidad y a un buen costo (al alcance de todos los niveles socioeconómicos), todo en beneficio del consumidor. Deja en claro la aceptación del 100% a la inversión extranjera, y de acuerdo con lo redactado en el comunicado, no es la primera vez que lo hace saber, considera a la inversión extranjera como factor necesario para incrementar la demandante inversión tanto local como externa. Por último, reitera el compromiso de seguir invirtiendo intensivamente, compitiendo y reduciendo costos al público para favorecer a la reforma, que de acuerdo con América Móvil es muy necesaria para México.</p>
<p style="text-align: center;"><b>9</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Boletín de prensa de Telefónica.</i></b></p> <p>El tercer grupo en emitir una respuesta a la iniciativa de Reforma en materia de Telecomunicaciones es Telefónica, quien titula su comunicado como "Telefónica México a favor de la competitividad y apertura del sector de las telecomunicaciones", en efecto, en el documento únicamente expresa que de ser aprobado el proyecto, se contribuirá a una rápida modernización de la economía mexicana, a propiciar fuertes incrementos en su productividad y a mejorar el número y calidad de sus empleos. Expresa que profundizará aún más su participación para propiciar la competencia.</p> <p>En la última parte de su comunicado especifica que Movistar se ha destacado por brindar las mejores soluciones de comunicación para usuarios de prepago, contrato y empresariales.</p>
<p style="text-align: center;"><b>10</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Posición de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI).</i></b></p> <p>La Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) expone en su comunicado titulado "Los partidos deben aprobar reforma a las telecomunicaciones" que la iniciativa derivada del consenso de los partidos políticos, reúne muchas demandas que a través del tiempo, distintos sectores de la sociedad han exigido para cambiar sustancialmente el modelo actual concentrado y excluyente de la radiodifusión y telecomunicaciones. Reafirma que estará pendiente para evitar retrocesos, haciendo un llamado a la ciudadanía a exigir a los legisladores permanecer a la altura de las propuestas y no doblegarse ante los poderes fácticos.</p>
	<b><i>Comunicado de la Comisión Federal de Competencia.</i></b>

<p style="text-align: center;"><b>11</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11 de marzo de 2013</b></p>	<p>El aspecto central del comunicado de la Comisión, recae principalmente en la competencia, sistema que, en términos del documento, se había venido pidiendo desde el año 2005. Establece la necesidad de acelerar el apagón analógico con el fin de liberar espectro para incrementar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y puntualiza que de aprobarse la reforma se lograría un impulso sin precedentes a la competencia en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, cruciales para la competitividad de la economía, la pluralidad y el bienestar de los consumidores de estos servicios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>12</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Primera etapa: El proceso legislativo</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>19 de marzo de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados</i></b></p> <p>El 19 de marzo de 2003 se establece en la Gaceta Parlamentaria los contenidos de la Reforma, ubicándolos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El estado proporcione a todos y cada uno de los estudiantes acceso a la banda ancha con no menos de un megabyte mejorando con ello la calidad educativa y el acceso a la información. (Propuesta por el Diputado Emiliano Velázquez Esquivel, reformando la fracción IX del artículo 3°).</li> <li>-Implantar un sistema transparente y plural de concesiones que garantice el acceso equitativo a los sectores público, privado, comunitario y educativo de la sociedad mediante el reconocimiento universal de los derechos humanos a la libertad de expresión e información, así como dotar de carácter público a los medios de comunicación, sin dejar de lado que el espectro radioeléctrico es de la nación, por lo que la ciudadanía tiene el derecho de administrar las concesiones, permisos y explotación directa del bien público (Creación de un organismo autónomo ciudadano) (Propuesta del Diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, reformando el artículo 6°).</li> <li>-Acceso universal a internet como prioridad del Estado (Propuesta del Diputado José Enrique Reina Lizárraga, reformando el artículo 6°).</li> <li>-Reconocer el derecho a internet como una garantía individual donde las autoridades, de manera concurrente, desarrolladores inmobiliarios, prestadores de servicios y los concesionarios de las telecomunicaciones, garanticen de manera conjunta a lo largo de todo el país, por lo menos un punto de conexión a Internet gratuito por municipio en cada una de las entidades federativas. (Propuesta del Diputado José Enrique Doger Guerrero, reformando la fracción IX del artículo 3°).</li> <li>-Elevar a rango constitucional como derecho fundamental el acceso a internet a todo estudiante de escuela pública que esté desde preescolar hasta nivel superior, para posteriormente hacerlo extensivo a la sociedad en conjunto (Propuesta de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, reformando la fracción IX del artículo 3°).</li> <li>-Derecho a internet como derecho social mediante la regulación de precios y servicios. El Estado deberá crear programas que faciliten a la población desconectada el acceso mediante centros comunitarios de tecnologías de la información, así como impartir educación que concientice a la población sobre el uso de éstas y de internet (Propuesta</li> </ul>

	<p>del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, reformando el artículo 6°).</p> <p>-Establecer en la Carta Magna el derecho a internet como un derecho humano de cuarta generación ya que no sólo favorece el desarrollo individual, sino el de la sociedad en conjunto (Diputado Ricardo Mejía Berdeja).</p> <p>-Garantizar como derecho fundamental a todos los mexicanos el acceso a la banda ancha para crear un futuro incluyente, democrático, moderno y justo, disfrutando de los servicios que brindan las telecomunicaciones (Reformando el artículo 4° María Sanjuan Cerda Franco).</p> <p>-Modificar el texto de la Constitución Política con la finalidad de que la educación que brinde el Estado tenga fines científicos y tecnológicos, de tal forma que toda persona sin a acreditar interés alguno o justificar su utilización, tenga acceso a la información pública contenida o en medios escritos, electrónicos, virtuales, ciberespacio, etc., que los desarrollos científicos y tecnológicos generen. Se busca el acceso gratuito a internet ya que no es un lujo sino una necesidad (Propuesta del Diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa).</p> <p>-El Estado proporcione el servicio de internet en los espacios públicos (Propuesta del Diputado Fernando Bribiesca Sahagún reformando la fracción VIII del artículo 6°).</p> <p>Se emite el dictamen en sentido positivo para reformar el artículo 6, 7, 27, 28, 73,78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones bajo una normativa transitoria que efectúa los ejes rectores de la reforma. El congreso de la unión legislara los tipos penales relativos a prácticas monopólicas y fenómenos de concentración, regular al organismo público al que se refiere el artículo 6° constitucional, establecer el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, legislar sobre el derecho de réplica, prohibir la difusión de publicidad engañosa, asegurar la promoción de la producción nacional independiente, fijar prohibiciones específicas en materia de subsidios cruzados y tratos preferenciales y determinar los criterios para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) otorgue las autorizaciones para la multiprogramación. Las concesiones que se otorguen serán únicas para brindar todo tipo de servicio a través de las redes de acuerdo a lo establecido por el IFT. Se permite la inversión extranjera hasta el 100% en telecomunicaciones y comunicaciones vía satélite y hasta el 49% es radiodifusión. La transición digital terrestre culminará el 31 de Diciembre por lo que los poderes de la unión promoverán dentro del ámbito de sus competencias la implementación de los equipos necesarios para la adopción de esta política de gobierno. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver las frecuencias que originalmente les fueron otorgadas una vez terminado el proceso de transición digital terrestre de la televisión.</p>
	<p align="center"><b><i>Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.</i></b></p> <p>El presente documento es una extensa versión y recuento de lo que ha</p>

<p style="text-align: center;"><b>13</b></p> <p><b>18 de abril de 2013</b></p> <p>*Las letras en negritas son las modificaciones establecidas.</p>	<p>sido el proceso, contempla partes de los documentos expuestos con anterioridad. En el último apartado refiere específicamente al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6°; 7°; 27; 28; 73; 78, 94 y 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Específicamente se reforman el párrafo primero del artículo 6°.; el artículo 7°.; el párrafo sexto del artículo 27; el párrafo segundo del artículo 28; la fracción XVII del artículo 73; la fracción VII del artículo 78 y el párrafo sexto del artículo 94; adicionando los párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual párrafo segundo a ser apartado A del párrafo cuarto, y un apartado B al artículo 6o.; los párrafos decimotercero al trigésimo del artículo 28, y un inciso l) a la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar del siguiente modo:</p> <p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, <b>la vida privada</b> o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. <b>El derecho a la información será garantizado por el Estado.</b></p> <p>Artículo 7o. Es inviolable la libertad de <b>difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas,</b> como instrumento del delito.</p> <p>Artículo 27. (...)En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, <b>salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.</b></p> <p>Artículo 28. Refiere a que <b>el Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. (...)</b> Así como que <b>el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo</b></p>
--	---

	<p><b>dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones</b></p> <p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad: XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, <b>tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet</b>, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.</p> <p>Artículo 78. VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del <b>órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía</b>, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga.</p> <p>Artículo 94. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, <b>entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica</b>, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.</p>
<p style="text-align: center;"><b>14</b></p> <p><b><u>Primera etapa:</u></b></p> <p><b><u>El decreto</u></b></p> <p><b>10 de junio de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Discurso del Presidente Enrique Peña Nieto en el acto de firma del decreto de reforma</i></b></p> <p>En el discurso expresado con motivo de la firma del decreto de reforma, el presidente Enrique Peña Nieto pronuncia que con el Pacto por México se comprueba que el país es capaz de transformarse en democracia y que la pluralidad no es obstáculo, dicho decreto asegura la competencia económica en todos los sectores y especialmente en las telecomunicaciones y radiodifusión. También asegura mejores productos, servicios y precios justos.</p> <p>Destaca seis ejes rectores de la reforma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecimiento de derechos fundamentales. Se amplían las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión</li> <li>2) Actualización del marco legal del sector telecomunicaciones. Para fortalecer la certidumbre legal, se expedirá un solo ordenamiento que regule de manera convergente el espectro, las redes y los servicios, mediante el régimen de concesión única. (regulación asimétrica para actores preponderantes)</li> <li>3) Fortalecimiento del marco institucional. Se crean el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica, como órganos constitucionales autónomos.</li> <li>4) Promoción de la competencia. Se permitirá la inversión extranjera directa hasta en 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite.</li> </ol> <p>Asimismo, se autorizará hasta en un máximo de 49 por ciento en</p>



	<p>radiodifusión, siempre que exista reciprocidad en el país, donde se encuentre constituido el inversionista</p> <p>5) Establece una política de inclusión digital universal y una agenda digital nacional. El Ejecutivo tendrá a su cargo esta política que contemplará infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales. Se busca que al menos 70% de los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuenten con velocidad para descargas de información con apego a estándares internacionales.</p> <p>6) Impulso a una mayor cobertura en infraestructura</p>
<p style="text-align: center;"><b>15</b></p> <p><b>11 de junio de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones</i></b></p> <p>El decreto titulado en esta sección ha sido mencionado con anterioridad como parte del documento “<i>Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores</i>” publicado el 18 de Abril del 2003.</p>
<p style="text-align: center;"><b>16</b></p> <p><b>Segunda etapa: El</b> <b><u>decreto</u></b> <b>24 de marzo de</b> <b>2014</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión</i></b></p> <p>En esta iniciativa se pretende la creación del Instituto federal de Telecomunicaciones como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p> <p>En complemento a las facultades planteadas del Instituto, se establece también el papel del Ejecutivo a fin de generar una clara delimitación de funciones para evitar complicaciones en la aplicación de la norma.</p> <p>Se prevé la existencia de un Comité de Evaluación para la designación de comisionados.</p> <p>En el aspecto radioeléctrico, la presente iniciativa favorece la competencia y la eficiencia espectral; ofrecer más y mejores servicios empleando la menor cantidad de recursos espectrales con excepción de los agentes preponderantes quienes tendrán que recurrir a un régimen específico para que no afecten a sus competidores.</p> <p>En cuanto al régimen de concesiones se establecen tres criterios, el primero establece que serán de carácter público, privado, comercial y social incluyendo comunitarias e indígenas. El segundo establece que las concesiones de espectro serán otorgadas mediante licitación pública y las concesiones de uso público y social, mediante asignación directa. El tercer criterio establece que las concesiones serán únicas para prestar</p>

	<p>todo tipo de servicio.</p> <p>En teoría la iniciativa recoge la tendencia internacional de adoptar tarifas de terminación cada vez más bajas e incluso sin cobro a mediano plazo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>17</b></p> <p><b><u>El avance de las reformas</u></b></p> <p><b>21 de noviembre de 2013</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Documentos del primer proyecto de consulta pública del IFT</i></b></p> <p>El presente documento, relata principalmente que los concesionarios de televisión radiodifundida, deben permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal de manera irrestricta, de forma gratuita y no discriminatoria así como que los concesionarios de televisión restringida, en general, deben retransmitir las señales radiodifundidas de forma gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, en particular, sólo deben retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del 50% o más del territorio nacional. Redacta también que todos los concesionarios de televisión restringida deben retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales, de acuerdo con las características particulares de la televisión restringida terrestre y satelital, respectivamente.</p> <p>Las señales de televisión radiodifundida que tienen cobertura del 50% o más del territorio nacional, bajo los criterios expuestos, son aquellas identificadas con los nombres comerciales “Canal de las Estrellas”, “Canal 5”, “Azteca Siete” y “Azteca Trece”. Para fines de referencia, dichas señales corresponden a las transmitidas por las estaciones XEW-TV 11 (canal 2), XHGC-TV (canal 5), XHIMT-TV (canal 7) y XHDF-TV (canal 13) de la Ciudad de México, respectivamente.</p> <p>Dentro de éste apartado, se encuentra un comunicado en el que el IFT somete a consulta pública el proyecto de lineamientos generales sobre <i>must carry</i> y <i>must offer</i>, en él se establece que el <i>must carry</i> consiste en la obligación de los proveedores de televisión restringida de retransmitir los canales de televisión abierta mientras que el <i>must offer</i> consiste en la obligación de los concesionarios de televisión abierta o radiodifundida de permitir a los proveedores de servicios de televisión restringida la retransmisión de su señal, ambos de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.</p> <p>El decreto establece que las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones.</p>
	<p style="text-align: center;"><b><i>IFT – Acuerdo sobre la transmisión de señales de televisión abierta en los sistemas de televisión de paga (must carry, must offer).</i></b></p>

<p style="text-align: center;"><b>18</b></p> <p style="text-align: center;"><b>27 de febrero de 2014</b></p>	<p>De la retransmisión de señales radiodifundidas, se integran modificaciones y (Especificaciones) a las definiciones de “Misma zona geográfica” y “Señales Radiodifundidas de 50% o más de Cobertura en el Territorio Nacional” (modificación ya establecida en las definiciones anteriores) , así como establece que se incorporará el deber de los concesionarios de televisión restringida vía satélite de bloquear en las zonas de cobertura geográfica de que se trate, las señales relativas a eventos públicos en vivo que no sean radiodifundidas en dicha zona de cobertura.</p>
<p style="text-align: center;"><b>19</b></p> <p style="text-align: center;"><b>7 de marzo de 2104</b></p>	<p><b><i>IFT- Acuerdo que aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales</i></b></p> <p>En el presente acuerdo se concede el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de la televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos nuevas cadenas nacionales en México por un plazo de veinte años, bajo frecuencias, coberturas y características especiales plasmadas en el acuerdo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>20</b></p> <p style="text-align: center;"><b>7 de marzo de 2014</b></p>	<p><b><i>Medidas relacionadas con la compartición de infraestructura, contenidos, publicidad e información que son aplicables al GIETV en su carácter de agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.</i></b></p> <p>El documento presente establece los lineamientos bajo los que se registrará la compartición de infraestructura, contenidos, publicidad e información del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión a efecto de evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.</p> <p>El GIETV no es más que el nombre con el que se le conoce al Grupo Televisa, S.A.B.</p> <p>Algunos puntos generales que podemos rescatar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El agente económico preponderante deberá permitir a concesionarios de Servicio de Televisión Radiodifundida, el acceso y uso de la infraestructura pasiva que posea bajo cualquier título legal (sin discriminación ni derechos de exclusividad, expresado en la Oferta Pública).</li> <li>-El agente económico preponderante no podrá establecer condiciones que inhiban la competencia.</li> <li>-El agente preponderante no podrá adquirir en exclusiva derechos de transmisión para cualquier lugar del territorio nacional sobre Contenidos Audiovisuales Relevantes o realizar conductas con efectos similares.</li> <li>-El agente económico preponderante no podrá condicionar ni aplicar trato</li> </ul>

	discriminatorio respecto de los espacios publicitarios ofrecidos en sus distintas plataformas electorales.
<p style="text-align: center;"><b>21</b></p> <p><b>7 de marzo de 2014</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Boletín de prensa de Televisa sobre la declaración que la califica como agente económico preponderante.</i></b></p> <p>Respecto al documento anterior, el Grupo Televisa expresó mediante un comunicado titulado “Resoluciones y acciones recientes del IFT que afectan a grupo Televisa S.A.B”, en el enumera tres:</p> <p>-El hecho de ser determinado como Agente Preponderante junto con otras entidades del sector de radiodifusión en México.</p> <p>-La convocatoria a una licitación pública a efecto de crear al menos dos nuevas cadenas de Televisión digital en México.</p> <p>-Los lineamientos de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> que aplicaran a la retransmisión de señales de televisión abierta por conducto de concesionarios de televisión restringida.</p>
<p style="text-align: center;"><b>22</b></p> <p><b>7 de marzo de 2014</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Boletín de prensa de América Móvil sobre la declaración que la califica como agente económico preponderante.</i></b></p> <p>América Móvil es un grupo que incluye entre sus filias a AMX y sus subsidiarias operativas Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL), Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y grupo Financiera Inbursa, S.A.B. de C.V. En el comunicado se exponen los lineamientos establecidos por el IFT que pudieran tener un impacto a los servicios prestados por América Móvil.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web:

<http://ruedadelafortuna.com.mx/expedientes/documentos-de-la-reforma-a-las-leyes-de-telecomunicaciones-y-de-medios/>

Después de varios meses, el 11 de Marzo de 2014 se dio a conocer el proyecto que reforma varios capítulos de la Constitución que tratan sobre el desarrollo de la industria de telecomunicaciones en el País.

Ciertamente, tras la aprobación de la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y aun con la presión de la sociedad para despejar un ámbito ocupado por gigantes monopólicos, la situación no paraba ahí, el gobierno y los poderes fácticos aún podían y estaban por revertir los avances a través de las leyes secundarias mediante diversos “candados” que no permitían deliberar las reformas como se tenía previsto.

### 3.1.4 Proceso de Leyes secundarias en materia de telecomunicaciones, particularmente de radio y televisión.

De este modo, el mismo Marzo, es expuesta la iniciativa de leyes secundarias de la reforma en telecomunicaciones, las cuales a diferencia de la reforma constitucional que se aprobó por consenso, fueron avaladas por mayoría. En el cuadro 10 se expone lo que fue la segunda parte de éste proceso legislativo.

Cuadro 10

#### Leyes secundarias

Marzo de 2014	<p>El presidente Enrique Peña Nieto presenta la propuesta de Leyes secundarias a la reforma, consistentes principalmente en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Preponderancia:</b> queda establecido que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), declarará la preponderancia de una empresa por sector (radiodifusión y telecomunicaciones) y no por servicios (radio, televisión abierta, telefonía fija y móvil, internet y televisión restringida).</li><li>2) <b>Tarifas de interconexión:</b> Cuando el IFT determine que haya una empresa preponderante en algún sector, podrá imponerle medidas para restringir su control del mercado y evitar que incurra en prácticas monopólicas.</li><li>3) <b>Las nuevas cadenas de televisión:</b> durante su creación, esas nuevas cadenas podrán tener acceso a la infraestructura del preponderante en radiodifusión —es decir, Televisa— para poder transmitir.</li><li>4) <b>Faltas y sanciones:</b> La legislación establece los tipos de faltas en los que podría caer un concesionario, así como a qué autoridad corresponderá aplicarlas. Si son violaciones a los derechos de los usuarios —como cobros indebidos—, serán responsabilidad de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); si son violaciones en materia de contenidos audiovisuales o transmisiones en tiempos del Estado, serán facultad de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); y, si son violaciones a normas de competencia, serán del IFT.</li><li>5) <b>El IFT:</b> El instituto será el regulador de todo el sector y entre sus principales responsabilidades estarán el otorgamiento de concesiones y la declaratoria de preponderancia. También tendrá facultades para supervisar contenidos audiovisuales.</li><li>6) <b>Cobros por larga distancia:</b> Dentro de la legislación se estableció que las empresas de telefonía no podrán cobrar cuotas especiales en llamadas de larga distancia nacional, fija o móvil, a partir del 1 de enero de 2015.</li></ol>
---------------	--

	<p>7) <b>Portabilidad:</b> La legislación también obliga a que las empresas de telefonía garanticen la portabilidad de números telefónicos de forma gratuita, es decir, que un usuario pueda conservar su número independientemente de la compañía con la cual contrate el servicio</p> <p>8) <b>Televisión Digital:</b> la fecha límite para que concluya la transición de televisión analógica a digital es el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>9) <b>Tiempo para publicidad:</b> los concesionarios de radio y televisión deben mantener un "equilibrio" entre su programación y la publicidad que transmiten. Las estaciones de radio tendrán derecho a destinar a publicidad hasta 40% de su tiempo total de transmisión (24 minutos por hora). Los canales de televisión podrán destinar hasta 18% (11 minutos por hora).</p> <p>10) <b>Medios con código de ética:</b> La legislación incluye un apartado con derechos de las audiencias, entre los que están recibir contenidos que respeten los derechos humanos y en los que se distinga entre programación y publicidad, así como entre información y opinión.</p> <p>11) <b>Defensores de audiencias:</b> los concesionarios tendrán un defensor de la audiencia, es decir, una persona responsable de recibir y atender las quejas de televidentes o radioescuchas, deberá actuar con "criterios de imparcialidad e independencia" y tendrá un plazo de 20 días hábiles para responder a una queja.</p> <p>12) <b>Derechos de personas con discapacidad:</b> al menos uno de los noticiarios con mayor audiencia a nivel nacional tendrá subtítulos y traducción en lengua a señas. Además, en los tres años que sigan a la entrada en vigor de la normatividad, todos los concesionarios con cobertura mayor a 50% del país tendrán que incluir subtítulos o traducción en lengua a señas en toda su programación transmitida de las 6:00 a las 00:00 horas.</p> <p>13) <b>Censura en la red:</b> Dentro del apartado de neutralidad de la red, una de las propuestas presidenciales que generó mayor polémica fue la de abrir la posibilidad de que la autoridad ordenara a un concesionario bloquear contenidos en internet. Luego de las protestas de legisladores, expertos y activistas, este punto fue retirado del documento.</p> <p>14) <b>Bloqueo de señales:</b> Otra propuesta presidencial controvertida fue la de permitir el bloqueo de señales en lugares o momentos descritos como críticos para la seguridad pública o nacional. Después de las negociaciones entre bancadas se acordó que el bloqueo de señales se limitara a los centros penitenciarios y sus entornos, y "cuando así lo instruya la autoridad competente para hacer cesar la comisión de delitos".</p> <p>15) <b>Registros de comunicaciones:</b> los concesionarios de telefonía deben llevar un registro de las comunicaciones de sus usuarios; el registro debe contener: nombre y domicilio del suscriptor; tipo de comunicación (voz, conferencia, datos); número de destino; fecha, hora y duración de la comunicación, y características del equipo usado. Las empresas estarán obligadas a conservar esos registros durante dos años: en el primero, la autoridad podrá consultarlos en</p>
--	--

	<p>un sistema en tiempo real; en el segundo, podrá pedir al concesionario que le dé acceso.</p> <p>16) <b>Intervención y geolocalización:</b> las comunicaciones privadas pueden ser intervenidas por razones de seguridad y justicia, siempre y cuando sea por orden de un juez. Asimismo, se prevé que la autoridad pueda pedir a un concesionario que localice en tiempo real un teléfono celular, incluso sin mandato judicial si está vinculado con delitos contra la salud, secuestros o extorsiones y corre peligro la vida de la víctima, según lo marca el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>17) <b>Nuevo organismo de medios públicos:</b> se crea un nuevo organismo federal, llamado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, deberá coordinarse con los medios públicos federales existentes y tramitar más concesiones con el propósito de difundir "información imparcial, objetiva, oportuna y veraz", así como de dar espacios a la producción independiente y a la pluralidad de ideas. El nuevo sistema será dirigido por una junta de gobierno, a su vez integrada por un presidente —propuesto por el Ejecutivo federal y ratificado por el Senado—, tres representantes de un consejo ciudadano y uno de las secretarías de Gobernación, Educación y Salud.</p> <p>18) <b>Financiamiento a medios públicos:</b> la principal fuente de recursos de estos medios será el presupuesto del erario, y sólo podrán ofrecer a patrocinadores espacios de cinco segundos en un formato claramente diferenciado del de un comercial.</p> <p>19) <b>Medios sociales:</b> podrán comercializar sus espacios y así generar más ingresos por publicidad. Podrán venderlos, aunque sólo a dependencias federales, estatales o municipales, que únicamente podrán destinar a ese fin 1% de sus respectivos presupuestos para comunicación social.</p> <p>20) <b>Productores independientes:</b> El gobierno federal impulsará medidas de financiamiento para estos sectores.</p>
4 de Julio de 2014	<p>El pleno del Senado de la República aprueba en lo general la reforma secundaria de la ley federal de Telecomunicaciones con 80 votos a favor y 37 en contra.</p>
5 de Julio de 2014	<p>En la madrugada del sábado 5 de julio y después de 17 horas seguidas de discusión, es aprobada en lo particular con 85 votos a favor y 12 en contra.</p>

Información obtenida de CNN 2014 Y Aristegui (2014)

La iniciativa de Ley secundaria no sólo regula un sector dominado por monopolios, sino que confiere al gobierno la facultad de bloquear, inhibir o anular las señales de telecomunicaciones de manera temporal.

Asimismo, prohíbe en su artículo 227 la transmisión de noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase que sean contrarios a la seguridad del Estado o al orden público.

Cuando nos remitimos a la reforma constitucional observamos que se definió al IFT como un organismo autónomo, no obstante, la ley secundaria plantea al menos cinco “candados” que le permiten al Ejecutivo Federal influir y tener el control del mercado, así como de los contenidos; su influencia se ve reflejada en el artículo 40 donde se establece que “de manera excepcional y sólo cuando exista urgencia, atendiendo al interés social y al orden público, el Ejecutivo Federal, por conducto de la (SCT) podrá solicitar al presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones que los asuntos en que tenga interés sean sustanciados y resueltos de manera prioritaria, sin modificar de ningún modo los plazos previstos en la ley; en el artículo 113 se expresa que el Ejecutivo Federal, en especial la SCT, tendrá facultades para ordenar la requisa o terminación de las concesiones, de las vías generales de comunicación, así como de los bienes muebles e inmuebles y derechos naturales.

Por otra parte, el artículo 188 dice que los concesionarios están obligados a permitir que las autoridades facultadas por la ley ejerzan el control y ejecución de la intervención de las comunicaciones privadas así como a darles el apoyo que éstas soliciten; la Secretaría de Gobernación tiene amplias facultades en materia de supervisión y coordinación de boletines oficiales y de monitorear las transmisiones del himno nacional.

El candado presidencialista más claro está en artículo 219 donde se estipula que el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia facultada para ello, dará vista al Instituto de aquellos asuntos, actos y circunstancias que ameriten su intervención para los efectos legales procedentes en términos de la misma Ley



(Villamil, 09/03/2014: 6), pero entonces, ¿de qué tipo de autonomía se habla para el IFT?

Si bien dentro del apartado de preponderancia la legislación secundaria quedó igual que en la reforma constitucional, queda la pauta del posicionamiento ya que Televisa podrá ser considerado como un agente preponderante en el sector de radiodifusión pero no en el servicio de televisión restringida aun cuando controla más del 50% del mercado. De haberse aprobado lo contrario, es decir, declarar preponderancia por servicio, el trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones consistente en identificar prácticas monopólicas con mayor detalle, habría tendido mayores resultados.

Respecto a lo anterior, Villamil (2014) describe a este punto de la reforma como “el gran regalo presidencial a Televisa” al incluir en su artículo en la revista Proceso que dicho lineamiento le permite a la empresa no ser declarada “agente económico preponderante” en los servicios de televisión restringida donde la compañía de Emilio Azcárraga Jean tiene ya casi 12 millones de suscriptores, 61% de ese sector. Villamil retoma al senador panista al expresar que la trampa, es que los redactores de la Ley secundaria cambiaron la noción de “servicios” establecida en la reforma de 2013 por el de “sector” para la declaración de agente preponderante en las leyes secundarias.

En materia de tarifas de interconexión se estipulan las “tarifas asimétricas” que contempla que el IFT prohíba al agente preponderante cobrar a otros concesionarios las llamadas fijas o móviles que concluyan en su red, sin embargo, las otras compañías sí podrán cobrarle por terminaciones en sus redes. Respecto a este esquema, algunos legisladores de oposición argumentaban que fue diseñado para perjudicar a una compañía en especial: América Móvil de Carlos Slim, respecto a esto, Emilio Gamboa Patrón, líder de los senadores priistas rechazó la aseveración expresando que la legislación no pretende afectar más a una compañía que a otra, en cambio afirmó que “lastima” a todos los monopolios.

Un punto rescatable y en el que hay que hacer pausa, es en el que atañe al bloqueo de señales, en él, se estipula que el bloqueo de señales se limitará a los

centros penitenciarios y sus entornos, y cuando así lo instruya la autoridad competente (...) pero en ningún momento la nueva legislación aclara quiénes son las autoridades competentes para el tema, ni el procedimiento para solicitar un bloqueo de señales, lo que deja en duda el poder real de ese punto de las leyes secundarias.

En un principio y desde que se habló de una reforma en el sector de radio y televisión se abanderó el proyecto bajo el precepto de los derechos humanos, aunque basados principalmente en el derecho a la información y a la libre expresión, al menos, en teoría. Bien, para empezar, al hablar de un bloqueo de señales nos encontramos frente a la primera contradicción al respecto y esto por obvias razones. Siguiendo en esa lógica, la situación pasa a términos más serios con el registro de comunicaciones que obliga a los concesionarios de telefonía a llevar un registro más que detallado de las relaciones de comunicación que establecen sus usuarios en tiempo real, situación que evidencia la clara violación de un derecho humano fundamental, el derecho a la vida privada, generando una especie de vigilancia masiva. Así mismo, podemos pasar a los términos de la intervención y geolocalización, donde la situación no difiere de la anterior, la autoridad puede acceder en tiempo real a la ubicación del usuario mediante el concesionario.

A pesar de la inconsistencia en algunos ámbitos de las Leyes secundarias de la Reforma, el Pleno del Senado de la República la aprobó con base al total de los senadores, 54 del PRI, 5 del Verde Ecologista (PVEM), 23 del PAN, 1 del Partido del Trabajo (PT) y 1 de Nueva Alianza. La bancada del PAN dividió su voto y en la votación general, 12 senadores votaron en contra; la bancada del PRD expresó un voto unificado en contra (22), igual que la mayoría del PT (5).

De acuerdo con la redacción de Aristegui Noticias del 05 de Julio de 2014, tres senadores no registraron su voto después de que el PRD pidió que no lo hicieran por encontrarse en una situación de conflicto de intereses, esto responde al hecho de que dentro de la bancada se encontraba Arely Gómez (PRI), hermana de Leopoldo Gómez, vicepresidente de Televisa. Ninfa Salinas, hija de Ricardo

Salinas Pliego, concesionario de TV Azteca y Iusacell, así como Luis Armando Melgar, director general del canal Proyecto 40, que opera Azteca.

Si bien en la primera parte de este capítulo abordamos el proceso de la reforma a la ley federal de telecomunicaciones, específicamente de radiodifusión y televisión, nos remitimos únicamente al resumen de los documentos oficiales emitidos por diversas instancias en los que se expresaba su posición ante el acontecer en la materia.

En el siguiente recuadro se plasma lo referente al proceso legislativo a partir de que llegó a la Cámara alta, en este punto, la opinión pública denotaba un enorme descontento ya que mucho se dijo, los diputados no habían siquiera leído y menos analizado a consciencia las reformas que estaban por aprobar, lo que en ese entonces, y desde luego ahora no suena nada descabellado porque para ser una minuta tan larga y detallada, el tiempo que tardó desde su llegada a la Cámara alta el 11 de Marzo de 2013 hasta su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2013 tan sólo transcurrieron tres meses, por otro lado, la propuesta de leyes secundarias fue propuesta en Marzo de 2014 y aprobada el 5 de Julio de 2014.

### **3.1.5 Proceso de la Reforma a la Ley federal de Telecomunicaciones 2014 a partir de su llegada a la Cámara de Diputados.**

A continuación veremos en el cuadro 11 cómo se llevó a cabo el proceso de la Reforma a partir de su llegada a la Cámara alta, situación que resulta desconocida para la mayoría de la ciudadanía.

Cuadro 11

**La Reforma a las telecomunicaciones dentro de la Cámara de Diputados**

11 de Marzo de 2013	Llega a la Cámara de Diputados la iniciativa de Reforma en materia de Telecomunicaciones.
12 de Marzo de 2013	Se envía para su estudio y análisis a la Comisión de Puntos Constitucionales.
14 de Marzo de 2013	La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba en lo general y particular el dictamen recibido. Una semana después el pleno de la cámara de Diputados inicia la discusión del dictamen de reforma y la aprueba con 414 votos a favor, 50 en contra y 8 abstenciones.
2 de Abril de 2013	El senado recibe la minuta de la cámara de Diputados y las turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, Comunicación y Transporte, Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos.
9 de Abril de 2013	Se lleva a cabo la discusión de la minuta.
10,11 y 12 de Abril de 2013	<p>El senado recibe la partición de 49 representantes de consorcios, medios públicos, sociales, comunitarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, entre ellas estuvieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Centro de Investigación y Docencia Económicas</b></li> <li>• <b>UNAM:</b> su representante Jorge Islas manifestó: “esta legislación no presenta en ningún reglón, letra, coma o puntuación, que yo haya leído, ninguna disposición que intente lastimar nuestra libertad a la conciencia, de expresión e información”.</li> <li>• <b>Observatel:</b> su representante, Clara Luz Álvarez abogó por los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo mecanismos (subtítulos, lenguaje mímico) para que este sector de la población pueda acceder a las telecomunicaciones.</li> <li>• <b>Red por la Defensa de los Derechos Digitales:</b> su representante Luis Fernando García dijo que se trata de una iniciativa de ley que “confirma el deliberado propósito por neutralizar Internet como herramienta para el ejercicio de libertades y convertirla en un instrumento de control político”.</li> <li>• <b>Colectivo Internet Libre para Todos:</b> su representante Jesús Robles Maloof, dice que la facultad para solicitar y ordenar a los proveedores inhibir o bloquear comunicaciones en una determinada región “es simple y llanamente colocarse por encima, no sólo de la Constitución sino de los poderes que norman la democracia”.</li> <li>• <b>Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y</b></li> </ul>

	<p><b>Culturales, TV UNAM:</b> su representante Ernesto Velázquez Briseño apuntó que los Diputados y Senadores deben legislar en interés de la ciudadanía no afectándola</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía:</b> su representante Susana Solís Esquinca, dijo que la iniciativa sólo establece reglas mercantiles a las telecomunicaciones y el control mediático, más no abona a fortalecer los medios públicos como sistemas de contrapeso, “poco interés se observa en la inclusión de contenidos que promuevan el respeto de derechos humanos, discapacidad y la equidad de género”.</li> <li>• <b>Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana:</b> su representante Francisco Hernández Juárez consideró “inadmisible que se pretenda penalizar su fuente de trabajo al plantear el uso gratuito de la red por los competidores, eliminar el cobro de larga distancia e interconexión, la regulación de tarifas bajo condiciones que limitan la competitividad de la empresa e impedir, al menos por dos años, su acceso al mercado de la televisión restringida.</li> <li>• <b>Consejo Ciudadano de Seguridad Pública:</b> su representante Luis Berman, expresó que en sí la iniciativa no beneficia directa y efectivamente a la ciudadanía, solamente será una lista de buenas intenciones tristemente mal implementadas, porque lo que hay son problemas del siglo XXI que están tratando de resolver con herramientas del siglo XX.</li> </ul> <p>Algunas otras de las instituciones participantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asociación Mexicana de Derecho a la Información</b></li> <li>• <b>Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones</b></li> <li>• <b>Movimiento YoSoy132</b></li> <li>• <b>Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión</b></li> <li>• <b>Cámara Nacional de las Telecomunicaciones por Cable</b></li> <li>• <b>Cámara Nacional de Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información</b></li> <li>• <b>Asociación Nacional de Telecomunicaciones</b></li> <li>• <b>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico</b></li> <li>• <b>Competitive Intelligence Unit</b></li> <li>• <b>Comisión Federal de Telecomunicaciones</b></li> <li>• <b>Consejo Coordinador Empresarial</b></li> <li>• <b>Congreso Nacional de Comunicación Indígena</b></li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comisión Federal de Competencia</b></li> </ul>
19 de Abril de 2013	Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Transporte, Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios Legislativos aprueban el dictamen de Reforma. Ese mismo día inicia el análisis y discusión por el pleno del Senado y se aprueba en lo general con 118 votos a favor y 3 en contra, también se aprueba en lo particular.
22 de Mayo de 2013	Después de ser ratificada por la mayoría de los congresos estatales, la comisión permanente del Congreso de la Unión declara constitucional la Reforma.
10 de Junio de 2013	Es promulgada por Enrique Peña Nieto.
11 de Junio de 2013	Es promulgada en el Diario Oficial de la Federación.
<u>MARZO DE 2014</u>	Enrique Peña Nieto presenta la propuesta a las leyes secundarias de la reforma.
4 de Julio de 2014	El pleno del Senado de la República aprueba en lo general la reforma secundaria de la Ley Federal de Telecomunicaciones con 80 votos a favor y 37 en contra.
5 de Julio de 2014	En la madrugada del sábado cinco de Julio es aprobada en lo particular con 85 votos a favor y 12 en contra.

Elaboración propia, información obtenida de Aristegui Noticias (2014) y Comunicación Social del Senado (2014).

Por lo general, es bastante común encontrar que cuando se habla de la Reforma a la Ley de Telecomunicaciones, el tema se centre en los aspectos más polémicos de esta iniciativa como por ejemplo en la regulación del monopolio de Telmex-Telcel y del duopolio televisivo Televisa y Tv Azteca, dejando “de lado” los elementos o “candados” de control gubernamental que no son un tema menor, lo mismo sucede con lo concerniente a los derechos de los usuarios y derechos de las audiencias, aunque en términos de cantidad son menos los puntos a revisar que los del eje gobierno-concesionarios, esto debido a que cuando el IFT adoptó tres lineamientos importantes (must carry y must offer, la declaratoria de agentes económicos preponderantes y la publicación de la convocatoria para dos nuevas cadenas de televisión abierta) movió por completo el status del sector dominado por los gigantes Televisa, Telmex-Telcel y Tv Azteca, situación que no tan fácil quedaría como si nada.

Cuando aparecen los lineamientos que pretendían regular a los monopolios, las respuestas de los grupos en cuestión no se hicieron esperar, al surgir la declaración de agentes económicos predominantes que describía una serie de medidas y recomendaciones que si bien no llegaban a la desincorporación de activos ni de bienes, sí pretendía imponer obligaciones en el sentido de compartición de infraestructura y modificación de tarifas, así como la licitación para dos nuevas cadenas de televisión abierta.

El primero en responder fue Televisa, quien emprendió una serie de amparos indirectos contra la indagatoria del organismo para determinar al “agente económico predominante”, también intentó frenar el must carry y must offer con el argumento de que el organismo no tenía atribuciones para definir en esta materia, a pesar del reconocimiento expreso de la constitución. Tv Azteca por su parte inició una serie de comunicados acusando a grupo Dish y a Telmex de ofrecer servicios de video aun por encima de un acuerdo que lo prohíbe. Mediante estos actos de refutamiento por parte de los grupos monopólicos, las reformas empezaron a moldear sus preceptos a tal punto, de “complacer” a los más interesados. Respecto a esto y después de cien días que transcurrieron más allá del plazo acordado para su aprobación, allí está la mesa puesta, acentúa Denise Dresser en la revista proceso:

*Allí está la mesa puesta. Con velas. Con mantel. Con copas. Con cubiertos de plata. Una mesa que el gobierno de Enrique Peña Nieto le ha puesto a Televisa con la iniciativa de la ley secundaria a la reforma en Telecomunicaciones. Un sitio para degustar, saborear, beber, cantar. Porque la televisora tiene motivos para celebrar una legislación diseñada para el tamaño de su apetito: para el tamaño de su voracidad, el tamaño del manjar que se le está ofreciendo (Dresser, 06/04/2014: 36).*

Y en efecto, siguiendo la línea de Dresser (2014), sí bien la iniciativa cumple promesas lo hace únicamente para quien exigió al momento de redactar, siendo así que la legislación secundaria con desequilibrios regulatorios afecta de manera más negativa a las telecomunicaciones y termina beneficiando a Televisa, es una

legislación secundaria que invade las funciones regulatorias del nuevo IFT y termina por beneficiar a Televisa.

Si en un principio, la reforma constitucional pretendía ser incluyente, general y no sesgada hacia ningún lado, con las leyes secundarias lo establecido en el pacto por México desapareció pues ahora, siguiendo con la lógica de Dresser (2014), al intentar sentar a los consumidores a la mesa, resulta que no hay lugar para ellos. Cuando es el momento en que hay que buscar un sitio para la competencia, resulta que no cabe; ahora que al IFT le corresponde fijar las reglas para los comensales, no la dejan entrar para tomarse al menos un aperitivo.

Quizá me atrevo a mucho cuando digo que la iniciativa sacrifica el interés público y protege nuevamente a la empresa que brinca por encima de él, en realidad, la iniciativa de Reforma no constituye un avance para fomentar la competencia real y la desconcentración indispensable y la regulación necesaria, no constituye un avance para los ciudadanos que buscan democratizar el poder de la televisión y desconcentrarlo, pero data en algún lugar un refrán muy conocido que dice: “lo que se ve, no se juzga.

### **3.1.6 Reacciones del sector social respecto a las reformas en materia de telecomunicaciones, en radiodifusión y televisión**

A lo largo del proceso de reforma en materia de telecomunicaciones, las protestas de diversos grupos sociales, intelectuales y actores políticos a lo largo del país se hicieron presentes bajo las consignas generales de que la iniciativa de ley de telecomunicaciones y radiodifusión, incrementaba el poder que tienen las principales cadenas de televisión, delimitaba a los medios públicos e indígenas y afectaba la libertad de expresión al permitir la censura gubernamental en internet.

En el semanario Proceso de abril de 2014 se plasmó la crónica de la protesta más sonada, que fue la que tuvo lugar el 26 de abril, en ella se hizo una “cadena



humana” convocada por Javier Corral, Cuauhtémoc Cárdenas, Daniel Giménez Cacho, Denisse Dresser y Javier Sicilia. La Cadena que arrancó desde ocho puntos fue convocada por intelectuales y políticos con la consigna “no más poder al poder”, se desplegó de la residencia presidencial en Los Pinos hasta Televisa Chapultepec, cubriendo aproximadamente 8 kilómetros. 7000 personas participaron en dicha protesta.

El 2 de Julio de 2014 en México D.F. y en vísperas de la discusión y aprobación de la ley secundaria de telecomunicaciones, decenas de activistas e integrantes de organizaciones ciudadanas, como el colectivo El Grito Más Fuerte y Red por la Defensa de los Derechos Digitales, realizaron un *performance* a las afueras del Senado para demostrar que la iniciativa presidencial busca imponer el control de las comunicaciones.

Al sitio donde se realizaba la protesta acudió el senador panista Javier Corral, quien insistió que la ley favorecía al interés del control político del gobierno de Enrique Peña Nieto (Proceso: <http://www.proceso.com.mx/?p=376266>).

26 de Abril de 2014- Saltillo Coahuila, los manifestantes eran encabezados por los sacerdotes Pedro Pantoja Arreola y Fernando Liñán Treviño, integrantes de la pastoral social de la diócesis de Saltillo, ellos sostenían que era una ley absolutamente regresiva, ya que traicionaba el espíritu de las reformas constitucionales en la materia y beneficiaba a las empresas televisoras, concretamente al duopolio televisivo ya que vinculaba la preponderancia en radiodifusión con la audiencia, pero no con la capacidad de transmisión o con el número de concesiones. El grupo de manifestantes se concentró primero afuera de las instalaciones de la concesionaria local de Televisa y después en plaza de armas, frente al palacio de gobierno, formaron una cadena humana en contra de la reforma legal (La jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/04/26/tambien-hubo-manifestaciones-en-algunos-estados-contras-las-leyes-secundarias-en-telecom-7060.html>).

A pesar de que diversas voces se hicieron presentes para expresar la inconformidad con la iniciativa de Ley y reformas secundarias, el camino que

debía seguir el proceso ya estaba marcado, la ley poco a poco dejaba de lado lo establecido desde un principio en el Pacto por México, arrinconando el bien social y velando muy cautelosamente, poco a poco pero cada vez más, por el bien particular.

¿Se ha vuelto insostenible mantener monopolios, una regulación débil, la captura de los órganos y un poder fáctico creciente que desafía al Estado? Es una pregunta que se hace Alberto Aziz Nassif, en su columna *La hora de la Reforma* en el Universal (2013). De Acuerdo con Aziz, si existe una agenda pendiente en donde ha sido complicado avanzar, en donde es más evidente la fuerza de los poderes fácticos y los monopolios, en donde la mejora de la oferta informativa ofrecida a todos los mexicanos puede mejorar igual que la competitividad económica y fortalecer la vulnerada democracia esa es el área de las telecomunicaciones. A pesar de que la sociedad civil ha intentado cambiar el régimen en ese sector, lo que más se ha logrado es evitar el retroceso que implicaba la Ley Televisa, señala Aziz.

Si bien cuando se anunció la tan esperada iniciativa de reforma en telecomunicaciones el júbilo inundaba por igual el discurso de sus promotores que la reacción de sus destinatarios, los medios hicieron eco de la buena nueva, algunas personas hablaban de ella sin siquiera haberla leído y evidentemente, mucho menos entendido. Poco después como era de esperarse, comenzaron a surgir los defectos; quienes la hicieron no tuvieron segundos pensamientos y hasta podría decir que la hicieron en secrecía.

Javier Lozano Senador del PAN en un artículo de opinión publicado el 25 de Marzo de 2013 comenta que la iniciativa encierra sin duda buenos propósitos a favor de la competencia, el acceso y el desarrollo tecnológico, sin embargo, adolece de la técnica legislativa adecuada. Un punto que me pareció bastante interesante, es que el Senador menciona que para empezar, en la reforma no se justifica el cambio a siete artículos de la Constitución y 17 transitorios que incorporan conceptos y añade que “para darse una idea, esta reforma es más extensa que toda la Constitución de Estados Unidos”, puntualiza.

De este modo es claro que no bastan los buenos propósitos y las presiones políticas no alcanzan cuando la técnica y el rigor se imponen. En primera instancia pareciera ser que lo “planteado” en la reforma a la ley Federal en Telecomunicaciones pinta para ser factible y redituable para el interés público, o al menos en teoría, de esto, nos damos una idea más clara en los cuadros siguientes, donde veremos de modo casi textual, lo que dijeron diversos actores políticos a distintos programas de televisión y radio.

Si bien el propósito de la presente investigación no es calificar como buena o “no buena” la reforma en Telecomunicaciones y sus leyes secundarias, sí precisamos tener conocimiento de toda la información antes mencionada, pues en teoría, la reforma parece ser un proyecto incluyente y justo, donde los ciudadanos y los derechos humanos son su bandera, siendo que en el fondo, como ya pudimos darnos cuenta, esta reforma es algo más, algo que obedece únicamente a los intereses de unos cuantos.

Del mismo modo, al ser una reforma tan extensa y reiterativa, como ya lo mencionaba el Senador del PAN, Javier Lozano, resulta difícil para la mayor parte de la población leer absolutamente todos los documentos oficiales emitidos y seguir paso a paso todo el proceso legislativo, por lo que la respuesta más práctica en el afán de querer estar informado, es lo que se dice en los medios de comunicación, el problema es, ¿Qué transmiten los medios de comunicación?

### **3.1.7 Cuadros de programas televisivos sobre el Pacto por México y la Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones**

En esta ocasión me habría gustado poner en tela de juicio programas específicamente del canal 2 de Televisa y 13 de Tv Azteca ya que son los canales actuales con más televidentes, y desde luego porque representan a la televisión pública mexicana, sin embargo, por descuido mío no grabé los programas e informativos que fueron televisados en tiempo y forma durante el proceso de Reforma a La Ley Federal de Telecomunicaciones y Leyes Secundarias, confiando plenamente en que dichos contenidos estaría archivados en los canales de internet de ambas televisoras respectivamente como suele suceder con el resto de su programación, por lo que las transmisiones seleccionadas corresponden a canales secundarios de la televisión abierta que cuentan con una menor afluencia televisiva, así como uno de radio con la reconocida periodista Carmen Aristegui.

El cuadro 12 a continuación, corresponde al programa “Entre todos”, el cuadro 13 a “Poder Financiero” y el cuadro 14 al programa de radio de Aristegui Noticias.

Cuadro 12

**PROGRAMA: ENTRE TODOS: LAS REFORMAS DENTRO DEL PACTO POR MÉXICO, LO QUE SE HA APROBADO Y LO QUE ESTÁ PENDIENTE.**



Transmitido por TV Mexiquense en Mayo del 2013 a las 22:00 hrs; conduce **Guadalupe Juárez**.

<p><b>PARTICIPANTES:</b></p>	<p><b>¿QUIÉN DIJO QUÉ? A lo largo del programa los representantes políticos en lo general rigen su dialogo con base en los lineamientos generales de su partido, salvo una o dos participaciones que son de carácter personal, principalmente por parte de Movimiento Ciudadano y PT. Las conclusiones por otro lado, se tornan más personales.</b></p>	<p><b>INTERPRETACIÓN:</b></p>
<p>Representantes políticos del Estado de México:</p> <p><b>Eduardo Bernal Martínez</b>, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (<b>PRI</b>) ante el consejo general de Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).</p> <p><b>Javier Rivera Escalona</b>, Secretario de políticas de gobierno y agenda legislativa del comité directivo estatal del Partido de la Revolución Democrática (<b>PRD</b>).</p>	<p><b>PRI:</b> “Para abordar el tema de las reformas, lo primero es valorar los avances que se han hecho, no es el producto de un solo partido, es el resultado del consenso de los partidos mayoritarios para buscar las reformas que más benefician al país; principalmente lo que los ciudadanos buscan es “lo que falta”, si bien hay una reforma, faltan las leyes secundarias pero hay un dato importante, hay autorizadas ya 66 reformas”.</p> <p><b>Gpe. Juárez:</b> “Es decir que sí se está trabajando pero no nada más son tres reformas, Javier ¿qué dices?”</p> <p><b>PRD:</b> “Sin duda hay que contextualizar el Pacto por México, esta contextualización debiera bajarse a los Estados, no porque el Estado de México tenga 2/3 de composición de un mismo partido político no se van a crear leyes reglamentarias o a llevar a cabo una regularización que beneficie a los mexiquenses”.</p> <p><b>MOV. CIUDADANO:</b> “No digo que sea un instrumento inoperante pero en determinado momento se está maximizando al pacto como algo innovador y único en la historia. La Constitución no habla de partidos principales o secundarios, además, nosotros sin haber firmado el pacto apoyamos a las reformas necesarias como lo es la de telecomunicaciones, aunque con algunas reservas. Es importante con pacto o sin él, empatar el enfoque jurídico de las Instituciones con la evolución de la sociedad”.</p>	<p><b>PRI:</b> Reconoce que si bien hay cosas por hacer, como por ejemplo las leyes secundarias de las reformas contenidas en el Pacto por México, también hay sobre la mesa trabajo ya hecho, sin embargo, es más fácil voltear a ver lo que aún falta, hace referencia a que la ciudadanía pide avances, pero no recuerdan lo que ya se hizo, así como el hecho de que es un proceso que avanza despacio pues requiere de un gran consenso entre grupos y por tal motivo no es fácil, pero avanza.</p> <p><b>PRD:</b> Es muy claro al decir que el Pacto por México entendido como un consenso de carácter federal, debe ir de la mano con el ámbito estatal; menciona que no porque en el Estado de México haya una ocupación mayoritaria de un solo partido no debiese buscarse también el beneficio de los mexiquenses.</p> <p><b>Mov. Ciudadano:</b> Apunta a que se le está dando mucha expectativa al Pacto, olvidando que antes de él está la Constitución y que por cierto, dicho documento no hace distinción entre partidos (en respuesta a Bernal Martínez cuando señala que el pacto es acuerdo entre partidos mayoritarios) y por tanto el Pacto por México y las reformas no son de unos cuantos, sino que del consenso entre partidos debe resultar el interés y</p>

<p><b>Joel Cruz Canseco</b>, representante propietario del Partido del Trabajo (<b>PT</b>) ante el consejo general del IEEM.</p> <p><b>Horacio Jiménez López</b>, representante propietario de <b>Movimiento Ciudadano</b> ante el consejo general del IEEM.</p> <p><b>Víctor Estrada Garibay</b>, diputado y coordinador de la fracción parlamentaria de <b>Nueva Alianza</b> en el congreso local.</p>	<p><b>PT:</b> “El Partido del Trabajo no forma parte del pacto por México, pero los partidos que lo forman “echaron toda la carne al asador”, el pacto y las reformas han avanzado pero solo para los partidos predominantes del Congreso de la Unión, como es el caso del PRI, los debates no están bajando a los Estados, están completamente divorciados y en algunos casos, ni se toman en cuenta. Como ciudadano puedo decir que no hay representación real en el Pacto. Como político, creo que las reformas se van a llevar mucho tiempo y mientras, ya va la mitad del sexenio”.</p> <p><b>NVA. ALIANZA:</b> “El Pacto por México es un tema mediático, el partido Nueva Alianza no forma parte de él pero ha entrado al debate educativo, principalmente en el tema de las cuotas. Comparto también la idea de que las reformas se deben discutir y analizar más para que puedan operar en los Estados”.</p> <p><b>PRI:</b> “Siguiendo a Mov. Ciudadano, después de 100 años se logra que los partidos consensen, dialoguen y vayan al debate. La gente requiere sentir el beneficio en los bolsillos y eso sólo se logra con reformas, recordemos que ya hay 66 iniciativas que ya están en la mesa y es eso lo que se debe resaltar en el Estado son 233 reformas hechas, por unanimidad son 225 y por mayoría 8. Sí se está haciendo “algo” en el Estado”.</p>	<p>beneficio de los ciudadanos, argumenta que la sociedad ha evolucionado y por tanto necesita cambios a favor.</p> <p><b>PT:</b> Dice que los partidos que firmaron el Pacto son los únicos que han visto avances, apostaron todo por él, sin embargo, retomando al representante del PRI, el debate y lo que está sobre la mesa en cuanto al Pacto por México y las reformas, se mantiene en el congreso dejando de lado a los Estados; el Pacto está tardando demasiado y no parece haber representación ciudadana, de igual modo no se ve por los intereses públicos.</p> <p><b>Nva. Alianza:</b> Hace referencia a Nueva Alianza como un partido minoritario por lo que permanece al margen de la discusión en general, adentrándose únicamente a la reforma educativa, las cuotas escolares son su bandera.</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p><b>(EJES RECTORES DEL PROGRAMA)</b></p> <p><b>Guadalupe Juárez abre la conversación diciendo que:</b></p> <p>Pacto por México toma su segundo aire y en el primer capítulo han habido avances interesantes, ha habido</p>	<p><b>MOV. CIUDADANO:</b> “Me llama la atención que Bernal Martínez dice que hay 233 reformas, pero cuántas de ellas son contabilizadas por el hecho de cambiarle una palabra, cinco comas; ser productivos no significa que las legislaturas sean fábricas de leyes. Considero que por el beneficio social no solo deben existir las leyes primarias y reglamentarias, sino también la homologación de leyes estatales”.</p> <p><b>PRD:</b> “Sin duda creo que el Estado requiere una reforma de fondo, un compromiso serio y una mejor representación política”.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre el trabajo de los legisladores...</b></p> <p><b>NVA. ALIANZA:</b> “Hay gente que dice que no se hace nada y que los partidos no cooperan, pero eso es una equivocación. Hay trabajo, pero sucede que hay iniciativas que solo son para cambiar una palabra, una</p>	<p><b>PRI:</b> Vuelve a hacer énfasis en el trabajo ya hecho, contando hasta ese día 66 reformas aprobadas, no quita importancia al hecho de que las personas requieren ver los avances, la seguridad social establecida, tangible, pero la única manera de llevarlas a cabo es por medio de reformas. La reforma hacendaria es el colchón económico para sustentar todas las demás, menciona que precisamente el Estado de México es el más beneficiado y arremete diciendo que los otros partidos están carentes de información.</p> <p><b>Mov. Ciudadano:</b> En su participación deja entre dicho que la suma de las partes forman un todo y que cuando se hace una reforma se debe contemplar seriamente qué se está haciendo, del mismo modo y por el beneficio social se debe poner un poco más de empeño para que funcione.</p> <p><b>PRD:</b> Tiene claro que en el Pacto por México no hay</p>

aprobación de reformas como ya se veía en la participación de la ciudadanía (véase *observaciones al final del recuadro*) en los temas importantes como el educativo y el de telecomunicaciones.

Y realiza las siguientes preguntas:

“¿Cuál es el balance que se hace?”

“¿Están satisfechos?”

**Los ejes rectores que regirán el diálogo son:**

-Pacto por México

-Trabajo legislativo

-Discusión de las reformas del Pacto por México en los Estados

coma y eso lleva tiempo y al final no sirve para nada”.

**PT:** “Hay que tener muy presente los alcances reales del Pacto por México, es necesario decirle a la ciudadanía que estemos preparados por si el pacto no llega a buen puerto, es algo que no se desea, pero hay que saberlo. Es preocupante porque los partidos que lo firmaron deberían decirles clara y concisamente lo que se está reformando, cómo, por qué y para qué”.

#### **Corte de opinión** (Véase observaciones)

**PRD:** “Es importante recalcar que estamos en una nueva generación de consensos, sin embargo hay que insistir en que la discusión se debe bajara al Estado de México para combatir los efectos de la llamada “Ley Peña” (no a las candidaturas independientes)”.

**Guadalupe Juárez:** “Oye cómo ves una de las participaciones que dice <pues a mí no me importa este tema del pacto por México>”

**PRD:** “Es un problema de cultura cívica en general, este espacio de televisión lo tenemos como un ejercicio del Instituto Electoral en materia de educación cívica, sin embargo, los demás ejercicios que hace son muy pobres y no fomentan la participación ciudadana. El Instituto Electoral tiene dos funciones: administrar y organizar un proceso electoral y el otro fomentar la educación cívica para garantizar que esas opiniones de la gente sean las mínimas. Ojala se hicieran más actividades para lograr esto”.

**Nva. Alianza:** (Habla de la Reforma Electoral: redistribución. Pone en la mesa el tema la creación de Instituto Electoral Nacional en y desaparecer los Institutos electorales, volver al pasado no es la idea. Habla de cuotas escolares).

**PRI:** “Javier no está informado, la iniciativa ciudadana y la consulta popular ya está aprobada y está próxima a ser regulada, se le ha quitado ya el monopolio a los partidos políticos, El PRI está abierto a cualquier tema de demarcación, redistribución, etc., pero con base en diálogo, sin embargo, los dirigentes nacionales tienen congruencia con coordinadores, aquí hay dirigentes estatales, el problema es con quién se coordinan en la legislatura local, primero tienen que recomponer sus

voluntad política, así como inequidad en la representación.

**Nva. Alianza:** El diputado afirma que las reformas se están trabajando y estudiando en un comité técnico con un representante de cada partido para darles un sentido real y no sean hechas solo porque sí. Considera que la discrepancia siempre estará presente.

**PT:** Insiste en que el pacto por México puede no funcionar ya que es muy difícil coincidir o concretar ideas, Canseco menciona algo interesante cuando dice que en México y entre partidos hay diferencias grandes que podrían repercutir en el bien público mediante una crisis política; considera que deben establecer objetivos exactos.

**PRD:** Considera que los partidos creen estar sirviendo a las necesidades de la gente ya que han logrado entrar a una etapa de consensos donde pareciera que todo va “bien”; en respuesta a la pregunta de Guadalupe Juárez, considera que a la sociedad no le interesa saber de las Reformas ni de la política debido a un gran problema que tenemos los ciudadanos: la irresponsabilidad cívica; si bien reconoce que el IEEM no fomenta de modo correcto y permanente dicha cultura siendo que es una de sus funciones, es deber de los ciudadanos mostrar interés y exigir se les respete.

**NUEVA ALIANZA:** Estrada Garibay al ser representante de un partido que no es parte del Pacto por México, se limita en la mayoría de las reformas pero se adentra únicamente a las iniciativas que como diputado tiene: las cuotas escolares.

**PRI:** Explica que para poder trabajar, los partidos deben tener voluntad y orden, considera que los dirigentes estatales en conjunto con los locales, tienen



PROGRAMA: "ENTRE  
TODOS"

problemas internos".

**PT:** "Los ciudadanos reclaman "no sé ni me interesa" "no estoy informado" y realmente no saben los detalles detrás de las reformas y cómo los va a afectar. Cuando hablamos de que los Estados no están inmersos en el pacto por México es quizá una situación en la que se dice una cosa y se ve reflejada otra. Al final los partidos ganan a la mala y los ciudadanos no ven hecha realidad su decisión, los órganos deciden otra cosa".

**Nva. Alianza:** "No es fácil estar de acuerdo en todo, eso es normal, no obstante nosotros lo que buscamos son los temas más importantes para la ciudadanía".

una fractura interna que no les permite lograr un trabajo en conjunto, así que si quieren que las Reformas del Pacto bajen al Estado, primero deben solucionar sus conflictos y desorganización.

**PT:** Confirma que los afectados/ beneficiados de las Reformas no están realmente informados y un factor determinante es que en el Pacto por México se habla de una "aura de esperanza" mientras en los Estados se hacen tangibles, graves retrocesos.

#### **CONCLUSIONES:**

**PRI:** "Ojala valoren el esfuerzo que están haciendo los partidos políticos y el congreso en estas reformas que son para beneficio de ellos". Bernal Martínez pronuncia a su partido abierto a cualquier tema, sobre todo en el Estado de México con una reforma electoral que sea necesaria para que haya transparencia y equidad.

**PRD:** "A mí me congratula que al menos de manera verbal se diga que habrá voluntad política para que se traduzca en iniciativas, y que pasemos del discurso efectivamente a las acciones concretas en beneficio de la gente" El consenso en esta sobrerrepresentación va a ser lo único que pueda generar iniciativas que puedan salir en el congreso local porque con el 29 por ciento de votos que tiene el PRI tiene una sobrerrepresentación del 54 por ciento. Ojala se pueda llegar a ese buen fin.

**MOV. CIUDADANO:** "Coincido con mis compañeros, que bueno que exista la voluntad cuando menos aquí en el programa". En el tema de la redistribución, el PRI quiere crear soluciones propias sin ser diputados; en las coaliciones y candidaturas comunes estoy de acuerdo en que hay que regularizarlas, y sobre todo hay que regular también las candidaturas ciudadanas, obviamente a favor, qué es eso de que les piden una cantidad exorbitante de firmas para participar, esto se hace a modo que no puedan hacerlo.

**PT:** "El Partido del Trabajo es un partido solidario que está dispuesto al diálogo pero también es un partido serio en su crítica y una de las razones por las cuales el PT no entra al pacto por México es mantener nuestro vínculo directamente con la ciudadanía, con las causas sociales con la lucha de los trabajadores, de la educación DE los jóvenes y en función de ello esperamos que ese pacto llegue a buen puerto, nosotros creemos que no, es un arbitrio absurdo y que corre el riesgo de no caminar por la ruta correcta y de instaurar un gobierno duro y esa sería la parte grave y el verdadero retroceso que nosotros veríamos en el país si no se consolidan los resultados en el pacto por México"

**NVA. ALIANZA:** (...) note una voluntad de todos los coordinadores pero hay partidos que tienen una división muy importante y que eso ha derivado en una situación de no saber con quién dirigirse para lograr consensos; pero ha habido debate, sigue existiendo y seguirá, aunque a veces los consensos no se



logran pero buscamos una mejora total.

**OBSERVACIONES:** Al inicio del programa se les pregunta a algunos ciudadanos qué opinan de las reformas actuales que se han dado en el Estado de México y el País, las respuestas son las siguientes:

- 1) "Algunas nos favorecen para nuestro bien"
- 2) "Sería cosa de que las analizaran bien y nos las dieran tal y como son"
- 3) "Se ve que ahora si las están trabajando, se ve que le están poniendo más atención y parece que nuestro dirigente sí se está poniendo las pila"
- 4) "Está bien sobre todo la que más se nombra es la reforma de la educación, yo pienso que va por buen camino"
- 5) "Se debe describir y detallar más ampliamente porque están hechos al vapor"
- 6) "Muy mal, muy a la ventaja de un solo partido"
- 7) "Pues hay unas buenas y unas malas, depende la reforma laboral ya ve que luego ahí nos va a afectar a muchos trabajadores."

**En el Min 25:45 se incluye una segunda sección con la pregunta: ¿Qué opina de la participación de los partidos políticos en el pacto por México? Cabe señalar que los ciudadanos no son los mismos que dieron respuesta a la pregunta anterior.**

- 1) "La verdad ignoro del tema, no sabría decirte"
- 2) "No me interesa señorita"
- 3) "Tienen la apertura para llegar a un punto más exacto y algo bueno para los mexicanos, bueno si lo toman como debe o corresponde pues siento que sí es correcto"
- 4) "está muy bien que todos contribuyan y estén todos juntos"
- 5) "Propuesta muy importante del gobierno federal que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto y bueno, claro está la voluntad del gobierno federal de que invite a todos los partidos políticos."
- 6) "Al principio parecía ser que había honestidad, sinceridad, que todos querían participar en ese cambio que organizaba el gobierno federal pero parece ser que el gobierno federal se equivocó y ahora todos los programas sociales los ha estado usando sobre todo con fines electorales"
- 7) "Debió ser siempre eso porque no son enemigos, son adversarios es lo que se les ha olvidado a todos"

**A modo general:**

A lo largo del programa, todos y cada uno de los integrantes expresaron las inquietudes de su partido sobre el pacto por México y las Reformas en general, pudimos ver que mucho se habla de consenso y voluntad, sin embargo, no se ve reflejado en ningún momento, por el contrario, el dirigente del PRI Eduardo Bernal Martínez exclama que los partidos políticos están fraccionados internamente, lo que no permite una aplicación de las reformas y regularizaciones del Pacto por México en los Estados, principalmente en el Estado de México, situación por la que no atraviesan los dirigentes nacionales y razón por la que el Pacto se ha logrado consensar de manera viable, o al menos, en teoría.

Una participación que destaca sin duda, es la del dirigente del PT, Joel Cruz Canseco quien en cada una de sus participaciones recalca que el Pacto por México podría no tener buenos resultados a pesar de estar lleno de buenas intenciones, y menciona que es deber de los Senadores decirle a los ciudadanos

qué se está haciendo, cómo, cuándo y por qué; Jiménez López respalda esta situación y comenta que se está maximizando demasiado al Pacto.

Otro tema notable y en el único que coincidieron la mayoría de los representantes, fue el del trabajo legislativo, afirman (y sobre todo el dirigente del PRI) que sí se está trabajando pero para las personas siempre será más fácil voltear a ver lo que falta, que lo que ya hay hecho; a esta aseveración, Horacio Jiménez López de Movimiento Ciudadano pregunta, cuántas de las Reformas que se están discutiendo o ya se aprobaron, consistieron en cambiar puntos y comas, y finaliza diciendo que lo que se necesita es sentir el beneficio en los bolsillos.

Por último pero no menos importante, es necesario hacer mención de la muestra de participación ciudadana que se observa en el programa, que sí bien es una muestra bastante pequeña para ser representativa, si es suficiente para darnos una idea del pensamiento del ciudadano mexicano promedio; atinadamente decían los candidatos que el problema es una falta grande de cultura cívica, sin embargo, Cruz Canseco aseguró que es también responsabilidad del IEEM al no fomentar de manera correcta dicha cultura; y el problema es sencillo, a los mexicanos no les interesa la vida política del país, por voluntad propia son pocos los que se toman el tiempo de leer e investigar y aunado a esto, está la poca, nula o relativa información que los medios de comunicación transmiten.



Cuadro 13

**PROGRAMA: PODER FINANCIERO: REFORMA DE TELECOMUNICACIONES**

Transmitido por Proyecto 40 el 8 de Abril de 2013 10:00 hrs; conduce **David Páramo**.

141

<b>INVITADO:</b>  Senador Javier Lozano Alarcón	<b>¿QUIÉN DIJO QUÉ?</b>	<b>INTERPRETACIÓN:</b>
<p><b>INTRODUCCIÓN</b> <b>(EJES RECTORES DEL PROGRAMA)</b></p> <p>Hemos hablado durante mucho tiempo sobre la reforma al sector de las telecomunicaciones, de que es necesaria una reforma no cabe ninguna duda, sin embargo, habría que cuestionarnos cómo se están haciendo las cosas, que los diputados hayan ido a firmar una iniciativa que no habían leído y después fingieron que la habían negociado nos debe llamar la</p>	<p><b>David Páramo:</b> ¿Puede haber alguien que esté en contra de que se haga una reforma a la ley Telecom?</p> <p><b>Javier Lozano:</b> No, a estas alturas no, ni siquiera los operadores con más presencia en los mercados quieren que las cosas se queden tal como están ya que ellos también quieren crecer, participar en otros sectores. Lo que sí se requiere es una revisión profunda del marco regulatorio y después una adecuación.</p> <p><b>David Páramo:</b> El marco si hay que cambiarlo, ¿se está haciendo del modo adecuado? sabemos que el tema ya está muy diagnosticado...</p> <p><b>Javier Lozano:</b> En efecto, es un tema muy sobre diagnosticado, el punto es aplicar lo adecuado, a pesar de que se tiene lo necesario para la cobertura de servicios, se puede aspirar a más.</p> <p><b>David Páramo:</b> Hay quien dice que representas a un grupo que no quiere reforma para quedar igual a hace 20 años, pero yo creo que a nadie le conviene eso...</p> <p><b>Javier Lozano:</b> Yo mismo como presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes presenté una iniciativa profunda de Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones para fortalecer a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y ampliar la protección de los derechos de los usuarios, fue suscrita por 36 de 38 senadores. En el Senado hay una minuta de reforma constitucional que fue aprobada por diputados, es tan ambiciosa que en su contenido son más palabras que toda la Constitución de Estados Unidos de América, en una sola reforma.</p> <p><b>David Páramo:</b> A ver, tengo un punto concreto, se plantea poner en la Constitución la obligación de licitar dos nuevas cadenas de televisión ¿si no hubiera interesados, todos los mexicanos estaríamos violando la Constitución?</p>	<p>El punto principal de la entrevista al senador Javier Alarcón, se remitió al modo en el que se están haciendo las cosas, al inicio del programa, David Paramo establece el debate del programa al decir que los diputados firmaron una iniciativa que no leyeron y tampoco negociaron, pero ¿por qué? A esta aseveración, el senador sin titubeo alguno explica que todas son malas ocurrencias de personas inexpertas con la oportunidad de presentar iniciativas y reformas, que por el hecho de venir directamente del pacto por México (firmado por los partidos mayoritarios e interesados) no están a discusión, no importando si hay coherencia en ellas o no pues todo se basa en las relaciones bilaterales y como viene desde arriba, es "políticamente incorrecto" querer cambiar las cosas, siendo que es su trabajo, es precisamente abogar y en su defecto, cambiar las cosas para mejorar.</p> <p>El senador aseguró que no podía</p>

<p>atención, nos debe tener verdaderamente pendientes; es importante lo que se está haciendo en el senado de la republica donde sin lugar a dudas se está dignificando cuál es el papel de los legisladores, un papel en el que tienen que tomar decisiones.</p> <p><b>Los ejes rectores que registrarán el diálogo son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reformas al sector de las telecomunicaciones.</li> <li>-Técnicas legislativas</li> <li>-desaparición de la COFETEL</li> <li>-Órganos Autónomos Constitucionales</li> <li>-Agentes preponderantes</li> <li>-Inversión extranjera</li> </ul>	<p><b>Javier Lozano:</b> La Constitución dice en “en un plazo de 80 días tendrá que licitarse a partir de la creación de un nuevo Instituto, por cierto, con autonomía constitucional, las frecuencias necesarias para establecer dos cadenas de alcance nacional de televisión” yo me pregunto, por qué la Constitución tiene que venir a poner un plazo, a decir que tienen que ser dos de alcance o cadenas nacionales cuando pueden ser cadenas regionales, una podría ser nacional y otra regional.</p> <p><b>David Páramo:</b> Pero hay un factor de ser, yo creo que ahí sí tiene que considerar la oposición la Cámara, porque hay un factor, la gente quiere noticias locales.</p> <p><b>Javier Lozano:</b> Claro, y del mercado, pero si la propia Constitución le da un mandamiento y dice “tienes que hacer estas dos licitaciones así” son decisiones administrativas. Tendría que ser a juicio del órgano regulador dependiendo del interés en el mercado, el diseño de la licitación correspondiente al objetivo que tú persigues: que haya más competencia, más contenido, más presencia de televisión en el país.</p> <p><b>David Páramo:</b> En ese sentido ¿tú estarías a favor de que se quitara de la parte constitucional, que quedara en un ordenamiento secundario y que al regulador del espectro se le diera libertad de hacerlo?</p> <p><b>Javier Lozano:</b> Sí, yo veo por ejemplo dos cosas que nada tienen que ver con la Constitución, 1) que se diga desde ahí que tiene que haber dos licitaciones de espectro para cadenas nacionales, eso lo debiera hacer, insisto, conforme a sus atribuciones, el órgano regulador y también en atención al apetito en el mercado y 2)el apagón analógico que la propia Constitución dice “para el 31 de Diciembre de 2015 tendrá que haber terminado completamente la era analógica y haber pasado a la televisión digital” oye, si no pudimos hacerlo en Tijuana en tiempo y forma, ahora imagínate hacerlo para todo el país; y que lo diga la Constitución es un error de técnica legislativa básico, además de que no se va a poder cumplir.</p> <p><b>David Páramo:</b> Claro, porque supongamos que no se puede, habría una violación a la Constitución.</p> <p><b>Javier Lozano:</b> Pues claro que habría una violación y quién va a ser el responsable de esa violación, o va a ser como llamados a misa que nadie va a cumplir, por eso sí pienso que aquí encierra el proyecto muy buenas intenciones pero desafortunadamente en cuanto a técnica legislativa la verdad carece del rigor y la precisión que hubieran sido deseables en este tipo de problemas.</p> <p><b>David Páramo:</b> ¿Qué otros puntos le cambiarías a la técnica legislativa?</p>	<p>haber alguien que se opusiera a una reforma de las telecomunicaciones ni para bien ni para mal, ya que tanto los ciudadanos como las grandes empresas podrían estar mejor de lo que estaban, no obstante, para Javier Lozano aún más importante que la reforma, era hacer una revisión exhaustiva del marco regulatorio, así como una adecuación al contexto; menciona también que desde mucho tiempo atrás el tema de las telecomunicaciones está muy desgastado, mucho se le ha querido hacer, corregir o regular, pero pocas o nulas “soluciones” han dado respuesta a las problemáticas del sector, apunta que mientras no se busque de raíz y se aplique lo necesario, las irregularidades y conflictos de intereses seguirán.</p> <p>Un punto sobresaliente es su postura en relación al hecho de establecer los artículos transitorios como preceptos constitucionales, su desacuerdo radica en que la Constitución no puede imponer tiempos y formas, al hablar de esto refiere al apagón analógico y a la creación de dos nuevas cadenas nacionales de televisión, lo grave de esto, señala, es que una Constitución está hecha para sentar los principios fundamentales de los elementos de un estado, no para</p>
---	---	---



Programa:

“Poder Financiero”

**Javier Lozano:** Otro de los temas que me preocupan de sobre manera, es desaparecer la COFETEL en lugar de reforzarla o fortalecerla, por cierto, es lo que dice el documento del Pacto por México, dice “fortalecer la COFETEL”, aquí la están desapareciendo y creando un órgano con Autonomía Constitucional como si fuera el Instituto Federal Electoral (IFE), como si fuera la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Banco de México o el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la verdad es que esos son órganos con autonomía Constitucional pero son para hacer contrapeso del Gobierno, pero la planeación, regulación, supervisión de actividades económicas de los partidos es una actividad de gobierno.

**David Páramo:** A mí me cuesta trabajo entender cómo deciden dentro del Pacto por México quitarle una herramienta de regulación, de diseño, de planeación de uno de los sectores más importantes de la economía, lo he comparado en algunas otras ocasiones con decir “bueno porque no hacemos una Comisión Nacional Bancaria Autónoma”, es como desmantelar al Gobierno en un sector que es fundamental.

**Javier Lozano:** Ah bueno, claro, Bancaria, Energía, Minas (...) todo podría ser entonces objeto de agencias reguladoras autónomas e independientes del gobierno bajo pretexto de que queremos puros órganos de ciudadanos, como si estos ciudadanos que llegan a encabezar esos órganos fueran totalmente ajenos a presiones, chantajes o a ser capturados... mi principal preocupación es que estén planteando elevar a rango de Órgano Autónomo Constitucional la Comisión Federal de Competencia y desaparecer la COFETEL para crear el Instituto Federal de Telecomunicaciones, es un error fundamental, me temo que no nos van a alcanzar los votos para cambiar este estado de cosas y va a ser verdaderamente un pésimo precedente porque pasado mañana van a llegar a decir “oye, queremos que el SAT se convierta en un órgano autónomo del Estado ajeno a la Secretaría de Hacienda y al presidente de la República” y entonces, ¿para qué queremos gobierno?, están creando dos organismos tan poderosos que resulta que no le van a rendir cuentas a nadie, no van a tener jefe, no van a tener contrapeso, no va a haber un verdadero equilibrio en su toma de decisiones, sus comisionarios van a estar asignados por nueve años, inmovibles y ganando como ministros de la corte, y la única manera de atacar sus decisiones u omisiones es mediante el amparo pero sin obtener suspensión del acto reclamado en el amparo; le están dando un poder inmunizado a estos cuerpos colegiados que van a tener una amenaza latente sobre quien invierta.

**David Páramo:** Ninguno de los países de la organización Interamericana de

sentar facultades que pertenecen a un órgano regulador, hacer esto es una exageración, además de que al ser la Constitución quien lo establece, debe cumplirse al pie de la letra, y en el caso del establecimiento de la fecha del apagón analógico no se va a poder cumplir (cita el ejemplo de Tijuana donde no se pudo llevar a cabo dentro del tiempo establecido) y entonces este “no cumplimiento representaría una violación a la ley por todos los mexicanos debido a su carácter constitucional.

El senador Javier Alarcón encuentra alarmante ciertos aspectos de la Reforma, estos son:

1) El punto de subir las reformas a carácter constitucional, para el senador Javier Alarcón, establecer los artículos transitorios en la Constitución es hacerla pasar como normas oficiales mexicanas, es inconcebible.

2) La situación de la COFETEL, el Pacto por México dice, “fortalecer” y lo que están haciendo ahora es desaparecerla, desde su punto de vista y si fuera su decisión, el mantendría y en efecto, fortalecería la Comisión Federal de Telecomunicaciones, colocándola como un órgano desconcentrado pero de la administración pública del



Programa:

“Poder Financiero”

Comunicaciones lo tiene...

**Javier Lozano:** No hay un solo país en el mundo donde el órgano regulador de las telecomunicaciones no tenga una vinculación directa o con el ministerio o secretaria de Estado como en México o con el Parlamento o con el Congreso. En ningún país del mundo es completamente autónomo, son malas ocurrencias que se dan en el seno de una negociación política entre gente que no son expertos en la materia y que por querer quedar bien unos con otros se hacen concesiones mutuas y al rato te queda una serie de parches y luego hay que ver cómo acomodamos para que esos parches no se vean tan feos en la cobija, y encima de todo nos dicen “Ah! Y cuidado y en el Senado se les ocurra meterle mano a la minuta de los Diputados, porque ya viene de la iniciativa del Pacto por México y entonces es políticamente incorrecto tratar de hacer observaciones, adecuaciones o corregir la plana.

**David Páramo:** ¿Cuál es la obligación de un Senador? De repente hay que volver a los fundamentos de que ustedes los legisladores no se pueden poner de acuerdo y que hay otros intereses que prevalecen y que es anular la capacidad de ustedes mismos como legisladores, siendo que son precisamente ustedes quienes firman las leyes.

**Javier Lozano:** Exactamente, mira, el senado de la República junto con la Cámara de Diputados conformamos el Congreso de la Unión, somos uno de los tres poderes de la Unión, estamos previstos como tal, nuestra existencia, nuestras facultades y atribuciones en la Constitución Política, el Pacto por México no es una institución del Estado Mexicano, entonces ¿Dónde tendría que agotarse la participación del Pacto por México? En un acuerdo político en principio, que presente el presidente de la República y a partir de que es presentada y tenga vida propia en la discusión y en las cámaras; pero ahora es hasta con la anuencia de los presidentes de los partidos políticos de oposición.

**David Páramo:** A mí me llama la atención que tú legislador de oposición diga “no desmantelen al ejecutivo” que es lo que se está haciendo, yo no entiendo a Acción Nacional ni a Partido Revolucionario Democrático.

**Javier Lozano:** Cada vez hay más voces de panistas diciéndole al jefe nacional Gustavo Madero “oye una cosa es que seamos una oposición responsable que vayamos por la transformación de México, la modernización de las Instituciones, que seamos consistentes y congruentes con planteamientos históricos, pero eso no te puede restar que seas un partido de oposición que también exija que vayan otras

presidente.

3) La aparición del IFETEL, pretenden crear un nuevo órgano autónomo, sería el sustituto de la COFETEL

4) La autonomía del IFETEL y de la Comisión de Competencia Económica, el senador Javier Alarcón considera que es un error grave pretender dar autonomía a estos dos Instituto, en primera, porque es una forma de desmantelar al ejecutivo y en segunda, porque este hecho representa un precedente fatal para la historia del país ya que en un futuro querrán crear puros órganos autónomos bajo la creencia de que tener instituciones representadas únicamente por ciudadanos es la respuesta a las múltiples presiones, chantajes y corrupción de la que son víctimas los funcionarios de un órgano de gobierno. Y si esto sucede, el senador pregunta, ¿entonces para qué queremos gobierno? Sería tanto como crear un poder fáctico.

5) La fecha establecida del apagón analógico, Javier Alarcón está en desacuerdo con que se establezca en la Constitución “el 31 de Diciembre de 2015...” esto derivado del evidente fracaso que habrá, pues si en una sola ciudad no lo



Programa:

“Poder Financiero”

reformas que tu estas empujando, que también exija respeto de parte del gobierno hacia la vida constitucional de nosotros, no está bien que se atrevan a imponer tiempos, que te diga que no le vayas a meter mano a la minuta como si estuviera bien hecha y que si acaso levantas la voz es políticamente incorrecto casi traición a la patria y juegas a favor de los poderes facticos, no hay intereses facticos en este caso más evidente que quienes se pretenden funcionarios de partidos políticos y erigir como si fueran legisladores, de facto, están queriendo actuar como legisladores y tanto que critican a los poderes facticos.

**David Páramo:** Y en ese sentido es absurdo que el ejecutivo diga que le preocupa que no intervenga en las concesiones el ejecutivo, estamos en un entorno donde se está generando un nuevo poder factico...

**Javier Lozano:** y van a ver el susto que se van a llevar porque además mi posición es muy clara yo prefiero que se quede y se fortalezca COFETEL, ahora, si se ha de quedar el IFETEL en lugar del COFETEL entonces lo hacemos de veras autónomo, si vas a querer autonomía, autonomía plena, sin ningún vínculo con el ejecutivo o bien hacemos las cosas como debe ser y que sea un desconcentrado pero de la administración pública del Presidente.

**David Páramo:** La COFETEL no era tan mala como para pensar en desaparecerla de esa manera.

**Javier Lozano:** Fui 15 años presidente de COFETEL de pronto dices “borrón y cuenta nueva”... ahora nosotros intentamos corregir el proceso por el que se eligen a los nuevos comisionados, en lugar de cinco van a ser siete, más burocracia más puestos, necesitan tener carrera vinculada o con telecomunicaciones o competencia económica, no haber trabajado los últimos cinco años en el ramo pero piden experiencia en el sector... el primer filtro es un comité de evaluación con tres expertos en telecomunicaciones (estoy ironizando), después llegan los nombres al presidente y con los 2/3 del pleno se ratifique o no la propuesta del ejecutivo, se instala 9 años inamovibles dándole altas expectativas de “incorrupción”. ¡Están tan contentos! El PAN hará lo necesario para corregir las cosas

**David Páramo:** Desde el punto de vista, de que las intenciones son buenas pero sabemos que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones y además que el diablo ésta en los detalles, está lleno de detalles que van a terminar siendo muy peligrosos, cosas que suenan muy bien... te llevo a un tema especial, “el operador dominante o preponderante”...

podieron hacer en tiempo y forma, hacerlo en todo el país en una fecha determinada es algo inconcebible.

6) Las dos nuevas cadenas de televisión, de nueva cuenta el Senador del PAN pone en manifiesto su desacuerdo por ser un mandato Constitucional la creación de dos nuevas cadenas nacionales de televisión, refiere que el decidir si son nacionales o regionales es decisión del órgano regulador y por supuesto de la demanda del mercado.

7) Los límites del Pacto por México, Javier Lozano asegura que se está hablando del Pacto por México como un Instituto con capacidad de decisión cuando no lo es, por lo que la participación del pacto debe terminar en el momento en que es presentada y tenga vida propia en la discusión y en las cámaras.

8) Los nuevos comisionados del COFETEL, con la aparición del IFETEL vendría la selección de los nuevos comisionados, en este punto el senador cree inconveniente toda la burocracia que surgirá a raíz de esto ya que en vez de ser cinco serían siete, lo que implica crear más puestos, del mismo modo piden no haber trabajado en el sector dentro de los cinco años anteriores, pero un requisito importante es



Programa:

“Poder Financiero”

**Javier Lozano:** Es que además es peor, la discrecionalidad de cuándo vas a ser preponderante o dominante en un determinado mercado a juicio de la Institución que va a decir “sabes que, ordeno la desincorporación de una empresa de aquí a tres meses” sin ningún contrapeso, bueno, sí, con un amparo que puede durar dos años y mientras ya te ordenaron que vendas la mitad de tu empresa, pero no te están diciendo por qué, sólo es según “san mateo”, según el que toma esas decisiones, imagínate nada más lo riesgoso de eso. Además hay otra, dice “el régimen de inversión extranjera, puede ser hasta 100% de inversión para telecomunicaciones y hasta 49 para radio y televisión”, luego con otro candado, “siempre y cuando el país de origen en radiodifusión también le permita el mismo porcentaje a inversionistas mexicanos” pero luego te habla de una concesión única para que puedas prestar todo tipo de servicios, mi pregunta es, Si es una sola empresa que va a tener una sola concesión única para prestar todo tipo de servicios, ¿qué tipo de régimen de inversión extranjera le aplica? ¿el de 49% de radio y televisión o el de 100% por telecomunicaciones? Hablan de radio pública, comercial, privada y social, ¿qué es cada una de ellas? Adivina. Ya no va a haber permisos, ya nada más son concesiones, las concesiones sociales son las comunitarias, y van a ser asignadas con licitación, van a poder comercializar, no van a poder comercializar, bajo qué criterios se les va a entregar, si hay grupos de autodefensa, les van a dar su estación de radio, ¡nada más eso me falta!

**David Páramo:** ¿Qué le cambiarías? ¿Qué son las cosas fundamentales que le cambiarías?

**Javier Lozano:** No quiero hablar a nombre de todo el Partido Acción Nacional...

**David Páramo:** Te pregunto a ti como experto...

**Javier Lozano:** En primer lugar y lo más importante es el arreglo constitucional, yo no mataría a la COFETEL, yo fortalecería la COFETEL, yo no crearía la Comisión de Competencia Económica como un órgano autónomo constitucional, yo de ninguna manera dejaría el esquema de que sus decisiones no pueden ser atacadas más que con amparo y sin suspensión del acto reclamado, desde luego modificaría el régimen de inversión extranjera para que quede claridad de cómo y cuándo aplica, sacaría de la Constitución el apagón analógico, sacaría de la Constitución la obligación de las licitaciones para que lo hagan quien sí sabe de estas licitaciones, que lo haga la COFETEL como debe ser pero que no lo prevea la Constitución. Hay un tema que se les pasó absolutamente de noche, ¿Quién se encarga del tema internacional de las

contar con experiencia, el lugar lo ocupan por nueve años sin riesgo de ser destituidos, y deben contar con una carrera profesional vinculada con las telecomunicaciones. De los aspirantes el ejecutivo decide quién se queda y quién no.

10) El agente preponderante, designar si un grupo es preponderante corre a cuenta de la Institución correspondiente, sin motivos y sin previo aviso, por lo que si es declarado agente preponderante y se le ordena la desincorporación de sus activos no va a haber contrapeso de ningún tipo, el único medio es un amparo pero sin suspensión del acto reclamado, es decir, si la Institución te declara preponderante y ordena tu desincorporación en tres meses, puedes anteponer un amparo que dura dos años y si al final sales beneficiado será entre comillas ya que durante los primeros tres meses habrás tenido que despedir a tus empleados y haber puesto a la venta activos de tu empresa debido a que el amparo no es sinónimo de suspensión de la declaración de agente preponderante.

11) Inversión extranjera, en este aspecto se estableció que la inversión extranjera podía ser de hasta el 100% en





Programa:

“Poder Financiero”

telecomunicaciones? Es decir, hoy, quien celebra los tratados en el país es el presidente de la república con la ratificación del senado, las convenciones internacionales ante la unión internacional de telecomunicaciones o con las autoridades de los Estados Unidos, en fin... Hasta hoy lo lleva el gobierno, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes con la cancillería, y a partir de ahora ¿Quién lo va a llevar? Si me dicen, va a quedar como está, yo simplemente no estaría de acuerdo; si se le hicieran las adecuaciones que se requieren a las reformas, sería un buen punto de partida ya que de ella se derivan entre 10 y 12 leyes secundarias.

**David Páramo:** no puedes llevar a la Constitución normas que va a cambiar con la tecnología...

**Javier Lozano:** Las constituciones son para sentar los principios fundamentales de los elementos de un estado; aquí son 17 artículos transitorios, parece norma oficial mexicana, es un exceso. A mí no me espantan los cambios a la Constitución, a mí me espantan los malos cambios a la Constitución. Lo hacen inexpertos y nosotros los legisladores lo recibimos con una presión brutal de “ya no le hagas nada porque si no eres mal mexicano”.

telecomunicaciones (telefonía, internet) y solo el 49% para radio y televisión, debido a las concesiones de carácter único con la que puedes prestar todo tipo de servicios, ¿bajo qué porcentaje se regirá la inversión extranjera? Este tipo de situaciones, pasaron de noche, puntualiza Javier Lozano.

El senador del PAN, Javier Lozano a lo largo del programa se centró en poner sobre la mesa las incongruencias que responden a lo que él denominó “parches”, “parches en la cobija”.

Al ser precisamente él quien presentó la iniciativa de reforma, escucharlo resulta una mezcla de interés e impotencia pues deja al descubierto situaciones que solo quien sabe de lo que habla, podría. Yo como ciudadano que un Lunes cualquiera por la noche se encuentra con este programa en la televisión, podría decir que es un ejercicio considerable y digerible pues no se requiere de mucho conocimiento previo sobre el tema para entender lo que Javier Lozano intenta explicar, el senador puntualiza de modo rápido y concreto los aspectos que ve mal dentro de la reforma y no sólo dice “está mal” sino que argumenta cómo, por qué y cómo debiese ser la situación.

#### **CONCLUSIONES:**

- Es de suma importancia analizar exhaustivamente el marco regulatorio de la Reforma a Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Los diputados y senadores están atados de manos ya que no están facultados para hacerle adecuaciones a las reformas que vienen desde “arriba”, a pesar de que ese es su trabajo.
- Crear organismos autónomos es un error severo y un pésimo antecedente para la historia de las Instituciones en el País ya que representa una desmantelación del Ejecutivo.
- Los ciudadanos en la cabeza de los órganos autónomos no están exentos de presiones y corrupciones.
- Se debiera fortalecer la COFETEL y no desaparecerla.

-El apagón analógico debiese no estar en las reformas.

-La técnica legislativa es pésima.

-Las reformas relacionadas a la tecnología no debiesen colocarse como mandatos constitucionales ya que están sujetas a una temporalidad e incluso por su naturaleza pueden no cumplirse, lo cual significaría una violación a la Constitución.

-La Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones no se analizó, ni siquiera se discutió.

-El Pacto por México tiene buenas intenciones, pero al parecer está hecho por gente inexperta que responde con reformas a intereses personales.

-Es importante esclarecer y establecer puntualmente las reformas realizadas, leer las letras chiquitas y adecuarlas al contexto que se vive ya que de estas reformas se desprenden leyes secundarias.

**OBSERVACIONES:**

El senador del PAN, Javier Lozano Alarcón fue quien presentó la iniciativa de Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones como un mecanismo de regulación y fortalecimiento de la COFETEL, por lo que escuchar lo que tiene que decir representa un parteaguas de opinión para la ciudadanía, a pesar de que en este programa aún no se habla de leyes secundarias deja ver claramente el camino que siguen las reformas, y la falta de trabajo legislativo,

Su sitio web: <http://javierlozano.mx/trabajo.php>



Cuadro 14

**PROGRAMA: MESA DE ANÁLISIS SOBRE REFORMA DE TELECOMUNICACIONES**

Transmitido por MVS Noticias en Marzo del 2013, conduce Carmen Aristegui.

149

<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>¿QUIÉN DIJO QUÉ?</b>	<b>INTERPRETACIÓN:</b>
<p><b>Irene Levy</b> Directora de Observatel, académica de la Universidad Iberoamericana.</p> <p><b>Clara Luz Álvarez</b> investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.</p> <p><b>Salma Jalifes</b>, experta en materia de telecomunicaciones</p>	<p style="text-align: center;"><b>Mesa de Análisis parte 1</b></p> <p><b>Aristegui:</b> Clara Luz, Irene, estamos frente algo en donde van de por medio todo tipo de intereses, pero si pudieras Clara Luz, ubicarnos en el estado de cosas con este debate, ¿qué nos dirías? con el ABC necesario para la audiencia que nos sigue en toda la República mexicana...</p> <p><b>Clara Luz:</b> en primer lugar diría que tienen bastantes méritos esta iniciativa de reforma constitucional, sin embargo, tiene uno que destacar que tiene oportunidades de mejorar, vamos a empezar el ABC; el primero es que establecen que van a haber ciertas entidades o reguladores, instituciones públicas que se van a encargar del tema de telecomunicaciones y del tema de combate a monopolios, de dominantes, de todo esto, estos dos institutos, aparentemente la iniciativa dice que van a ser Órganos Constitucionales Autónomos, es decir, no van a pertenecer al poder Ejecutivo Federal, sino que van a ser un tipo IFE, un tipo Banco de México, aislados del Ejecutivo Federal, solamente que él estableció en esta iniciativa que tendrán que tener una opinión no vinculante, o sea una opinión casi casi de trámite del Ejecutivo Federal o en las negociaciones ya se habla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entonces ahí vemos de las primeras incongruencias, contradicciones; bueno, es Autónomo Constitucional o sigue siendo parte del ejecutivo...</p> <p><b>Aristegui:</b> pero que opine el Presidente...</p> <p><b>Clara Luz:</b> que opine el Presidente, dicen los que defienden esta propuesta: “pero esto no resta autonomía, si quieren que no le hagan caso al Presidente o a la Secretaría de Comunicaciones” bueno, a mí me parece que eso es algo totalmente contradictorio, les hace falta conocer la historia de este país en telecomunicaciones, que una rencilla personal o un jalón de facultades llevo a que la actual Comisión</p>	<p>En la mesa de análisis presentada por Carmen Aristegui se exponen los puntos más relevantes de la Reforma en Telecomunicaciones, a pesar de que la emisión se da dentro de parámetros muy generales, las controversias se dejan al descubierto.</p> <p>El primer punto que rescata Clara Luz Álvarez, es precisamente el de la existencia de dos órganos responsables de los asuntos de las telecomunicaciones y a quien el poder Ejecutivo dota de autonomía propia, sin embargo, es el mismo poder Ejecutivo quien establece que deberá dar una opinión no vinculante en los asuntos que así le convenga, no obstante, hay quienes dicen que esa situación no le resta autonomía a los organismos, ya que bien al ser una opinión de mero requisito, podrían no hacerle caso ya sea al Ejecutivo Federal, a la SCT o a la instancia</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTRODUCCION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(EJES RECTORES DEL PROGRAMA)</b></p> <p>Carmen Aristegui inicia la entrevista mencionando que se ha invitado a la mesa a expertas en materia de telecomunicaciones, expertas de muy alto nivel y que son las voces más</p>		

autorizadas o de las más autorizadas en este amplio universo de especialistas.



Programa: Mesa de análisis (parte 1)

Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) tuviera facultades mermadas insuficientes y esas consecuencias de algo que parece tan simple Carmen, una opinión, un papelito ahí más, son cosas que cuesta a los mexicanos porque son tramites que llevan más tiempo, que restan certidumbre a la inversión privada, entonces no hay por donde verle lo positivo.

**Aristegui:** Que abrieran un componente de carácter político, así sea no vinculante

**Clara Luz:** Claro, y una burocracia que no entiendo por qué, vas a tener un Instituto Federal de Telecomunicaciones que tiene a todos los expertos, ¡ah! pero como vas a necesitar la opinión no vinculante de la SCT entonces va a tener que tener una estructura ¿o qué, va a estar el Secretario como un erudito diciendo qué opinan? Entonces hay ciertos temas contradictorios que los partidos políticos parecen pasar por alto, pero me parece que su obligación no es “estirar” <ya lo estamos haciendo autónomo pero que le pregunten al Ejecutivo>, no, el tema son las implicaciones que esto tiene a largo plazo para los mexicanos y eso Carmen, me parece que no está en la discusión, parece como si fuera nada más un trámite, no, no es un trámite, son las implicaciones en la inversión y retraso de servicios.

**Aristegui:** Irene Levy, ¿qué destacarías tú de esta iniciativa?

**Irene Levy:** Primero, coincido con Clara Luz en cuanto a que tiene muchas virtudes, de mantenernos como estábamos, a esto, la verdad es que sí prefiero esto, pero desde luego que hay áreas de oportunidad de mejora pero yo digo que hay trampas, me gustaría decir que hay cuatro grandes rubros que presenta esta reforma, primero, lo relativo al diseño institucional, cambia completamente el paradigma de diseño institucional con el Instituto como órgano autónomo y con la COFETEL que también se vuelve autónomo constitucional, con lo que menciona Clara Luz en cuanto a la doble ventanilla y la injerencia política del Ejecutivo en el otorgamiento y revocación de concesiones, después hay que destacar que se crea un nuevo catálogo de derecho a los usuarios, a los mexicanos, a la población, se refuerza el derecho a la información cuestión que es muy positiva, tiene algunas cosas que podríamos comentar también que es un área de oportunidad de mejora, se agrega el derecho al acceso a las tecnologías de la información (TICS) y a la banda ancha como un nuevo derecho fundamental, algunos pensamos que es más demagogia que otra cosa pero bueno, podría también tener sus cosas buenas, se refuerza el tema de los medios públicos creando un nuevo organismo que será el encargado de tener a su cargo un nuevo canal de televisión nacional a nivel público no gubernamental, esta

involucrada, pero hay un detalle no menor, el hecho de que se establezca que dichos organismos deben recibir una opinión no vinculante y pueden o no hacer caso de ella, en términos monetarios es una situación que cuesta a los ciudadanos debido a que representa un trámite más, tiempo extra y esfuerzos que bien podrían ser empleados en otras temas, además de que es una situación que requiere aumentar la burocracia ya que se requiere de una estructura extra que vincule la opinión a los asuntos discutidos, y todo esto en realidad no es un trámite más, es una serie de implicaciones que se están pasando por alto.

Irene Levy destaca cuatro rubros de la reforma:

- a) El diseño Institucional cambia con la autonomía del IFETEL Y LA COFETEL.
- b) La doble ventanilla y la injerencia política del Ejecutivo en el otorgamiento y revocación de concesiones, que es lo que menciona Clara Luz en cuanto a la opinión no vinculante y el aumento de la burocracia.
- c) Se crea un nuevo catálogo de derechos de los usuarios mexicanos donde se agrega el



Programa: Mesa de análisis (parte 1)

nueva creación del organismo, y se crean reglas de competencia y convergencia que no estaban claras, desgraciadamente se crea todo esto a nivel constitucional, creo que era innecesario el manoseo, pero ya hasta ahí se crean reglas como aumentar la inversión extranjera al 100% en TELECOM, 49% en radiodifusión cuando en radiodifusión no se permite absolutamente nada, reglas como el must carry y must offer que hoy está de moda...

**Aristegui:** 100% en telecomunicaciones y hasta 49% en radiodifusión, o sea se plantea que puedan llegar grandes corporativos internacionales para telefonía, para internet, para todo menos radio y televisión, y en radio y televisión sí, sólo hasta el 49%...

**Irene Levy:** Así es, hoy por hoy en telecomunicaciones se permite hasta el 100 en móvil, en telefonía móvil, y hasta 49% de inversión extranjera en los demás rubros de telecomunicaciones (telefonía fija, internet fijo, televisión por cable) y se abre todo al 100% y en radiodifusión que hoy está completamente vetada la inversión extranjera directa se abre hasta el 49% y le quieren meter el tema de la reciprocidad pero hoy por hoy la iniciativa de reforma está como te la planteo.

**Aristegui:** ¿Qué es esto de la reciprocidad? Que sí en otro lado no nos permiten hacerlo porque nosotros se lo vamos a permitir.

**Irene Levy:** Exactamente, yo lo que digo es como las visas en Canadá, a nosotros nos piden visa allá y alguien decía, “ahora vamos a pedirle nosotros visa a los canadienses”, espérame, nosotros necesitamos su lana no ellos, yo pensaría que la reciprocidad hay que pensarla desde esos dos puntos.

**Aristegui:** ¿Qué pasa por ejemplo con el referente obligado, Estados Unidos, cuáles son las restricciones para que haya inversión de mexicanos en telecomunicaciones y radiodifusión, qué porcentaje si se les permite?

**Clara Luz:** En radiodifusión permiten hasta el 25%, sin embargo, las leyes en Estados Unidos no son tan claras porque ahí si se reserva el regulador de telecomunicaciones la facultad de autorizarlo o no.

**Aristegui:** No dejan pasar así porque sí a los inversionistas extranjeros en Estados Unidos...

**Clara Luz:** Exactamente y además no es algo que sea un derecho del extranjero invertir hasta el 25%, siempre tiene ese margen de discrecionalidad el regulador, ahí

derecho a la información, al acceso de las nuevas tecnologías de la información y a la banda ancha.

d) Se crea un nuevo organismo que tiene a su cargo un nuevo canal de televisión nacional público no gubernamental, así como también se crean reglas de competencia y convergencia que no estaban claras e incluso se habla del aumento a la inversión extranjera en TELECOM, siendo del 100% en telecomunicaciones (internet y telefonía móvil) y hasta el 49% en radiodifusión (teléfono e internet fijo, radio y televisión), aunado a esto se plantea el tema de la reciprocidad (must carry y must offer)

En este punto, vale recordar que el *must carry* consiste básicamente en la obligación que tienen los proveedores de televisión restringida de retransmitir la programación de los canales de televisión abierta mientras que el *must offer* consiste en la obligación de los concesionarios de televisión abierta o radiodifundida de permitir a los proveedores de servicios de televisión restringida la retransmisión de su señal, ambos



Programa: Mesa de análisis (parte 1)

si vemos que nuestros vecinos del norte se jactan de muy libre comercio y apertura de mercado pero en la práctica no son tanto, sin embargo, ese discurso de la inversión extranjera como algo que invade la soberanía es algo que debemos dejar atrás, aquí no me importaría que inviertan porque en caso de que se porten mal, el Estado les revoca la concesión; lo que necesitamos es un estado fuerte, no negar las inversiones extranjeras.

**Aristegui:** Se incorpora Clara Luz Álvarez, Irene Levy, vía telefónica Salma Jalifes, experta en materia de telecomunicaciones. Salma, ¿Qué es lo que destacarías como importante del debate que viene y lo que hay detrás de este debate?

**Salma Jalifes:** De la iniciativa en lo general yo creo que tiene muchas cosas buenas porque finalmente se están atacando varios temas que por varios años no se resolvieron, creo que si me preguntaran si estaría yo mejor con esta iniciativa tal como la están presentando o no tener nada, creo que esta iniciativa nos ofrece una mejor oportunidad de regulación del sector, de ordenar varios aspectos técnicos y económicos y también jurídicos pero también tiene otros aspectos que o se quedaron cortos o si se aplican tal y como están planteados podrían ocasionar algunas ineficiencias por una lado, o podrían tener problemas mucho más graves de los que se tienen hoy al tener la regulación que tenemos.

**Aristegui:** ¿Qué es lo que más te gusta de la iniciativa, que tú digas “esto es un asunto histórico?”

**Salma Jalifes:** En primer lugar ya se está tratando de ir hacia la convergencia, no como lo que se hizo hace seis años donde se habló de una ley convergente y no tenía nada de convergente, sin embargo, noto que tratan de evitar el tema de servicios pero lo vuelven a traer a la mesa, otro aspecto que tal vez fue una omisión involuntaria fue el tema de las comunicaciones satelitales, pues también tienen un aspecto regulatorio que hay que observar.

**Aristegui:** Salma, Irene, Clara, estamos frente a esta descripción general de lo que es esta iniciativa que se ha colocado como una de las más importantes en los últimos años, lo que se dice está sobre diagnosticado.

**Irene Levy:** Desde luego, la ley de radio y televisión es de 1960 y la de telecomunicaciones de 1995, desde entonces se viene discutiendo modernizar el marco jurídico y ha habido muchos cambios tecnológicos y de diseño institucional que no se han podido adecuar; sin embargo, si tiene puntos como los que comenta

de manera gratuita, en la misma zona geográfica, simultánea y sin modificaciones, esto incluye la publicidad y la calidad de la señal que se radiodifunde.

Hay un punto rescatable que Clara Luz menciona, y es que en realidad debemos dejar de ver a la inversión extranjera como algo que invade la soberanía nacional, y en su lugar exigir un Estado fuerte que de ser necesario revoque concesiones sin titubeos. Clara Luz considera que regular con base en la tecnología es una aberración, y no debiese parecer una norma oficial mexicana cuando no es más que una iniciativa de reforma.

Salma Jalifes rescata las omisiones involuntarias que se ven reflejadas dentro de las reformas mencionando la de las comunicaciones satelitales, a lo que Irene Levy arremete diciendo que no sabe si son involuntarias o no, pero de que existen esas omisiones, existen y tienen una razón de ser, que obedece a intereses particulares, en este caso, menciona que el objetivo es que el Estado maneje directamente los satélites, y puntualiza que la reforma tiene muchas señales de querer hacer un Estado operador y no



Programa: Mesa de análisis (parte 2)

Salma, no sé si sí sea una omisión involuntaria lo de los satélites porque ahora que tenemos a MEXSAT y que son satélites del gobierno, en efecto quisieron omitirle la facultad al Instituto de manejar los satélites para que se manejaran directamente desde el gobierno; la reforma tiene muchos tintes de volver a ser un Estado operador y no solo regulador. Yo creo que en esta oportunidad que tenemos de “meterle mano” se debiesen dejar algunos temas para leyes secundarias y se debiera abrir a debate este tema y otros más en materia del detalle del sector.

### Mesa de Análisis parte 2

**Aristegui:** ¿Qué dices Clara Luz, del punto?

**Clara Luz:** Totalmente inaceptable, aquí lo que se necesita es hacer cumplir la ley como estaba; este must off, must carry estaba bien en principio como estaba en el dictamen original, no sabemos en qué quede porque las aguas se están moviendo fuertemente pero el regular por tecnología es una aberración; y esta iniciativa que parece más bien una norma oficial mexicana, habla en diversas partes de cuestiones que no son neutrales tecnológicamente, sigue regulando al pasado, o sea sigue hablando de telefonía, de televisión en vez de voz, datos, video, habla de internet fijo, en vez de hablar de internet, entonces creo que esos detalles, bueno esos detalles son cosméticos pero ese punto que hemos hablado de must carry y must offer, y déjenme dejarles otro, también se está hablando de quitar la asignación directa a las concesiones de uso social...

**Irene Levy:** Pero eso se busca en otra reserva, ¿no?

**Aristegui:** A ver, ¿qué dice esa otra reserva? De la que hablamos de must offer, must carry que incluso esta la duda de si la van a retirar o no, los priistas son los que al parecer ha promovido la reserva del must carry, must offer del que han hablado ustedes pero hay otras reservas de las que quieren hablar, pero esta reserva, ¿sabes de quién es?

**Clara Luz:** Se dice en los pasillos que también viene de algún grupo del PRI, pero fíjense, no es un detalle menor, las concesiones sociales permitirían que haya más pluralidad, que es lo que nos falta en México, no necesitamos diez cadenas de televisión que nos presenten mil telenovelas del mismo estilo, lo que necesitamos es pluralidad, las concesiones de uso social permite que la sociedad nos organicemos y tengamos estaciones de radio comunitarias, televisión sin fines de lucro, etc., el pequeño detalle que le quitan a esto es que en vez de que las concesiones de uso

regulador.

Cuando se habla de concesiones sociales afirman que esto fomenta la pluralidad que hace falta en el país, no obstante reconocen que no necesitan 10 canales de televisión donde la programación sea exactamente la misma; las concesiones sociales lo que permiten es que los ciudadanos se organicen y tengan una estación de radio comunitaria por ejemplo, o televisión sin lucro, el detalle es que aquí quitan las asignaciones directas de uso social, y se implementa la licitación a ver si algún día le dan una concesión, lo que implica tiempo y dinero para una comunidad que posiblemente no lo tenga. La cuestión es también si las radios comunitarias están mejor al ser concesionadas (recordemos que las estaciones concesionadas tienen autorización para hacer un uso comercial de la radio y pueden ser rentadas por el concesionario sin rendir cuentas) o permisionadas o comunitarias (que son las estaciones oficiales y culturales, las determinan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines por lo que no pueden cobrar por publicidad y es sostenida por el gobierno). A pesar de lo anterior Clara Luz puntualiza que en la



Programa: Mesa de análisis (parte 2)

social presente la solicitud la comunidad de San Juan y diga “yo quiero tener una radio comunitaria” y se la den, aquí le quita la asignación directa, lo que significa que la comunidad de San Juan tenga que irse a una licitación para ver si algún día le dan una concesión.

**Irene Levy:** Y pagar dinero que no tienen

**Clara Luz:** Y pagar dinero que no tienen y cumplir una serie de requisitos, no es un tema menor.

**Aristegui:** No, no, aquí está el tema de que ya no habría permisionarios y habría puros concesionarios y esa comunidad tendría que estar en la lógica de la licitación y a su vez tendría que hacerse de recursos de la manera en que pueda, ese es otro tema a discutirse, si las radios comunitarias están en mejor condición cuando se les transforma en concesionarios que en permisionarios o comunitarias

**Clara Luz:** Yo solo señalaría que ese dictamen o la iniciativa original habla que esas concesiones de uso social van a ser de asignación directa, nada nos dice que se les va a garantizar la viabilidad financiera porque eso sería materia de la ley secundaria, y esa omisión tampoco es menor Carmen, porque sabemos que históricamente se les ha condenado a la inanición a las representaciones totalmente ciudadanas, entonces eso hay que seguirlo de cerca porque entonces ya no van a ser permisionadas sino concesionarias condenadas a la inanición con un título de concesión en vez de un permiso.

**Irene Levy:** Sí, yo coincido, no será que ahora están sacando reservas como estrategia política para evitar que vengan otras reservas que cambien la iniciativa en contra de lo que quieren porque en vez de perfeccionarla ahora le están dando al traste, digamos que es para tener cartas de negociación, porque no suena lógico que si ya había un consenso entre el PRI, EL PAN Y EL PRD e incluso pasó en la Comisión de Puntos Constitucionales sin problemas, ahora estén metiendo reservas burdas. Sí las retiran a mí me va a dar a entender que querían evitar la negociación de otras reservas que cambiaran esas sí, la reforma; una de ellas que me preocupa mucho, es el tema de la suspensión, ya ayer se aprobó la nueva ley de amparo, esa ley de amparo en su artículo 129 establece que no podrán ser suspendidos los actos relacionados con bienes del dominio directo, como el espectro radioeléctrico, ahora esta reforma o iniciativa establece que todos los actos del Instituto de las Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia no serán suspendibles, yo no estoy de acuerdo con esto porque en muchos casos la “no

iniciativa original está establecido que las concesiones de uso social van a ser de asignación directa pero en ningún momento dice que se les va a facilitar el recurso financiero ya que eso corresponde a las negociaciones de la ley secundaria, no obstante es un tema importantes ya que desde siempre se les ha “condenado a la inanición”; estas especificaciones considera Irene Levy, refiriéndose a las leyes secundarias se están dejando en ese terreno para negociar reservas que sí podrían cambiar el sentido de las reformas establecidas en la iniciativa original.

Otro tema que pone sobre la mesa Irene Levy, es el tema de la no suspensión del acto que se basa en la nueva ley de amparo y apunta que esto podría equipararse con la denegación de justicia, violando los derechos de las personas y sus empresas; el amparo no es sinónimo de la suspensión del acto reclamado y a final de cuentas si el dueño de la empresa sale beneficiado en el juicio, el organismo ejecutor que dio la orden y puso en juego sus bienes, tienen que remunerar económicamente el daño causado, y ese dinero, en efecto, no sale de otro lugar más que de los





Programa: Mesa de análisis (parte 2)

suspensión” se puede equiparar a la denegación de justicia y ahí estaríamos en contra de los derechos fundamentales de las empresas y las personas.

**Aristegui:** Desde luego que estamos frente al uso y abuso de ese recurso de suspensión rumbo a un amparo que ya ha trastocado la realidad de la autoridad respecto a los concesionarios, entonces es desde luego entendible lo que dices pero es también entendible que se llegara al punto de decir “hay que suspender la suspensión porque se han pasado”

**Irene Levy:** Pero se podría limitar la suspensión a algunos puntos mira, ya está el del espectro radioeléctrico, se podría agregar el de la interconexión que ya la corte lo dijo, que no hay suspensión en esta materia, y el de la dominancia, porque no todos son Telmex y Televisa, también hay empresas pequeñas, entonces si se pone la suspensión para esos tres casos, para mi es más que suficiente.

**Clara Levy:** Yo nada más señalaría que hay una incongruencia, la Constitución surge para proteger a los gobernados chicos o grandes, y aquí estamos viendo a un poder político que se busca proteger frente a los grupos económicos, bueno aquí hay una contradicción, cómo vamos a proteger al propio gobierno, es algo totalmente fuera de lugar y sólo quiero mencionar que hay un tema gravísimo en cuanto a regulación de contenidos, el artículo sexto propone que se establezca una regulación de contenidos y eso sí es violatorio de la libertad de expresión.

**Aristegui:** Una de redacción que esa sí tiene muchas oportunidades de mejorar, ¿no?

**Clara Luz:** Lo peor es que pasó desapercibido en la Comisión de Puntos Constitucionales, esto podría ser una dictadura en cualquier momento, ahí lo que dice es que “se establecerán las condiciones que deberán regir los contenidos”, léase de otra manera, va a haber alguien que seguro será el Instituto Federal de Telecomunicaciones que regularía el contenido, o sea ahí podrían decir sí está bien o no los contenidos que estás pasando; ahora, otra cosa también habla esta reforma de que el Estado deberá garantizar la veracidad de la información, que eso a nivel derechos humanos, cuarta totalmente la libertad porque tú Carmen no vas a poder decir nada en este programa hasta que compruebes que es verdad.

**Aristegui:** Yo les confieso que cuando leí es aparte de la redacción para el artículo 6, pensé en que era inaceptable y lo que se buscaba con ella era desviar la atención para debatir sobre otro asunto pero resulta que no se está debatiendo eso, el asunto

impuestos que pagamos los ciudadanos.

Un tema interesante que Clara Levy señala como incongruencia, es el hecho de que la Constitución surge para proteger a los gobernados, y el poder político de ahora busca protegerse a sí mismo de los grupos económicos; una situación preocupante que remite a los derechos humanos, específicamente a la violación de la libertad de expresión y que concierne a la regulación de los contenidos del capítulo VI y apunta que esta situación podría convertirse de un momento para otro en una dictadura ya que un Instituto va a decidir si es bueno o no el contenido que tú presentas y al Estado le debes comprobar la veracidad de la información que transmites.

Por último y muy a secas, se habla de la elección de los nuevos comisionados, donde la participación de postulantes se limita notablemente.

Desde un principio Clara Luz e Irene Levy, coinciden en que la iniciativa de Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones tiene bastantes méritos, sin embargo, tiene por supuesto muchas oportunidades de mejora.



Programa: Mesa de análisis (parte 2)

es que si era con ese propósito, no está sucediendo y si está transitando con ligereza esa redacción sí creo que es muy preocupante. Salma, qué te parecería bien destacar en relación a estas llamadas “reservas”, ya hemos hablado de lo que se conoce públicamente aunque no se sabe el contenido oficial.

**Salma Jalife:** De las reservas no tengo comentarios pero si me gustaría tocar el tema de cómo se eligen a los comisionados, en realidad limitan mucho la posibilidad de que diversas personas puedan participar al poner como condiciones que debes tener un título en las materias de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, yo creo que un título en radiodifusión no hay nadie que lo tenga pero hay otras carreras que pueden enriquecer mucho a este cuerpo colegiado.

**CONCLUSIONES: Aristegui:** ¿La iniciativa trae o no dedicatoria, si hay quien que tenga más o menos afectación con la redacción de la iniciativa independientemente de que se pueda modificar con este conjunto de reservas pero si es una Reforma que va contra monopolios, tampoco hay muchos en el país a los que les quede el saco, es Slim, Azcárraga, Salinas Pliego, quién más?

**Clara Luz:** Bueno sí trae dedicatoria, los más afectados son Telmex y Telcel, a mí me parece que Televisa no es afectado ahorita como está la iniciativa porque habla de que se le declarará dominante también a los de radio y televisión si se les toma en cuenta el número de usuarios, aquí no hay usuarios son radioescuchas, televidentes, segundo, habla de la capacidad de red que es algo que no hace sentido y tercero, del tráfico de redes, es decir, dijeron: “vamos a declarar dominantes a los de radio y televisión abierta (léase Televisa)” pero con una métrica que no aplica... solamente aplica para telecomunicaciones y en derecho administrativo es una aplicación que tiene que ser de estricto derecho, no podría el IFETEL creativamente decir: “bueno con tus niveles de audiencia, tus ingresos por publicidad, no sería posible”; entonces tiene que decirse y no se dice, o si no, establecer conforme a la métrica que corresponda, pero aquí si fueron detallados conforme a lo de telecomunicaciones.

Respecto a esta emisión de radio de MVS Noticias con Carmen Aristegui, y a diferencia del programa “Entre todos”, considero que el contenido requiere tener un poco más de conocimiento previo sobre el tema ya que de entrada se tratan algunos temas que no se explican a cabalidad en la entrevista, y en cierto momento existe un poco de confusión.

**OBSERVACIONES:** Cabe mencionar que Clara Luz Álvarez como representante de Observatel, formó parte de la discusión que se llevó a cabo los días 10,11 y 12 de Abril de 2013 en el Senado de la República, en la que se escuchó a 49 representantes de consorcios, medios públicos, sociales, comunitarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil emitir su punto de vista sobre la Reforma a las Telecomunicaciones (Véase Cap. III, punto V).

### **3.1.8 Reflexión sobre algunos programas de televisión**

Como pudimos apreciar, a través de los tres proyectos consultados, la visión generalizada de los actores que participaron fue que el Pacto por México y la Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones estaban llenos de buenas intenciones, a pesar de que claramente había oportunidad de mejorar muchos aspectos y orientar las Reformas hacia el bien de la ciudadanía y no al interés privado.

Por otro lado, hay que recordar que la iniciativa de las Leyes Secundarias se discutieron y aprobaron en el 2014, situación por la que no emergieron como tal en los programas de televisión seleccionados y es que de las leyes secundarias se tuvo aún menos información disponible, pues como ya lo mencioné unas páginas atrás, la ley secundaria se creó como un regalo para unos cuantos y por consiguiente mientras menos se hablara del tema, mejor; recordemos rápidamente que estas leyes secundarias no sólo regulaban a un sector dominado por monopolios sino que daba al gobierno la capacidad de bloquear, inhibir y anular las señales y contenidos que le parecieran inapropiados. Por ejemplo, escuchamos hablar a Javier Lozano, a Irene Levy y Clara Luz sobre la creación y dotación de algunos órganos como el IFETEL, pero en las leyes secundarias se plantearon al menos cinco candados que le permiten al Ejecutivo Federal influir de manera directa y tener el control tanto de los mercados como de los contenidos; es justo aquí cuando recordamos a Irene Levy decir que las reformas tenían tintes de convertir al Estado en un Estado operador, por encima del Estado regulador que en teoría debiese ser.

Debido al inconveniente mencionado en las primeras páginas del capítulo tres, en las siguientes páginas se encuentra una crónica de lo que ocurrió en Ayotzinapa el 24 de septiembre de 2014, este hecho fue un caso bastante mediático y alrededor del cual surgió una controversia infinita ya que las versiones de los hechos se encontraban completamente polarizadas en medio de toda la confusión; lo único de lo que se tiene certeza es que el resultado de una serie de hechos desafortunados fue tres estudiantes muertos y 43 desaparecidos, todos ellos

pertenecían a una normal rural de Ayotzinapa, Guerrero. Este pequeño apartado, tiene como finalidad mostrar el papel que juegan los medios de comunicación en la transmisión política en el país.

### 3.1.9 Caso Ayotzinapa



El código QR dirige al sitio web YouTube del Gobierno de la República, donde se encuentra la conferencia de prensa que dió el procurador Jesús Murillo Karam.

El 7 de noviembre de 2014 el procurador Jesús Murillo Karam confirmó mediante una conferencia de prensa que duró alrededor de una hora y que se transmitió en cadena nacional, que existían indicios de un homicidio masivo en un basurero de Cocula, Guerrero, el cual podía corresponder a los 43 estudiantes desaparecidos el pasado 26 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero; después de una serie de pruebas se desechó la posibilidad ya que además de comprobar la identidad de cuatro de los cadáveres, dentro de los cuerpos hallados se encontraban mujeres, siendo que el grupo de normalistas desaparecidos estaba conformado únicamente por varones.

El procurador presentó el retrato de tres detenidos que habían confesado haber cometido el crimen, indicó que las personas en cuestión dijeron que los estudiantes fueron asesinados después de que policías de los municipios de Iguala y Cocula los entregaran al grupo criminal <Guerreros Unidos>, posteriormente los cadáveres fueron quemados y depositaron los restos en bolsas que fueron arrojados a un río cercano.

El 27 de enero de 2015, la Procuraduría General de la República (PGR) notificó avances en las investigaciones, se consideró como cierta la versión que sostenía que el grupo Guerreros Unidos vinculado al entonces alcalde de Iguala, José Luis Abarca, había secuestrado, asesinado, incinerado y desaparecido las cenizas de los 43 normalistas arrojándolas a un río. De acuerdo a la versión oficial, el grupo

rival antagónico de Guerreros Unidos <Los Rojos> junto con el Director de la Normal, habían alentado a los estudiantes a interrumpir el informe de actividades de María de los Ángeles Pineda Villa, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal y esposa del ex alcalde de Iguala, preocupado por esta situación el ex alcalde ordenó la agresión en contra de los estudiantes. Según esta versión, policías municipales de Iguala y Cocula atacaron y capturaron a los estudiantes mientras Guerreros Unidos los asesinó y quemó con el desconocimiento de los agentes federales y los soldados.

De acuerdo con la investigación publicada por la revista Proceso en su número 1989 publicada el 14 de diciembre de 2014, con el apoyo del Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley y con base en testimonios, audiovideos, informes inéditos y declaraciones judiciales, se supo que la Policía Federal participó activa y directamente en el atentado, el ataque fue dirigido principalmente a la estructura ideológica y de gobierno de la Institución, que está basada en principios de izquierda.

Un informe inédito del gobierno de Guerrero señala que desde su salida de las instalaciones de la Normal Rural de Ayotzinapa los estudiantes eran monitoreados por agentes de las administraciones estatal y federal, el informe añade que la Fiscalía General de Guerrero ordenó a la PF informar si sus agentes participaron en los hechos del 26 de septiembre y pidió el registro de entrada y salida del personal, el número de patrullas y el registro del armamento usado del 24 al 28 de septiembre, la policía Federal no entregó esa documentación por lo que el 4 de octubre, ante la presión política el gobierno de Guerrero declinó su competencia y desde entonces la administración de Enrique Peña Nieto tiene el control de la Investigación; hasta ahora el gobierno en turno ha ocultado la información que tiene acerca de la participación de la PF y el ejército en los acontecimientos.

El semanario que publica la investigación, tuvo acceso a 12 videos que fueron grabados por los mismos estudiantes durante el ataque, ellos identifican claramente la presencia de la PF, “¡Ya se están yendo los policías... se quedan los federales y nos van a querer fastidiar!” se escucha en uno de ellos.

En una tarjeta informativa fechada el 26 de septiembre, el coordinador Operativo de la región norte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de Guerrero, José Adame Bautista, afirma que a las 17:59 horas vía telefónica reportaron al C4 Chilpancingo la salida de dos autobuses con estudiantes de la escuela rural Ayotzinapa con dirección a la ciudad de Iguala; se reportó a los tres niveles de gobierno la salida de los estudiantes en tiempo real, lo que indica que había vigilancia sobre ellos antes del ataque.

Los dos camiones llegaron a las 20:00 hrs a la caseta de cobro número tres de Iguala, un camión se quedó ahí y el otro en la carretera federal Iguala-Chilpancingo, fue justo ahí a donde llegaron las policías Estatal y Federal; el informe de la esposa de Abarca culminó a las ocho de la noche, dos horas antes de que los estudiantes entraran a la ciudad.

Omar García, líder del Comité de Orientación Política e Ideológica (COPI) de Ayotzinapa, explica que ese año le había tocado a su escuela recolectar 20 camiones para que sus compañeros y los de otras normales rurales fueran a la marcha del 2 de octubre en la ciudad de México, antes de ir a Iguala ya tenían en su poder ocho camiones, pero necesitaban más.

Contrario a la versión oficial, Omar García asegura que no tenían intención de protestar en contra del alcalde y su esposa; menciona que en la carretera federal tomaron un autobús pero el chofer no quiso bajar al pasaje y les dijo que al estar en la terminal les daría la unidad, no obstante, cuando llegaron encerró en el vehículo a 10 estudiantes quienes llamaron a sus compañeros para pedir ayuda.

Cuando llegaron empezó el desorden y de la central llamaron a la policía; de ahí mismo se llevaron otros camiones más, dos se fueron hacia periférico Sur y otros debían irse hacia Periférico Norte. El chofer que manejaba el primer camión asentó en su declaración judicial que a la altura de la catedral los estudiantes empezaron a bajar para preguntarle a la gente por la salida a Chilpancingo. Se escucharon los primeros disparos y la gente corrió, un policía municipal y su supervisor dispararon al aire por un supuesto asalto que les habían reportado; ahí no hubo heridos.

El segundo ataque tuvo lugar unas cuerdas antes de llegar al Periférico de Iguala, las balas impactaron los vidrios de los vehículos y poncharon las llantas, una patrulla les cerró el paso a la caravana de los tres autobuses. En una acción coordinada y táctica los estudiantes quedaron atrapados entre dos fuegos sin poder escapar, fue el momento en que Aldo Gutiérrez recibió el disparo en la cabeza; en un audio sin imagen se escuchan las ráfagas, en otro se ve a Aldo tirado a lado de una patrulla y otro más se escucha a los estudiantes reclamarle a los policías el por qué recogían los casquillos; del tercer camión se llevaron a algunos de los 43, uno de los videos muestra que sí había policías federales, y desde un principio los estudiantes declararon que agentes de la PF participaron en el ataque.

La versión oficial dice que los estudiantes fueron trasladados a la base de la policía de Iguala y de ahí fueron entregados a Guerreros Unidos

El tercer ataque fue alrededor de las 24:00 hrs cuando los estudiantes daban una conferencia de prensa en la esquina de Periférico y Juan N. Álvarez, un comando armado abrió fuego contra ellos a distancia, ahí fueron dos muertos: Daniel Solís y Yosivani Guerrero, el cuerpo de Julio César Mondragón, el tercer estudiante asesinado apareció al otro día en las inmediaciones del C4, la necropsia murió por fractura de cráneo. Omar comenta que el ejército les dijo que se los iban a llevar a todos, y literalmente dijeron: “no quiero que me den nombres falsos porque si me dan un nombre falso, nunca los van a encontrar”.

El abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Vidulfo Rosales Sierra advierte que la hipótesis de Murillo Karam tiene inconsistencias jurídicas graves y sólo se sostiene por tres alfileres: los testimonios de los presuntos ejecutores del atentado –Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Gómez y Agustín Reyes García- quienes a la fecha siguen arraigados, Rosales sostiene que por los testimonios de los sobrevivientes y por la magnitud de la tragedia, no hay duda de que la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 se ejecutó un operativo sumamente grande e impresionante para controlar toda la ciudad de Iguala, del que forzosamente tuvo que estar enterado el entonces

gobernador, Ángel Aguirre y las autoridades federales, el Ejército y la Policía Federal; por tantas inconsistencias que se plantean en la investigación completa de la revista Proceso, es que los padres de los normalistas de Ayotzinapa no están dispuestos a admitir que sus hijos fueron reducidos a cenizas.

Sin duda, esta etapa marcó por completo el sexenio de EPN, quien busca de cualquier modo cerrar ese capítulo, “debemos hacer un esfuerzo colectivo (...) mirar hacia adelante y (...) superar este momento de dolor”, fueron las palabras de un presidente que prefirió ocultar la información del caso, y cuya estrategia, fue abrir la chequera para resarcir a los familiares de los normalistas desaparecidos y presentar ante instancias internacionales “avances” en el caso.

No obstante, en la investigación realizada, Jesusa Cervantes da a conocer que después de lo sucedido en Ayotzinapa, justo cuando el país se incendiaba por la falta de información sobre los 43 normalistas desaparecidos, los diputados del PRI sacaron de la congeladora una reforma constitucional promovida por el PAN desde septiembre de 2013, en un intento de frenar los reclamos sociales; la dupla PRI-PAN logró aprobar reformas constitucionales que abren la puerta a la “represión”, en él se viola el derecho de expresión, de petición, la libertad de asociación y los derechos políticos, pero en la agenda no tuvo lugar el tema, y mucho menos en la opinión pública, ¿por qué? Porque no se informó, las miradas estaban puestas en el esclarecimiento del caso y la pena nacional por los 43 estudiantes.

La versión oficial que comunicó Murillo Karam en la conferencia de prensa fue la que hasta ahora han manejado todos los medios de comunicación, recientemente se ha dicho que el director de la escuela rural de Ayotzinapa, “Raúl Isidro Burgos”, José Luis Hernández, comparecerá formalmente ante la PGR, sin embargo, el día no se sabe, únicamente remiten la fecha a Noviembre de 2015, 14 meses después del ataque a los estudiantes y sin mayor explicación.

A raíz de la publicación de la revista Proceso se reconoció públicamente la verdad sobre la noche de iguala, la historia en lo personal no me resultó sorprendente ya que a pesar de ser totalmente opuesta a la emitida por las autoridades, el



movimiento que surgió en el país a partir del ataque a los estudiantes y la historia de represión que existe en México, dejaba entre ver todo lo que la investigación del semanario vino a confirmar, sin embargo, en este caso la información se hizo viral rápidamente debido a la naturaleza del caso, pero ¿cuántas situaciones de carácter político no se dan a diario en nuestra nación y nosotros como ciudadanos no tenemos conocimiento de ello?

## 4.1 CONCLUSIONES

- I. Bajo la lógica del triángulo de una sociedad democrática, es importante reconocer que la democracia mexicana, no es impedida únicamente por los medios de comunicación, sino que desde la base, que son los actores políticos, esta se ve fracturada, de modo tal, que dicha forma de gobierno existe, únicamente en teoría, las razones son las siguientes:
  - a) La democracia en México existe a conveniencia del grupo político en el poder, ya que cuando se necesita legitimar alguna acción, recurren al discurso utópico de que el poder reside en el pueblo, pero cuando lo que se busca son intereses políticos particulares, el pueblo pasa de ser gobernante, a ser gobernado.
  - b) La elección de los gobernantes es una imposición que responde a intereses particulares de grupos políticos privilegiados.
  - c) Al ser una imposición, los ciudadanos pierden el interés de participar en actos cívicos, tal es el caso del abstencionismo electoral, esto se debe a que la mayoría de las veces, los resultados emitidos no representan su preferencia.
  - d) Los representantes políticos de una democracia bien constituida, deben velar por el bienestar público, en México no sucede así, ya que sobre este, prevalecen los intereses particulares de una minoría.
  - e) Es trabajo de los gobernantes crear mandatos y reformas con base en la mejora social, crear proyectos con pies y cabeza, y posteriormente, buscar el beneficio de las Instituciones, nunca al revés.
  - f) Los representantes del gobierno prefieren no informar a la ciudadanía de sus quehaceres políticos, ya que el beneficio directo no va dirigido a ellos. Sin embargo, cuando se ven obligados a informar sobre una situación que sale de su dominio, hacen coparticipes a los medios de comunicación, para hacerlo de manera insustancial, y en contraposición, dan cobertura a programas que distraen la atención del público, o bien, a hechos menos importantes

pero con mayor aceptación por parte de la audiencia, creando con ello, las conocidas “cortinas de humo”, que terminan apagando cualquier conflicto social que pudiera formarse.

II) Prosiguiendo en la lógica del triángulo, en la comunicación política, que es el segundo actor que interactúa en la solidificación de una democracia, se sitúan los medios de comunicación, su papel, es informar a la ciudadanía toda aquella información que le compete, en este sentido, es la radio y la televisión los medios que nos conciernen, siendo estos:

- a) Las herramientas de información más utilizadas y confiables para la población mexicana.
- b) Los medios de comunicación más eficaces (sólo por debajo del internet y en función de que en pleno siglo XXI aún existen muchas personas sin posibilidad de acceso a él).
- c) El espacio perfecto para establecer o vender ideologías.
- d) Portadores con alto contenido de información.
- e) Instrumentos al servicio del gobierno, la televisión por conveniencia, la radio por sometimiento.
- f) Copartícipe del gobierno; históricamente, en el caso de las televisoras y en especial Televisa, es el colaborador número uno del gobierno en turno.
- g) Medios perfectos para la desinformación.

III) Con base en la clasificación que nos presenta Rettberg (2011) retomando los trabajos de Siebert, Peterson y Schramm (1956), podemos clasificar a los medios de comunicación mexicanos como **autoritarios**, ya que responden a las necesidades del Estado a través de un control gubernamental directo. Los medios, no poseen la libertad de radiodifundir información que afecte a la autoridad o a los valores políticos existentes; el control hacia estos, se ejerce por medio de censuras y castigos.

IV) En la clasificación de Graber (2005) que también nos otorga Rettberg (2011), de acuerdo al modo en que los medios de comunicación presentan la información,

se sitúan a los medios mexicanos, dentro del modelo **político**, los medios reflejan las tendencias ideológicas tanto de periodistas individuales, como del medio de comunicación (o televisora) que las emite y las noticias que presentan solo cubren a las personas aprobadas; todos aquellos que no apoyan el sistema son ignorados, el contenido programático deja en evidencia el apoyo a cierto régimen, por lo que las noticias se convierten en una herramienta de opresión.

V) La televisión juega un papel de suma importancia en la vida del país, los canales más vistos por la población mexicana (Televisa y Tv. Azteca), haciendo uso del poderío que tienen dentro de la sociedad, emplean la información de modo tal, que responde únicamente a intereses propios y políticos, por lo que la programación en su mayoría, está constituida por entretenimiento sin fundamento.

VI) La información política transmitida en radio y televisión abierta, no es objetiva y carece de claridad, teniendo como consecuencia una tendencia generalizada hacia el rechazo en este ámbito, por parte de la audiencia, situación que a los medios de comunicación, pero sobre todo al gobierno, le favorece.

VII) A merced de la clase política, los medios de comunicación del país, no se esmeran en simplificar y adentrarse en los temas de carácter político, por el contrario, los medios de comunicación saben que si manipulan y plantean de un modo utópico la información, la población estará conforme; porque a quién le gusta escuchar que las cosas marchan mal; sin embargo, hay que estar conscientes, que el hecho de que no se hable de algo, no significa que no esté ocurriendo.

VIII) La televisión abierta en México no cubre con los estándares de democratización y pluralidad, no obstante, satanizarla no es el objetivo, ya que tanto Televisa como Tv Azteca, pero principalmente las estaciones de radio, otorgan a la audiencia programas con contenido útil sobre la vida política del país, sin embargo, es cierto que dichos programas son transmitidos en días y horarios donde la afluencia televisiva es menor.

VIII) Cuando el contenido informativo es de carácter prioritario por su naturaleza política, y es transmitido por el canal 2 o el canal 13, no tienen eco alguno, es decir, no es perpetuada en sus sitios web ni representan una opción para ser retransmitidos, como ocurre con otro tipo de contenidos.

En este sentido, me fue entorpecida la realización de la presente investigación, al no serme posible encontrar en internet programas sobre la Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones, emitidos en un periodo comprendido entre el 2012 y 2014.

IX) Una vez que la información está dada, se inicia la creación de la opinión pública, que representa al tercer actor social del triángulo de la democracia, de ello obtenemos que:

- a) Con base en la deficiencia de la información transmitida por canales de televisión, la opinión pública que se forma tiene una importante inclinación a lo que subjetivamente la sociedad quiere creer, situación que no permite un desarrollo eficaz de la democracia en México, debido a que las personas no exigen veracidad, no exigen calidad, no exigen objetividad, y mientras el pueblo no exija, el gobierno no la va a otorgar; por tanto, el ciclo que se debe llevar a cabo para tener una sociedad democrática funcional, en México no existe, la democracia está rota por donde se le vea, y por desgracia, como todo ciclo, este está condenado a repetirse una y otra vez.

Cuando quieras entender el presente, pregúntate por el pasado.

## 5.1 Bibliografía:

1. Berrocal, Salomé (2003) *Comunicación política en televisión y nuevos medios*, España: Ed. Ariel.
2. Bobbio, Norberto (2011) *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México: Fondo de Cultura Económica.
3. Carbonell, Miguel (2013) *Derechos Fundamentales y Democracia*, México D.F: Instituto Federal Electoral.
4. Castells, Manuel (2010) *Comunicación y Poder*, Madrid, España: Ed. Alianza
5. Del Rey Morató, Javier (2007) *Comunicación Política, internet y campañas electorales. De la teledemocracia a la ciberdemocracia*: Ed. Tecnos.
6. Crespi, Irving (2000) *El proceso de opinión pública: cómo habla la gente*, Barcelona: Ed. Ariel.
7. García Beaudoux, Virginia, D'Adamo, Orlando, Slavinsky, Gabriel (2005) *Comunicación Política y Campañas Electorales. Estrategias en elecciones presidenciales*, Gedisa: Ed. España.
8. Gianpietro, Mazzoleni (2010) *La comunicación política*, Madrid: Ed. Alianza.
9. González Alonso, Carlos (1999) *Principios Básicos de Comunicación*, México: Ed. Trillas.
10. Habermas, Jürgen (1929) *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona: Ed. Gustavo Gili.
11. Kelsen, Hans (2005) *Esencia y valor de la democracia: forma del estado y filosofía*, México D.F: Ed. Coyoacán.
12. McCombs, Maxwell (2006) *Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Barcelona: Ed. Paidós.
13. Molina, Silvia (1985) *Manual de opinión pública*, México D.F: Ed. UNAM.
14. Nun, José, (2002) *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, México D.F: Fondo de Cultura Económica.

15. Ochoa, Oscar (2000) *Comunicación Política y Opinión Pública*, México: Ed. McGraw – Hill.
16. Orozco, Guillermo (2002) *Historias de la Televisión en América Latina*, Barcelona: Ed. Gedisa.
17. Rettberg, Angelika (2011) *Medios, democracia y poder*, Ed. Universidad de los Andes.
18. Rivadeneira, Raúl (2005) *La opinión pública: análisis, estructura y métodos para su estudio*, 4ª edición, México: Ed Trillas.
19. Ruiz San Román, José A. (1997) *Introducción a la tradición clásica de la opinión pública*, España: Ed. Tecnos.
20. Salgado Gutiérrez, Y. (2004) *Mercadotecnia Política en las campañas presidenciales del 2000*. Tesis Licenciatura. Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla.
21. Sartori, Giovanni (2003) *¿Qué es la democracia?*, México: Ed. Taurus.
22. Touraine, Alain (2000) *¿Qué es la democracia?*, México: Fondo de Cultura Económica.

**Bibliografía de periódicos y revistas:**

23. Dresser, Denisse (2014, 6 de abril) Mesa Puesta. En *Proceso*, 36.
24. El pacto por México. (2013, 2 de diciembre) *El Universal*.
25. Hernández, Anabel (2014, 14 de Diciembre) La Historia no oficial. En *Proceso*, 6.
26. La hora de la Reforma (2013, 25 de Marzo) *El Universal*.
27. La manoseada reforma (2013, 10 de junio) *El Universal*.
28. Toussaint Alcaraz, Florence (2009) Historia y políticas de televisión pública en México [versión electrónica]. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 105-118.
29. Villamil, Jenaro (2014, 9 de marzo) El gran regalo presidencial. En *Proceso*, 6.
30. Villamil, Jenaro (2014, 16 de Junio) La Reforma: Historia de un engaño. En *Proceso*, 12.

### **Bibliografía de páginas web:**

31. Adquiere Televisa 100% de Cablecom. Agosto, 14, 2014.

<http://www.animalpolitico.com/2014/08/adquiere-televisa-100-de-cablecom/#ixzz3AVo0JpAf>. Consultada el 27 de noviembre de 2014.

32. Aprueba Senado leyes secundarias de telecomunicaciones. Julio, 5, 2014. <http://aristeguinoticias.com/0507/mexico/aprueba-senado-leyes-secundarias-de-telecomunicaciones/>. Consultada el 18 de febrero de 2015

33. Conferencia de Prensa del Procurador, Jesús Murillo Karam (Ayotzinapa). Noviembre, 7, 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=QNcfdHUiP8c>. Consultada el 2 de noviembre de 2015.

34. Concluye Foro de Análisis de Leyes Secundarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Abril, 4, 2014. Comunicación Social del Senado de la República.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11902-concluye-foro-de-analisis-de-leyes-secundarias-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion.html>. Consultada el 18 de febrero de 2015.

35. Documentos de la reforma a las leyes de telecomunicaciones y de medios. N.d.

<http://ruedadelafortuna.com.mx/expedientes/documentos-de-la-reforma-a-las-leyes-de-telecomunicaciones-y-de-medios/>. Consultada el 10 de septiembre de 2014.

36. Elena Poniatowska: Así fue la matanza de Tlatelolco. Octubre, 1, 2013.

<http://www.adnpolitico.com/2012/2012/09/28/elena-poniatowska-asi-fue-la-matanza-de-tlatelolco-en-1968>. Consultada el 01 de Abril de 2016.

37. Entre todos. Mayo, 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=cNozdVlwP-c>. 3 de octubre de 2015.

38. La Ley Peña- Televisa. Marzo, 25, 2014.

<http://www.proceso.com.mx/?p=368107>. Consultada en noviembre de 2014.

39. La Política De Competencia Y El Proceso De Regulación En México, 1993 – 1999. N.d. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/281/59.htm>. Consultada en noviembre de 2014.



40. Ley Televisa, antecedente de reforma de telecomunicaciones. Marzo, 11, 2013. <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/03/11/el-tortuoso-camino-de-la-ley-de-telecomunicaciones>. Consultada el 19 de noviembre de 2014.
41. Mesa de análisis sobre Reforma de Telecomunicaciones 1 de 2. Marzo, 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=aeSjBONDubs&spfreload=10>. Consultada el 16 de octubre de 2015.
42. Mesa de análisis sobre Reforma de Telecomunicaciones 2 de 2. Marzo, 2013. <http://www.youtube.com/watch?v=oRZ7ULZR0nY>. Consultada el 16 de octubre de 2015.
43. Poder Financiero. Abril, 8, 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=hHuNcZq1INI>. Consultada el 10 de octubre de 2015.
44. Protestan por telecom frente al Senado; impiden a #CadenaHumana llegar a Los Pinos. Abril, 26, 2014. <http://www.proceso.com.mx/?p=370741>. Consultada el 26 de noviembre de 2014.
45. Se extienden protestas contra leyes en telecomunicaciones a los estados. Abril, 26 de 2014. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/04/26/tambien-hubo-manifestaciones-en-algunos-estados-contra-las-leyes-secundarias-en-telecom-7060.html>. Consultada en noviembre de 2014.
46. 20 puntos clave en las nuevas leyes sobre telecomunicaciones. Julio, 9, 2014. <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/07/09/20-puntos-clave-en-las-nuevas-leyes-sobre-telecomunicaciones>. Consultada el 10 de septiembre de 2014.